

DIRECTORIO DE INICIACIÓN CRISTIANA



DIÓCESIS DE ASTORGA
2025

Dep. Legal: LE 356-2025

Imprime: A&M Gráficas, S.L.

DIRECTORIO DE INICIACIÓN CRISTIANA

**DIÓCESIS DE ASTORGA
2025**

ÍNDICE

<i>Abreviaturas y siglas</i>	15
<i>Decreto de Institución del Catecumenado de adultos en la Diócesis de Astorga</i>	19
<i>Decreto de aprobación y promulgación del Directorio diocesano de la Iniciación cristiana de la Diócesis de Astorga</i>	21
INTRODUCCIÓN	23
I. LA EVANGELIZACIÓN EN EL MUNDO CONTEMPORÁNEO	24
II. LA CATEQUESIS EN EL PROCESO DE LA EVANGELIZACIÓN	24
III. ESTRUCTURA DE FONDO Y ELEMENTOS BÁSICOS DE LA INICIACIÓN CRISTIANA.....	26
IV. EL CATECUMENADO FUENTE DE INSPIRACIÓN PARA LA CATEQUESIS	29
V. LA INICIACIÓN CRISTIANA EN LA IGLESIA PARTICULAR DE ASTORGA	30

**PRIMERA PARTE
LA INICIACIÓN CRISTIANA DE PERSONAS
BAUTIZADAS DE INFANTES**

**ITINERARIO 1º
ITINERARIO CONTINUADO PARA
NIÑOS BAUTIZADOS DE INFANTES**

PRIMERA ETAPA

ENCUENTROS PREBAUTISMALES (Antes del Bautismo).....	39
a. La primera etapa	39
b. Normativa pastoral para el bautismo.....	41
Acogida y petición del bautismo	41
Catequesis prebautismales	42
Los padres	44
Los padrinos	44
Lugar de la celebración.....	46
Tiempo de la celebración	48
Anotación de la celebración del Bautismo.....	48
c. Situaciones especiales	49

SEGUNDA ETAPA

EL DESPERTAR RELIGIOSO (Desde el Bautismo hasta los 7 años)..	53
a. El despertar religioso en la familia	54
Propuesta de acciones pastorales con los padres y los niños ..	55
b. El despertar religioso en la parroquia.....	57
Propuesta de acciones pastorales con los padres y los niños ..	58
c. Normativa pastoral del despertar religioso en la parroquia	59

TERCERA ETAPA

CONOCIMIENTO DE JESÚS E INICIACIÓN SACRAMENTAL (8 – 9 años)	62
a. La tercera etapa	62
b. Catequesis y celebraciones en la tercera etapa	64
c. La catequesis y la familia	66
d. Normativa pastoral para la tercera etapa	67
El sacramento de la Penitencia	68
Primera Comunión	69
Ministro	71
Lugar de la celebración	71
Tiempo de la celebración	72

CUARTA ETAPA

SÍNTESIS ORGÁNICA DE LA FE (10 - 12 años)	73
a. La cuarta etapa	73
b. Catequesis y celebraciones en la cuarta etapa	75
c. Normativa pastoral para la cuarta etapa	77
El sacramento de la Confirmación	78
Los padrinos de la Confirmación	79
Ministro	79
Lugar de la celebración	80
Inscripción de la Confirmación	80
d. Final del itinerario	81

ITINERARIO 2º
CONFIRMACIÓN DE MENORES
QUE INTERRUMPIERON EL PROCESO (12 - 17 años)

a. Dignidad de la Confirmación.....	83
b. Destinatarios y oportunidad de este itinerario	84
c. Normativa pastoral para el segundo itinerario	87
Convocatoria de la catequesis	87
El proceso catequético.....	87
Padres y padrinos	89
Discernimiento de los candidatos	89
Lugar de la Confirmación	90
Celebración de la Confirmación, ministro y tiempo posterior	90

ITINERARIO 3º
CONFIRMACIÓN DE ADULTOS
QUE INTERRUMPIERON EL PROCESO

a. Necesidad de la Confirmación.....	91
b. Destinatarios y oportunidad de este itinerario	92
c. Normativa pastoral para el tercer itinerario	93
Convocatoria	93
El proceso catequético.....	93
Padrinos.....	94
Lugar de la Confirmación	94
Celebración de la Confirmación y ministro	95

**SEGUNDA PARTE
LA INICIACIÓN CRISTIANA DE PERSONAS
NO BAUTIZADAS DE INFANTES**

a. El Catecumenado de adultos.....	99
b. El Catecumenado diocesano de adultos	99
c. Destinatarios del Catecumenado diocesano de adultos	100
d. Responsables del Catecumenado diocesano de adultos.....	101
e. Responsables del acompañamiento de los catecúmenos.....	101
a) La comunidad	101
b) Los párrocos.....	102
c) Los catequistas.....	102
d) Los padrinos.....	103
e) El servicio Diocesano para el Catecumenado	103
f. Estructura del catecumenado de los adultos	105

**ITINERARIO 4º
INICIACIÓN CRISTIANA DE LAS
PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS**

a. Edad de los candidatos y duración	107
b. Etapas y ritos.....	108
ETAPA I	
EL PRECATECUMENADO.....	109
ETAPA II	
PRIMER GRADO: EL RITO DE ENTRADA EN EL CATECUMENADO	111
EL TIEMPO DEL CATECUMENADO	113

LOS RITOS DURANTE EL CATECUMENADO.....	116
Celebraciones de la Palabra.....	117
Exorcismos menores	118
Las bendiciones de los catecúmenos.....	119
ETAPA III	
SEGUNDO GRADO: EL RITO DE LA ELECCIÓN.....	120
EL TIEMPO DE LA PURIFICACIÓN E ILUMINACIÓN	122
Los escrutinios	123
Las entregas.....	124
La preparación próxima de los sacramentos	125
ETAPA IV	
TERCER GRADO: LA CELEBRACIÓN DE LOS SACRAMENTOS DE LA INICIACIÓN CRISTIANA	127
EL TIEMPO DE LA MISTAGOGÍA	129
Las catequesis mistagógicas	130
Las misas de los neófitos.....	130

**ITINERARIO 5º
INICIACIÓN CRISTIANA DE
LOS MENORES (7 - 17 años)**

a. El Catecumenado en edad escolar.....	133
b. Edad de los candidatos y duración	135
c. Características propias del Catecumenado en edad escolar...	136
d. Etapas y ritos	139
ETAPA I	
EL PRECATECUMENADO.....	140

ETAPA II

PRIMER GRADO: EL RITO DE ENTRADA EN EL
CATECUMENADO 141

EL TIEMPO DEL CATECUMENADO 142

ETAPA III

SEGUNDO GRADO. EL TIEMPO DE LA PURIFICACIÓN E
ILUMINACIÓN..... 144

Escrutinios o ritos penitenciales 146

ETAPA IV

TERCER GRADO: LA CELEBRACIÓN DE LOS
SACRAMENTOS DE LA INICIACIÓN CRISTIANA 147

EL TIEMPO DE LA MISTAGOGÍA 150

Anexo I. Iniciación cristiana y discapacidad 153

Anexo II. Cuadros sinópticos de los contenidos 156

Anexo III. La labor de Parroquias y UPAs 160

Anexo IV. Resumen: etapas, acciones, responsables y ámbitos. 162

SIGLAS

- AG** CONCILIO VATICANO II, Decreto Ad gentes
- BE** Bendicional (Libros Litúrgicos 2020)
- CC** XCVII ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, Orientaciones pastorales para la coordinación de la familia, la parroquia y la escuela en la transmisión de la fe (25 de febrero de 2013)
- CCE** Catecismo de la Iglesia Católica (Asociación de Editores del Catecismo 1999)
- CD** CONCILIO VATICANO II, Decreto Christus Dominus
- CIC** Código de Derecho Canónico (1983)
- CT** JUAN PABLO II, Exhortación Apostólica Catechesi tradendae (16 de octubre de 1979)
- DC** PONTIFICIO CONSEJO PARA LA PROMOCIÓN DE LA NUEVA EVANGELIZACIÓN, Directorio para la Catequesis (23 de marzo de 2020)

- DD** JUAN PABLO II, Carta Apostólica Dies Domini (31 de mayo de 1998)
- DGC** CONGREGACIÓN PARA EL CLERO Directorio General para la Catequesis (17 de agosto de 1997)
- DMN** SAGRADA CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO, Directorio para las misas con niños (1 de enero de 1973)
- EG** FRANCISCO, Exhortación Apostólica Evangelii Gaudium (24 de noviembre de 2013)
- EN** PABLO VI, Exhortación Apostólica Evangelii Nuntiandi (8 de diciembre de 1975)
- FC** JUAN PABLO II, Exhortación Apostólica Familiaris consortio (22 de noviembre de 1981)
- IBP** CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Instrucción para el bautismo de párvulos (20 de octubre de 1980)
- IC** LXX ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, La Iniciación Cristiana. Reflexiones y orientaciones (27 de noviembre de 1998).
- ICNNB** LXXXIII ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA Orientaciones pastorales para la iniciación cristiana de niños no bautizados en su infancia (26 de noviembre de 2004)
- LG** CONCILIO VATICANO II, Constitución dogmática sobre la Iglesia Lumen Gentium
- OPC** LXXVIII ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA Orientaciones pastorales para el catecumenado (25 de febrero / 1 de marzo de 2002)
- RBN** Ritual del Bautismo de Niños (Coeditores Litúrgicos 1970)
- RC** Ritual de la Confirmación (Coeditores Litúrgicos 1976)

- RICA** Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos (Coeditores Litúrgicos 1997)
- RP** Ritual de la Penitencia (Coeditores Litúrgicos 2012)
- SC** CONCILIO VATICANO II, Constitución Sacrosanctum Concilium
- SCa** BENEDICTO XVI, Exhortación Apostólica Postsinodal Sacramentum Caritatis (22 de febrero de 2007)
- UPA** Unidad Pastoral



**JESÚS FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, POR LA GRACIA DE DIOS
Y DE LA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE ASTORGA**

Ante la necesidad de atender convenientemente los casos, cada vez más frecuentes, de personas que, en esta Diócesis, solicitan el Bautismo siendo adultas o menores que han superado la infancia y tienen uso de razón, y siguiendo las disposiciones del Concilio Vaticano II acerca de la restauración del catecumenado bautismal de adultos (cf. *Sacrosanctum Concilium*, 64; *Christus Dominus*, 14; *Ad gentes*, 14), así como las indicaciones del *Directorio para el Ministerio Pastoral de los Obispos "Apostolorum successores"* (n. 129) y las *Orientaciones pastorales para el catecumenado* de la Conferencia Episcopal Española, en base a lo regulado en los cc. 206, 788 y 851 1º y después de oír el parecer del Consejo Pastoral Diocesano y del Consejo Presbiteral, en virtud del c. 391 y concordantes, por el presente decreto **instauró el Catecumenado de adultos en la Diócesis de Astorga**, con el fin de que permita a los catecúmenos, "*en respuesta a la iniciativa divina y en unión con la comunidad eclesial, llevar a madurez su conversión y su fe*" (*Catecismo de la Iglesia Católica*, 1248; cf. *Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos, Prænotanda*, 19). El Catecumenado se regirá según las normas de derecho universal y particular sobre la materia, es decir, las contenidas en el *Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos*, en el *Código de Derecho Canónico*, en el *Segundo Decreto General* de la Conferencia Episcopal Española (art. 3) y en el *Directorio Diocesano de Iniciación Cristiana* que apruebo en esta misma fecha, buscando garantizar que, quienes piden ser incorporados a la Iglesia, experimenten continuamente su solicitud maternal (cf. *Lumen Gentium*, 14).

Dado en Astorga, el 27 de marzo de 2025.

+ *Jesús Fernández González*

✠ Jesús Fernández González
Obispo de Astorga



Por mandato de S. E. Rvdma.

Carlos Hdez. Prieto

Carlos Hernández Prieto
Canciller del Obispado





**JESÚS FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, POR LA GRACIA DE DIOS
Y DE LA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE ASTORGA**

Con el propósito de actualizar el *Directorio para la Iniciación Cristiana* de esta Diócesis de Astorga, aprobado el 25 de marzo de 2007 por mi predecesor, Mons. Camilo Lorenzo Iglesias, de modo que incluya lo relativo a la iniciación cristiana de adultos, y, al mismo tiempo, se renueven las directrices diocesanas sobre la catequesis según el nuevo *Directorio General para la Catequesis* aprobado por el Papa Francisco el 23 de marzo de 2020, en base a lo regulado en los cc. 386, 387 y 775 § 1, las indicaciones contenidas en el *Directorio para el Ministerio Pastoral de los Obispos "Apostolorum successores"* (nn. 129-130) y los documentos de la Conferencia Episcopal Española sobre esta materia (entre otros, *La iniciación cristiana, reflexiones y orientaciones; Orientaciones pastorales para el catecumenado; Orientaciones pastorales para la iniciación cristiana de niños no bautizados en su infancia*), después de oír el parecer del Consejo Pastoral Diocesano y del Consejo Presbiteral y tras haber instaurado en esta misma fecha el Catecumenado de adultos, en virtud del c. 391 y concordantes, por el presente decreto **apruebo ad experimentum**, para un periodo de tres años, el **nuevo Directorio diocesano de la Iniciación Cristiana de la Diócesis de Astorga**, cuyas normas y orientaciones habrán de aplicarse a partir de la fiesta de la Natividad de la Santísima Virgen María de este año 2025, quedando abrogado desde entonces el *Directorio* anterior.

Dado en Astorga, el 27 de marzo de 2025.

+ Jesús, Obispo de Astorga

✠ Jesús Fernández González
Obispo de Astorga

Por mandato de S. E. Rvdma.

Carlos Hdez. Prieto

Carlos Hernández Prieto
Canciller del Obispado

INTRODUCCIÓN

1. “Id, pues, y haced discípulos a todos los pueblos, bautizándolos en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo; enseñándoles a guardar todo lo que os he mandado” (Mt 28, 19-20). Del mandato del Señor nace la misión de la evangelización que tiene la Iglesia: ella existe para evangelizar. El Papa Francisco en la exhortación apostólica “*Evangelii Gaudium*” nos llama a revisar toda la acción de la Iglesia desde esta tarea que es su razón de ser¹. La evangelización es un proceso eclesial, inspirado y sostenido por el Espíritu Santo, por medio del cual el Evangelio es anunciado y difundido en todo el mundo². Del mandato del Señor se deduce también que la Iniciación Cristiana forma parte esencial de la tarea evangelizadora.

1 EG 15.

2 Cf. DC 31.

I. LA EVANGELIZACIÓN EN EL MUNDO CONTEMPORÁNEO

2. La Iglesia se encuentra ante una “**nueva etapa evangelizadora**” (EG 1 y 17). Nuestro tiempo es complejo, caracterizado por cambios profundos, y en las iglesias de antigua tradición como la nuestra está condicionado por un distanciamiento de la experiencia de la fe y de la Iglesia³.
3. La **situación** cultural y social que desde hace años venimos experimentando es tan nueva y con cambios tan profundos, que quizá aún no percibimos plenamente sus desafíos a la fe y a la misión de la Iglesia. La secularización, la indiferencia religiosa y el cansancio de la fe vienen impregnando nuestro ambiente, que se vuelve así poco propicio para la iniciación cristiana.
4. El momento actual representa un desafío a la evangelización. La espiritualidad de la nueva evangelización se realiza hoy a través de una “**conversión pastoral**” por medio de la cual la Iglesia se siente llamada a situarse “en salida” y se proyecta en un estado permanente de misión. Un impulso misionero que implica una verdadera reforma de las estructuras y de las dinámicas eclesiales con el fin de que todas sean más misioneras⁴.

II. LA CATEQUESIS EN EL PROCESO DE LA EVANGELIZACIÓN

5. La evangelización consta de varias **etapas y momentos**, que pueden repetirse si es necesario, con el fin de proporcionar el alimento evangélico más adecuado para el crecimiento espiritual de las personas o comunidades. Hay que tener en cuenta que no solo se

3 Ibid. 38.

4 Ibid. 40.

trata de etapas que se suceden, sino también de dimensiones del proceso⁵.

6. Siguiendo el decreto *Ad Gentes*, el Directorio para la catequesis señala tres momentos:

1º. **La acción misionera** es el primer momento de la evangelización⁶.

Dentro de ella han de darse a su vez tres experiencias o momentos:

a. El **testimonio** que implica apertura del corazón, capacidad de diálogo y disposición a reconocer los signos de la presencia de Dios porque Él siempre llega primero. Es fundamental reconocer desde el principio el **primado de la gracia** en la evangelización.

b. La sensibilización a la fe y a la conversión inicial, mediante el **primer anuncio**. Tiene como objetivo suscitar un interés por el Evangelio que, sin ser todavía una decisión estable, crea las aptitudes necesarias para la aceptación de la fe.

c. El tiempo de búsqueda y de **maduración**. Necesario para poder transformar el primer interés por el Evangelio en una elección consciente. La comunidad cristiana, secundando la acción del Espíritu, acoge, discierne, acompaña y realiza una primera explicación del kerigma a los que buscan al Señor.

2º. **La acción catequético-iniciática al servicio de la profesión de fe**⁷. Los que se han encontrado con Jesucristo sienten un creciente deseo de conocerlo más íntimamente, haciendo explícita una primera opción por el Evangelio. En la comunidad cristiana, la catequesis, junto con los ritos litúrgicos, las obras de

5 Cf. *Ibid.* 32.

6 Cf. *Ibid.* 33.

7 Cf. *Ibid.* 34.

caridad y la experiencia de fraternidad, inicia en el conocimiento de la fe y en el aprendizaje de la vida cristiana.

3º. La acción pastoral⁸ alimenta la fe de los bautizados y les ayuda en el proceso permanente de conversión de la vida cristiana, en el que consiste la llamada a la santidad para entrar en la vida eterna.

7. La **catequesis**, etapa privilegiada en el proceso de la evangelización, se dirige generalmente a las personas que ya han recibido el primer anuncio y se pone al servicio de los procesos de iniciación, crecimiento y maduración de la fe. Sin embargo, afirma con fuerza el Directorio para la catequesis: «si bien la distinción conceptual entre pre-evangelización, primer anuncio, catequesis y formación permanente sigue siendo útil, en el contexto actual ya no es posible hacer esta diferencia» (DC 56).

8. El Directorio para la Catequesis publicado en el año 2020 subraya algunas **características** principales que debe tener la catequesis al servicio de la evangelización:

- Catequesis kerigmática.
- Catequesis mistagógica.
- Catequesis de estilo catecumenal.
- El acompañamiento personal en los procesos de crecimiento.

III. ESTRUCTURA DE FONDO Y ELEMENTOS BÁSICOS DE LA INICIACIÓN CRISTIANA.

9. La Iniciación cristiana es **iniciativa de Dios**, por la **mediación de la Iglesia**, y pide la **libre respuesta** del ser humano. La originalidad

8 Cf. Ibid. 35.

esencial de la Iniciación Cristiana consiste en que Dios tiene la iniciativa y la primacía en la transformación interior de la persona y en su integración en la Iglesia, haciéndole partícipe de la muerte y resurrección de Cristo. Los que acogen el mensaje divino de la salvación, atendiendo a la invitación de la Iglesia, son acompañados por ella desde el nacimiento a la vida de hijos de Dios hasta la madurez cristiana básica⁹. La respuesta al don de Dios es una **fe** viva, explícita y operante en el seno de la comunidad eclesial¹⁰.

- 10.** La Iglesia no ha dejado nunca de cumplir la **misión** que Cristo le ha encomendado, anunciando a los hombres la salvación, incorporándolos a la participación de la vida trinitaria (cf. LG 8) en la comunidad que nace de ella, y enseñándoles a vivir según el Evangelio¹¹. En este sentido la Iniciación Cristiana es la expresión más significativa de la misión de la Iglesia y constituye la realización de su función maternal, al engendrar a la vida divina a los hijos de Dios.
- 11.** Esta misión maternal de la Iglesia, aunque pertenece a todo el cuerpo eclesial, se lleva a cabo en las Iglesias particulares, en las que «está verdaderamente presente y actúa la Iglesia de Cristo una, santa, católica y apostólica»¹². La comunidad eclesial debe asumir la **responsabilidad** de la Iniciación Cristiana de sus miembros y lo hará viviendo ella misma la vida cristiana como camino de crecimiento: engendrar, cuidar, alimentar y ayudar a crecer a los nuevos cristianos¹³.

9 Cf. IC 9-12; OPC 10.

10 Cf. CD 14; DGC 56.

11 Cf. EN 13-15.

12 CD 11; Cf. LG 26.

13 Cf. DGC 91; 256.

- 12.** La Iglesia realiza su **mediación** maternal a través de personas, en lugares y con acciones diversas. Como enseña el Catecismo de la Iglesia Católica: “desde los tiempos apostólicos, para llegar a ser cristiano se sigue un camino y una iniciación que consta de varias etapas. Este camino puede ser recorrido rápida o lentamente. Y comprende siempre algunos elementos esenciales: el anuncio de la Palabra, la acogida del Evangelio que lleva a la conversión, la profesión de la fe, el Bautismo, la efusión del Espíritu Santo, el acceso a la comunión eucarística”¹⁴.
- 13.** La Iniciación Cristiana no es sólo un proceso de enseñanza y de formación doctrinal, sino que ha de ser considerada una realidad que **implica a toda la persona**, la cual ha de asumir existencialmente su condición de hijo de Dios en el Hijo Jesucristo, abandonando su anterior modo de vivir, mientras realiza el aprendizaje de la vida cristiana y entra gozosamente en la comunión de la Iglesia, para ser en ella adorador del Padre y testigo del Dios vivo¹⁵.
- 14.** La Iglesia realiza para la Iniciación cristiana dos acciones esenciales y unidas entre sí: la catequesis y la liturgia.
- a.** La **catequesis** prepara para la celebración de los sacramentos de la fe, los cuales “no solo la suponen, también la fortalecen, la alimentan y la expresan con palabras y acciones”¹⁶.
- b.** Y la **liturgia**, obra de Cristo sacerdote y de su Cuerpo, que es la Iglesia, transmite eficazmente el don de Dios. Los sacramentos del Bautismo, Confirmación y Eucaristía constituyen la iniciación junto con las celebraciones de la Palabra y los escrutinios. Además, inspira una forma necesaria de catequesis, llamada

14 CCE 1229.

15 IC 18.

16 SC 59.

mistagógica, que introduce al Misterio de Cristo, procediendo de lo visible a lo invisible, del signo al significado, de los Sacramentos “a los Misterios”¹⁷.

IV. EL CATECUMENADO FUENTE DE INSPIRACIÓN PARA LA CATEQUESIS

15. El Catecumenado descrito en el Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos (RICA) debe ser el **modelo** de la Iniciación cristiana a la hora de diseñar itinerarios para la recepción de los sacramentos del Bautismo, la Confirmación y la Eucaristía.

16. El Catecumenado es la **institución iniciática** de carácter catequético-litúrgico-moral, creada por la Iglesia de los primeros siglos con el fin de preparar y conducir a los convertidos adultos, a través de un proceso espaciado y dividido por etapas, al encuentro pleno con el misterio de Cristo y con la vida de la Iglesia, expresado en su momento culminante por la celebración de los sacramentos del Bautismo, Confirmación y Eucaristía.

17. El Concilio Vaticano II restauró el catecumenado de adultos¹⁸ y el decreto *Ad gentes* se refiere al mismo diciendo: “es una **formación** o noviciado convenientemente prolongado de la vida cristiana, en que **los discípulos se unen a Cristo**, su Maestro. Por lo tanto, hay que iniciar adecuadamente a los catecúmenos en el misterio de la salvación, en la práctica de las costumbres evangélicas y en los ritos sagrados que deben celebrarse en tiempos sucesivos e introducirlos en la vida de la fe, la liturgia y la caridad del Pueblo de Dios”¹⁹.

17 Cf. IC 32 y ss.

18 SC 64.

19 AG 14.

- 18.** La iniciación debe concretarse en un itinerario catecumenal, como un **proceso de maduración** y de crecimiento de la fe, desarrollado de manera gradual y por etapas. Según el RICA, todo itinerario debe contemplar los siguientes momentos en su recorrido:
- 1. Misionero**, que llama, convoca, suscita la fe y la primera conversión. Este momento concluiría con el rito de admisión.
 - 2. Catecumenal**, que conduce y acompaña al sujeto en su progresiva vida en Cristo según las cuatro dimensiones que configuran la existencia cristiana: fe, vida, oración y celebración.
 - 3. De iluminación y purificación**, como una preparación intensiva a la acogida de la gracia que acontece en los sacramentos.
 - 4.** Momento culminante es la **celebración de los Sacramentos** de la Iniciación cristiana: Bautismo, Confirmación y Eucaristía.
 - 5. Mistagógico**, el iniciado profundiza en el seno de la comunidad en el misterio recibido.

V. LA INICIACIÓN CRISTIANA EN LA IGLESIA PARTICULAR DE ASTORGA

- 19.** Las Iglesias locales tienen el cometido propio de establecer un **proyecto** de Iniciación cristiana bajo la autoridad del Obispo, maestro en la fe y principal dispensador de los misterios de Dios, responsable de la vida litúrgica de la Iglesia que le ha sido confiada²⁰.
- 20.** El documento de la CEE, "La Iniciación cristiana. Reflexiones y orientaciones" del 27 de noviembre de 1998, en su primera parte (números 9 al 31), trata de la naturaleza de la Iniciación cristiana, de la mediación maternal de la Iglesia y del itinerario a seguir.

20

Cf. CD 15; DGC 222-223.

21. Hay dos formas de recorrer el camino de la iniciación cristiana:

- a. La que afecta a los que son **incorporados en los primeros meses de su vida** en el misterio de Cristo y en la Iglesia por el Bautismo, y se recorre, con la recepción de los sacramentos de la Confirmación y de la Eucaristía, sea de manera ininterrumpida, que es lo más adecuado, sea a lo largo de la juventud o la edad adulta;
- b. La iniciación cristiana de **personas no bautizadas** que se lleva a cabo mediante la participación en un catecumenado, que culmina en la celebración de los tres sacramentos de la iniciación”.

22. A cada forma de Iniciación dedica el Directorio una parte, en la que se exponen los diversos itinerarios:

PRIMERA PARTE

La iniciación cristiana de personas bautizadas de infantes.

- **Primer itinerario:** continuado para los bautizados en la infancia.
- **Segundo itinerario:** Confirmación de personas menores de 18 años que interrumpieron el proceso.
- **Tercer itinerario:** Confirmación de adultos mayores de 18 años que interrumpieron el proceso.

SEGUNDA PARTE

La iniciación cristiana de personas no bautizadas de infantes.

- **Cuarto itinerario:** iniciación cristiana de los mayores de 18 años.
- **Quinto itinerario:** iniciación cristiana de los menores de 18 años.

PRIMERA PARTE

LA INICIACIÓN CRISTIANA DE PERSONAS
BAUTIZADAS DE INFANTES



Pila bautismal de la iglesia parroquial de Sta. Marta (Astorga)

- 23.** En la Iniciación cristiana se pone en juego la realización del plan universal y eterno de Dios en cada persona, porque se trata de «**la participación en la naturaleza divina**, que los hombres reciben como don mediante la gracia de Cristo» (CCE 1212). De ahí que su adecuado desarrollo y realización ocupe un lugar primordial en la reflexión y en la acción evangelizadora de la Iglesia.
- 24.** En el Bautismo de los infantes se manifiesta mejor el amor gratuito del Padre del cielo hacia alguien que no puede presentar ningún mérito y, por tanto, se significa la pura **gratuidad**. El Bautismo de infantes pone de manifiesto, de forma notoria, que es **Dios quien nos inicia en la vida cristiana**. No nos bautizamos a nosotros mismos, sino que **somos bautizados en la fe** de la Iglesia. No nos incorporamos, somos **incorporados al Misterio de Cristo**, que alcanzará todo su desarrollo en los sacramentos de la Confirmación y la Eucaristía que celebra la Iglesia²¹.
- 25.** Ahora bien, para desarrollar la verdad del sacramento conviene que los niños sean **educados** después **en la fe** en que han sido bautizados. El mismo sacramento recibido será el fundamento y la fuente de esta educación. El **Bautismo** es un **don** que necesita ser **acogido** para que dé frutos de nueva vida; es un camino que se apoya en la comunidad cristiana y que tiene muy en cuenta el compromiso, para educar en la fe al bautizado, de los padres o tutores y padrinos, que representan tanto a la Iglesia local como a la comunidad universal.

21 Cf. CCE 26.

26. Al servicio del adecuado desarrollo de la gracia sacramental y de la educación en la fe se proponen los siguientes **itinerarios**, que tienen su punto de partida en el Bautismo de los infantes:

- **Primero:** Itinerario continuado para niños bautizados de infantes.
- **Segundo:** Itinerario para menores de 18 años que interrumpieron el proceso.
- **Tercero:** Itinerario para mayores de 18 años que interrumpieron el proceso.

ITINERARIO 1º

ITINERARIO CONTINUADO PARA NIÑOS BAUTIZADOS DE INFANTES

Los infantes

27. Por infantes se entiende aquellos que, por no haber llegado todavía a la edad de la discreción, no pueden tener ni expresar una fe personal. La Iglesia bautizó ya desde los primeros siglos, no solamente a los adultos, sino también a los niños, considerando que **no** había que **privarles de la gracia** de la regeneración que da acceso a la verdadera libertad.

El itinerario

28. Para todos los niños cuyos padres solicitan el bautismo siendo infantes, se establece con **carácter normativo** en esta Diócesis de Astorga el **proceso continuo de catequesis**, tal y como se describe

en el presente Directorio para la Iniciación cristiana y como se venía realizando ya con el anterior Directorio del año 2007.

29. Dada la realidad de muchas de nuestras parroquias, más que decir que “aquí no es posible”, habrá que hacer el **camino necesario** para que el acompañamiento de este proceso sea llevado a cabo íntegramente, si no es posible en cada parroquia, a nivel de Unidad Pastoral, o incluso en el arciprestazgo si fuera necesario.

30. El **Itinerario** que establecemos en esta Diócesis, para la Iniciación cristiana de los niños bautizados siendo infantes, consta de las siguientes **etapas**:

- **Primera etapa:** Encuentros Prebautismales (0 - 1 año).

- **Segunda etapa:**

a) El despertar religioso en la familia (1 - 6 años).

b) El despertar religioso en la parroquia (7 años o 2º de Educación Primaria).

- **Tercera etapa:** Conocimiento de Jesús e Iniciación Sacramental (8 - 9 años o 3º y 4º de Educación Primaria).

- **Cuarta etapa:** Síntesis orgánica de la Fe

(10 - 12 años o de 5º de Educación Primaria a 1º de Secundaria).

PRIMERA ETAPA ENCUENTROS PREBAUTISMALES (Antes del Bautismo)

A. LA PRIMERA ETAPA

Sentido

- 31.** El Directorio para la catequesis reconoce que «algunos momentos constituyen pasos decisivos, en los que el ser humano se deja alcanzar más fácilmente por la gracia de Dios y se vuelve más disponible a realizar un itinerario de fe» (DC 232). La **catequesis de los padres** que piden el bautismo para sus hijos, «debe encargarse de acoger, escuchar y comprender las motivaciones de la petición de los padres, y preparar un camino apropiado para que puedan **despertar la gracia del don de la fe** que han recibido. Es bueno que también los **padrinos** participen en este itinerario, y que éste pueda desarrollarse en un período de tiempo adecuado» (DC 232c).
- 32.** Es una etapa fundamentalmente de **evangelización misionera** y en ella juegan especial relieve las tareas de **primer anuncio**. Habrá que compaginar una buena acogida, el primer anuncio y la posibilidad de un primer acompañamiento en la búsqueda de la fe, con un carácter misionero preponderante.

Objetivos

- 33.** Los objetivos de esta 1ª etapa son:
- a.- Ayudar a reflexionar a los padres sobre la situación de su fe y las motivaciones de la petición del Bautismo para sus hijos.
 - b.- Suscitar la conversión y la adhesión global al Evangelio, cuando se trata de padres indiferentes o alejados.

- c.- “Reavivar en los padres y padrinos una fe activa”²².
- d.- Asegurar la fecundidad del sacramento del Bautismo tanto respecto a la educación en la fe de los niños (identidad cristiana) como en la incorporación a la comunidad parroquial para la construcción de una Iglesia comunitaria y evangelizadora (identidad eclesial).
- e.- Explicar el sentido del sacramento del Bautismo.

Contenidos

- 34. El Ritual del Bautismo de niños, en orden a la preparación y celebración del mismo, indica suficientemente los contenidos²³: «Los contactos o encuentros con los padres y padrinos deberían incluir como contenidos, la importancia de la **fe** en Jesucristo y la novedad que supone el Bautismo en la vida del hijo, la grandeza de la **filiación divina** adoptiva, el **compromiso** en orden a la futura educación cristiana y algunas indicaciones pedagógicas de cómo ejercer esta función»²⁴.
- 35. Desde la situación concreta de los padres y padrinos, la Iglesia propone un itinerario de fe en Jesús que hay que desarrollar en estos encuentros por medio de una **catequesis evangelizadora**, es decir, que haga percibir el significado del Evangelio y que no se limite a la adquisición de un saber teórico. Debe dar lugar a una **experiencia de encuentro religioso**. Ayudará a ello incorporar a la preparación elementos de **oración** y de **celebración** permitiendo vivir una experiencia de Iglesia a los padres que carecen de la práctica religiosa.

22 RBN 3.

23 Ibid. 10-32; 54-60 y 87-103.

24 IC 77.

36. La preparación al Bautismo y la formación cristiana es **tarea que incumbe muy seriamente al pueblo de Dios**, es decir, a la Iglesia, que transmite y alimenta la fe recibida de los Apóstoles. «Es, pues, muy importante que los catequistas y otros laicos presten su colaboración a los sacerdotes y a los diáconos ya desde la preparación del Bautismo»²⁵.

B. NORMATIVA PASTORAL PARA EL BAUTISMO

Acogida y petición del Bautismo

Primer encuentro

37. Es necesario encontrar el modo de asegurar la evangelización de quienes, bautizados en la “fe de la iglesia”, están destinados a abrazar y crecer en esta fe, y hacerla suya. El centro de interés será el Bautismo de los niños, pero el objetivo pastoral de ese momento ha de centrarse en la **preparación de los padres** en orden a garantizar un Bautismo responsable. El primer encuentro cuando los padres vienen a solicitar el Bautismo para su hijo debe ser de **acogida**.

38. El **discernimiento inicial** para recibir el Bautismo no debe considerarse como un simple trámite o un ejercicio de autoridad basado solo en la letra de la norma, sino un **momento privilegiado de evangelización**, primer anuncio y renovación de la fe. Es importante subrayar la oportunidad de retomar el itinerario de la fe y vida eclesial de quienes se hayan alejado. Tanto los familiares como los párrocos procurarán que el Bautismo se celebre dentro de las primeras semanas del nacimiento del niño.

25 RBN 11

Solicitud del Bautismo

39. Se requerirá a los padres que soliciten el Bautismo de su hijo por **escrito**, como documento acreditativo de que ellos toman la iniciativa y de que esta decisión es libre y responsable. Esta solicitud deberá conservarse en el archivo parroquial. Para hacer esta petición, la parroquia dispondrá de un **impreso** con adecuadas y breves instrucciones catequéticas que ayuden a los padres a tomar conciencia de lo que es el Bautismo para sus hijos. Conviene cerciorarse de que no existe **ningún impedimento** por parte de quien solicita el Bautismo, si fuese necesario, pidiendo el certificado de nacimiento de modo que se acredite quiénes son y cuál es la situación legal de los padres.

Catequesis prebautismales

Modo de realización

40. Se impartirán, al menos, **tres catequesis** presacramentales del Bautismo con padres y, siempre que sea posible, también con padrinos. Respetando la opción en la forma que adopte cada UPA, parecería lo más conveniente organizar un número suficiente de ellas, en las fechas más oportunas, para toda la UPA. Si por necesidad pastoral hubiera que tenerlas de modo personalizado en la parroquia, deberá respetarse el número de tres catequesis o encuentros.

Contenido

41. Estos encuentros de preparación al Bautismo deberían contar con algunos **colaboradores** en la pastoral de bautismos que, junto con los pastores, puedan desarrollar los temas y ofrecer un testimonio de vida cristiana en familia. La propuesta mínima de temas podría ser la siguiente:

- La revelación de Dios y la respuesta de la persona por medio de la fe.
- Los sacramentos de la Iglesia.
- El sacramento del Bautismo: significado, efectos y celebración.

Celebraciones posibles

- 42.** En cuanto a las celebraciones y las ayudas litúrgicas más específicas durante este tiempo de preparación al bautismo pueden ser:
- a) Bendición de la mujer antes del parto²⁶.** Cuando se conozca el embarazo de la mujer puede invocarse sobre ella y sobre el hijo que va a nacer la bendición divina.
 - b) Bendición de un niño aún no bautizado.** Con ocasión de la petición de fecha para el Bautismo o bien al finalizar uno de los tres encuentros catequéticos de preparación, puede resultar oportuno invocar una peculiar bendición sobre el niño aún no bautizado, igual que sobre un catecúmeno. De este modo, en la práctica pastoral puede proyectarse con más claridad el significado de la cruz que el ministro y los padres trazan sobre el niño: con este gesto se expresa que el niño es protegido con la señal de la salvación, queda consagrado a Dios y se dispone a recibir el Bautismo²⁷.
- 43.** Después de estos encuentros formativos y de oración se podría proponer la celebración del sacramento de la **Reconciliación** acompañado de un momento festivo para los padres y padrinos, así como para los catequistas y matrimonios que hayan participado en los mismos.

26 BE 217-237.

27 BE 158-175.

Los padres

44. Los padres han de recibir un **trato pastoral adecuado** a su situación respecto de la fe. Todos han de ser conscientes de que adquieren el compromiso de ayudar al nuevo cristiano a seguir el itinerario de la Iniciación cristiana que tiene su punto de partida en el Bautismo²⁸.
45. **No debe celebrarse el sacramento del Bautismo** sin el consentimiento de los padres, a no ser en peligro de muerte. Tampoco se ha de bautizar si no hay garantías de que el niño será educado en la fe cristiana²⁹. No se trata de negar el Bautismo, sino de aplazarlo hasta obtener de los padres las condiciones requeridas. Para ello, la comunidad parroquial ofrecerá a estos padres un itinerario de acercamiento a la fe y su comprensión.

Los padrinos

46. Aunque el Código de Derecho Canónico recomienda “en la medida de lo posible, a quien va a recibir el bautismo se le ha de dar un padrino” (c. 872), no es obligatorio. La costumbre en nuestra diócesis es que haya dos padrinos, madrina y padrino, normalmente elegidos por la familia. Acerca del ministerio propio de los padrinos, el Ritual del Bautismo señala que sea un **servicio de testigos** experimentados y de maestros de la fe. El padrinazgo no debe convertirse en una situación de mero trámite o formalismo, ya que su misión propia es la de **procurar que lleve una vida cristiana congruente con el bautismo y cumpla fielmente las obligaciones inherentes al mismo**³⁰.

28 CIC 872-874.

29 CIC 868.

30 CIC 872.

Requisitos para ser padrino

47. Recordamos las condiciones para ser padrinos contenidas en los cánones 873 y 874 del CIC:

- «En la medida de lo posible a quien va a recibir el bautismo se le ha de dar **un padrino**». En el caso de ser dos han de ser de sexo distinto, varón y mujer, para representar más completamente la «paternidad espiritual» que ejercen los padrinos en nombre de la Iglesia.
- Haber sido **elegido** por sus padres o por quienes ocupan su lugar; si faltaran éstos, lo elegirá el párroco o el ministro.
- Tener **capacidad** para esta misión e intención de desempeñarla. Para ello será exigible un conocimiento, aunque sea básico, de los fundamentales misterios de la fe que se compromete a transmitir a su ahijado.
- Tener al menos **dieciséis años** cumplidos.
- Ser **católico**, bien por haber sido bautizado en la Iglesia católica, o haber sido recibido en ella después del Bautismo.
- Haber completado la Iniciación cristiana, es decir, haber recibido los sacramentos de la **Eucaristía** y de la **Confirmación**.
- Llevar una **vida congruente con la fe** y con la misión que va a asumir.
- No estar afectado por una pena canónica, legítimamente impuesta o declarada.
- No sea el padre o la madre de quien se ha de bautizar.

La confirmación de los padrinos

48. Dado que existe una dificultad cada vez mayor para encontrar una persona adecuada según el derecho canónico y las normas litúrgicas para cumplir la misión de padrino, especialmente por no

haber recibido el sacramento de la Confirmación, debe **ofrecerse la posibilidad de incorporarse en los procesos de primer anuncio, conversión y recepción de los sacramentos** que este mismo Directorio señala. Esta vía de solución pone de manifiesto la necesidad de prever con el tiempo suficiente la fecha del Bautismo para que el futuro padrino o madrina puedan realizar el proceso necesario.

- 49.** En el caso de aquellos padres que insisten en algún padrino que no reúne las condiciones exigidas para asumir tal misión, ofrézcaseles la posibilidad de que **uno al menos reúna las condiciones**, mientras que el otro ejerza en la celebración del Bautismo como **testigo sacramental**, de modo semejante al caso previsto en el canon 874§2 del Código de Derecho Canónico. El testigo sacramental nunca asumirá lo que le compete al padrino o madrina. Debe ser inscrito como tal en la partida de Bautismo del niño³¹.

Lugar de la celebración

- 50.** El lugar ordinario de la celebración del Bautismo es la **iglesia parroquial propia**. Deben excluirse las clínicas, oratorios y domicilios particulares, a no ser en casos de extrema necesidad³². Conviene que los sacerdotes y demás agentes de pastoral orienten y ayuden a los padres a que pidan el Bautismo para sus hijos en la iglesia parroquial.
- 51.** Además, para aceptar el Bautismo en una **iglesia no parroquial**, excepto la Catedral, se necesitan dos requisitos: la autorización

31 En este caso, el ministro deberá adaptar el contenido del Ritual en lo que se refiere a las menciones de los padrinos, de modo que no emplee fórmulas que induzcan a pensar que el testigo está realizando la función de padrino, lo cual provocaría la confusión de la comunidad.

32 CIC 860.

por escrito del Ordinario del lugar, que juzgará la causa justa; y la información al párroco del lugar donde radica la iglesia u oratorio y su conformidad.

Permiso del párroco

- 52.** Cuando por razones pastorales serias se pida celebrar en una **parroquia distinta de la propia**, será necesario un permiso escrito del párroco originario, que testifique el cumplimiento de las condiciones consignadas en los párrafos siguientes:
- a.- Que exista una **razón** pastoral ponderada y aceptada por ambos párrocos.
 - b.- Que los padres que piden el Bautismo tengan **relación** habitual con la parroquia donde realizan la petición, o se trate de una familia que se siente vinculada especialmente a esa parroquia por motivos religiosos o familiares dignos de consideración.
 - c.- Que los padres cuenten con la **certificación** escrita de haber participado en las catequesis preparatorias en su parroquia, signo de colaboración y expresión viva de la comunión eclesial. Sin embargo, por causa justa, también se podrá encomendar esta preparación a la parroquia donde se vaya a celebrar el Bautismo.
- 53.** En todas estas situaciones cuando un sacerdote, distinto al párroco, celebra el Bautismo, actúa no sólo como ministro del sacramento, sino también como ministro y representante del pastor propio de la comunidad; pues al párroco del lugar corresponde normalmente celebrar el Bautismo, así como anotarlo en el libro de bautizados de la parroquia³³.

33

CIC 877, 878, y RBN 50.

Tiempo de la celebración

- 54.** El tiempo bautismal por excelencia es la **Pascua**. Son días apropiados para bautizar:
- La Vigilia Pascual (día bautismal por excelencia), los domingos de Pascua y el día del Bautismo del Señor.
 - Cualquier domingo, que es la pascua semanal y, a ser posible, dentro de la Eucaristía, sobre todo si se trata de un solo niño. **Una celebración sin la comunidad deberá constituir siempre una excepción.** La prudencia pastoral evitará, si llegara el caso, una frecuencia excesiva de esta práctica para no dañar el carácter propio que debe tener la liturgia de cada domingo.
 - Dado el carácter de la Cuaresma como tiempo de preparación al Bautismo de los catecúmenos y de renovación de la conciencia bautismal de los fieles, ha de evitarse celebrar dicho sacramento durante la misma, a no ser por causa grave, para que la Vigilia Pascual y la Pascua aparezcan como el tiempo bautismal por excelencia³⁴.

Anotación de la celebración del Bautismo

- 55.** El párroco del lugar donde se celebre el Bautismo ha de anotarlo diligentemente en el **Libro de Bautismos** de la parroquia, ateniéndose a lo establecido en la legislación universal y particular³⁵. Se hará mención del nombre y apellidos del bautizado, así como del ministro, los padres, abuelos, padrinos, testigo (si lo hubo) y el lugar y día en que se administró, indicando asimismo el día y lugar del nacimiento, realizando también la anotación correspondiente en el índice, ordenado alfabéticamente por apellidos. Solamente estos manuscritos tienen valor oficial.

34 Cf. RBN 47. Cf. IC 84.

35 CIC 877-878.

C. SITUACIONES ESPECIALES

- 56.** Partimos del principio de que **la situación moral o legal de los padres no impide**, de por sí, el Bautismo de sus hijos³⁶. Estos hijos podrán ser bautizados siempre que se garantice su educación en la fe. El sacerdote deberá prestarle una atención pastoral especial estableciendo con ellos un diálogo evangelizador sincero y respetuoso sobre sus circunstancias, haciéndoles reflexionar sobre la necesidad de coherencia entre su vida personal y la petición del Bautismo de su hijo.
- 57.** Para proceder a la celebración del Bautismo en el contexto de estas "situaciones especiales", la Iglesia debe tener **«esperanza fundada de que el niño va a ser educado en la religión católica; si falta por completo esa esperanza, debe diferirse el Bautismo, según las disposiciones del derecho particular, haciendo saber la razón a los padres»**³⁷. En este caso el párroco habrá de dejar claro que la negativa no es una sanción ni una coacción, sino una **invitación a reflexionar** sobre la incoherencia entre sus actitudes o vida personal y la petición del Bautismo para su hijo. Sobre todo se ha de aclarar que **no es la Iglesia la que impide el Bautismo, sino la situación personal de los padres**³⁸. En este supuesto, como último recurso, podrá proponerse la inscripción del niño con miras a un catecumenado cuando llegue a la edad de la discreción. No obstante, el sacerdote y demás agentes de la pastoral bautismal en la parroquia, deberán procurar mantenerse en contacto con los padres, de modo que estos puedan alcanzar las condiciones requeridas para una positiva celebración eclesial del sacramento.

36 IC 79.

37 CIC 868, 1, 2º.

38 Cf. IBP 31. Cf. IC 60.

Padres católicos con poca práctica religiosa

58. Hoy es un fenómeno, casi habitual, la petición del Bautismo para sus hijos por padres que omiten habitualmente sus deberes religiosos, sin que ello sea motivado por un rechazo real o reflexivo, sino simplemente por influencia del ambiente en que se mueven, por dejadez o por falta de formación religiosa. No faltan, incluso, quienes formalmente parecen rechazar a la Iglesia, haciendo al mismo tiempo profesión de creyentes católicos. La actitud pastoral ha de estar caracterizada por una atención especial, con un talante de **comprensión** y diálogo amistoso, manteniendo los encuentros que sean oportunos a fin de **suscitar en ellos un verdadero interés y responsabilidad por el Bautismo y la educación cristiana** de sus hijos. En el caso de que este interés sea prácticamente inexistente, es preciso, para proceder al Bautismo, que una persona adulta del entorno próximo al niño se encargue especialmente de su educación en la fe. Si los padrinos u otros familiares, especialmente los abuelos, pueden suplir la falta de compromiso de los padres y estos aceptan encomendarles la educación cristiana de su hijo, serán éstos quienes asistan a las sesiones de preparación.

Padres católicos en situación matrimonial irregular

59. Casados canónicamente, **divorciados y vueltos a casar** en matrimonio civil. Estos tienen conciencia de que su situación matrimonial es irregular para la Iglesia y, a pesar de ello, **se sienten católicos y piden el Bautismo** para sus hijos. Si tienen voluntad sincera de facilitar su posterior educación en la fe, se puede conceder el Bautismo cuando el párroco conozca las disposiciones de los solicitantes y esté persuadido de la futura educación católica del niño que presentan a bautizar. Hay que advertir que, sobre todo, cuando la comunidad es pequeña, la celebración del

Bautismo puede herir la sensibilidad de los demás. En este caso conviene cuidar especialmente la celebración de estos Bautismos para que lejos de resultar motivo de extrañeza, pueda incluso llegar a ser un testimonio positivo para la comunidad.

Padres católicos casados sólo civilmente, o sin vínculo institucional

60. Rechazar el sacramento del Matrimonio indica alguna quiebra en la fe católica. En este caso, el párroco juzgará sobre la posibilidad de acceder a tal petición. Se exige un **mayor discernimiento** de los motivos de la petición del Bautismo, y han de ser **mayores las garantías de la futura educación en la fe**, que pueden provenir también de otras personas del entorno familiar o social. En circunstancias especiales el sacerdote debe **consultar al Ordinario** del lugar. Ante todo, es necesario un **diálogo pastoral** con los padres para **animarles a regularizar su situación** como católicos, pues no tienen ningún impedimento para celebrar el sacramento del Matrimonio y después bautizar a su hijo. Si los padres insistieran en bautizar al hijo sin celebrar previamente su Matrimonio o, casados, no ofrecen garantías para su educación de la fe, atiéndase a lo dicho en los nn. 44 y 45 del presente Directorio.

Padres no católicos o no creyentes

61. Se impone en este caso un **discernimiento** mucho más preciso acerca de los motivos de la petición del Bautismo y han de ser mayores las **garantías** de la futura educación en la fe de su hijo. Si hay un compromiso serio y unas garantías suficientes, como puede ser la elección de **padrinos** que se ocupen responsablemente de la educación del bautizando, no se puede razonablemente negar el Bautismo. En caso contrario no se podría bautizar.

Matrimonios de rito católico oriental, de confesión ortodoxa y cristianos no católicos

62. La presencia ya en nuestra diócesis de familias de rito católico oriental, de confesión ortodoxa y cristianos no católicos, así como la adopción de niños que proceden de países de rito católico oriental, ortodoxo o de otra religión cristiana, requieren **especial atención** por las implicaciones de carácter interconfesional. En estos casos, siempre se debe **consultar al Ordinario**, tanto para la celebración de los sacramentos de la Iniciación, especialmente el Bautismo, como para su anotación en el Libro sacramental correspondiente.

Padres separados o divorciados con criterios opuestos respecto al Bautismo de su hijo.

63. Además de lo dicho anteriormente, se ha de comprobar quién tiene la patria potestad en el acto judicial de separación o divorcio. Si la **patria potestad** es compartida, el que en principio se opone ha de tolerar al menos la decisión de la otra parte. Si el desacuerdo persiste y la patria potestad es compartida se ha de esperar resolución judicial al respecto y posponer el Bautismo.

Pareja del mismo sexo

64. La aprobación del llamado impropiaamente “matrimonio igualitario” (entre personas del mismo sexo) plantea una problemática singular. Se ha de **consultar siempre con el Ordinario**. En el caso de que se proceda al Bautismo a favor del niño y contando con las mínimas garantías de iniciación que avale el padrino, nunca se inscribirán las dos personas del mismo sexo como progenitores del bautizado en el Libro de Bautismos.

SEGUNDA ETAPA EL DESPERTAR RELIGIOSO (Desde el Bautismo hasta los 7 años)

Sentido de esta etapa

- 65.** La Iniciación cristiana comienza en el momento en que el niño recibe el Bautismo y desde entonces es necesario ir **creando un clima, un estilo de vivir y de relacionarse**. El despertar religioso es abrirse al sentido de Dios, ser capaz de abrirse a la trascendencia y tener sentimientos religiosos. Es ir descubriendo la presencia y la ternura del Padre y comenzar a relacionarse con Él. La fe es un don, pero tiene un soporte: la religiosidad como conjunto de ritos, doctrinas, vivencias, sentimientos y actitudes que unen al ser humano con Dios.
- 66.** Esta **etapa** del despertar religioso es eminentemente **misionera**, un primer anuncio, cuya meta es la adhesión inicial y sencilla al Dios revelado por Jesucristo, y según la capacidad propia de esta edad. Si esta 2ª etapa se realiza bien, de forma que lleve a una conversión inicial, será la mejor garantía para que la etapa siguiente, eminentemente catequética, sea eficaz. Tal despertar se contextúa hoy en un mundo secularizado y no hemos de darlo por hecho en todas las familias³⁹: «Este despertar religioso, al que el niño bautizado tiene derecho, por desgracia no siempre se da hoy en el seno de la familia, con grave detrimento para la construcción de la personalidad creyente»⁴⁰.

39 Cfr. n.º 38 de este Directorio.

40 CC 245.

Organización

67. Es por ello que esta etapa, que abarcaría desde el bautismo hasta los 7 años, se divide en dos momentos sucesivos:

- A. **El despertar religioso en la familia:** dirigido fundamentalmente a los padres y padrinos, en vistas a ayudar al niño a desarrollar la gracia bautismal (desde el bautismo hasta los 6 años o cursan 1º de Educación Primaria).
- B. **El despertar religioso en la parroquia:** dirigido a los infantes para garantizar su despertar religioso (cuando los niños tienen 7 años o cursan 2º de Educación Primaria).

A. EL DESPERTAR RELIGIOSO EN LA FAMILIA

El papel de la familia

68. Los padres tienen el **derecho** y la **obligación** de educar a sus hijos en la fe y en la práctica cristiana. Más aún, la familia, como estructura básica donde se engendra la persona y se le inicia a la vida, es también **estructura básica de la Iniciación**, donde se gesta, nace y crece en la vida nueva recibida en el Bautismo. En estos primeros años de la vida del niño “el **testimonio de vida cristiana**, ofrecido en el ambiente familiar tiene un carácter **insustituible**”⁴¹. Educar en la fe en estas edades supone crear en el ámbito familiar unas condiciones humano-religiosas y cristianas que ayuden a estimular las primeras expresiones de la fe infantil.

69. **La catequesis nunca debe faltar** a los niños bautizados. De este modo, la Iniciación cristiana queda organizada en un itinerario catequético y sacramental, y se desarrolla principalmente durante la infancia y la adolescencia. La meta es siempre la confesión

41 DGC 226.

personal de fe y la plena y consciente integración del bautizado en la comunión y en la misión de la Iglesia⁴². La segunda etapa del proceso ha de facilitar el acompañamiento de los padres en el “despertar religioso de sus hijos”, y, en todo caso, establecer el proceso en la comunidad. Se trata, en definitiva, de ayudarles a realizar el despertar religioso de sus hijos.

Finalidad y objetivos

70. La finalidad de esta etapa es **despertar la dimensión religiosa** a través del conocimiento del amor de Dios **en el seno de la familia**. Los objetivos del despertar religioso para los niños en esta edad son:

- Descubrir la presencia y el amor de Dios Padre y Creador en la vida cotidiana y en el mundo que le rodea.
- Agradecer y alabar a Dios por los regalos que le hace, en especial por la creación, la vida y la familia.
- Conocer los hechos más importantes de la vida de Jesús y reconocer su amistad.
- Descubrir que la Iglesia a la que pertenece es una gran familia.
- Comenzar a discernir entre el bien y el mal y, adquirir actitudes y valores cristianos básicos.
- Aprender las principales oraciones del cristiano.

Propuesta de acciones pastorales con los padres y los niños

71. Con estas acciones la comunidad quiere **ayudar a los padres** en la educación de la fe de sus hijos recién bautizados. Pueden realizarse,

42 IC 22 y CCE 1231.

según la naturaleza de cada una y la oportunidad pastoral, a nivel parroquial, de UPA, de arciprestazgo o incluso diocesano:

- Promover la participación en familia en la **Eucaristía dominical**, en la parroquia o en el lugar de referencia de la UPA.
- Proporcionar a los padres un **material de apoyo** para que procuren el despertar religioso de sus hijos. El material recomendado es el catecismo de la Conferencia Episcopal Española, "**Mi encuentro con el Señor. Los primeros pasos en la fe**".
- Ofrecer a los padres la oportunidad de participar en alguna actividad dentro de la parroquia o UPA: en el ámbito de la liturgia, de la evangelización o de la caridad.
- La celebración anual de la fiesta de la Sagrada Familia, con la bendición de las familias.
- Organizar celebraciones del aniversario del bautismo y en la Fiesta de la Presentación de Jesús en el templo⁴³.
- Invitar a las convocatorias que se organicen desde la Delegación episcopal de familia y vida.
- Subrayar la importancia que tienen los colegios católicos y las clases de religión en el proceso de Iniciación cristiana como complemento de la educación en la fe.

72. Estas acciones se realizarán con los padres después del Bautismo de sus hijos hasta la edad de siete años en que se inicia el desarrollo del despertar religioso en la catequesis parroquial. Estas acciones se conciben como precatequesis para los infantes y ocasión de hacer llegar el anuncio misionero del Evangelio a los padres.

43 BE 136 ss.; *varios ritos de bendición de los niños bautizados.*

B. EL DESPERTAR RELIGIOSO EN LA PARROQUIA

Organización

- 73.** A los **7 años**, en el **2º curso de Educación Primaria**, con el fin de garantizarlo, será el momento del despertar religioso en la Parroquia que tendrá una duración de un curso. Los niños deberán ser inscritos en la catequesis y comenzar así tres años de preparación sistemática antes de recibir el sacramento de la Eucaristía. Esta etapa será ocasión para subsanar el despertar religioso no siempre suficientemente realizado en la familia.
- 74.** El sacerdote y los catequistas deben prestar una acogida cordial, cariñosa y fraterna a los padres y a los niños que solicitan la catequesis de Iniciación cristiana en orden a la participación plena en la Eucaristía. Esta catequesis no ha de ser un momento aislado, sino que habrá que situarla dentro de todo el proceso de maduración en la fe que conlleva la Iniciación cristiana que comienza con el despertar religioso⁴⁴.

Objetivos

- 75.** Los objetivos son los mismos que hemos señalado para el despertar religioso en la familia y, más directamente:
- Adquirir los rudimentos de la fe, en caso de no haber despertado a ella y realizar una primera y básica profesión de la misma.
 - Iniciación a la oración, dando los primeros pasos en la actitud orante, la alabanza y la acción de gracias mediante fórmulas sencillas.
 - Iniciación a la liturgia de la Iglesia, también dando los primeros pasos en su comprensión y vivencia.

44

Cfr. n. 67 de este Directorio.

Catecismo

76. Para esta etapa del despertar religioso en la parroquia se dispone del catecismo “**Mi encuentro con el Señor. Los primeros pasos en la fe**” de la Conferencia Episcopal Española, ya señalado para el despertar religioso en la familia.

Propuesta de acciones pastorales con los padres y los niños

77. Con estas acciones, la parroquia o la UPA, quiere ayudar a los padres en la tarea de acompañar a sus hijos en el despertar religioso:

- Invitar a los padres a participar en una actividad de **primer anuncio**.
- Encuentros con los padres para ofrecer los **medios** y ayudarles a que sean ellos los verdaderos agentes del despertar religioso de sus hijos.
- Instaurar en un momento del curso la “**entrega del Padrenuestro**” y la primera recitación en común de esta oración por los niños, acompañados de sus padres, en el marco de una celebración de la Palabra.
- La celebración anual del **aniversario** del matrimonio con la renovación de las promesas matrimoniales.
- Facilitar materiales para la **liturgia** que se puede vivir en casa, como pueden ser bendiciones de la mesa, del belén, o las oraciones de la noche...
- La parroquia deberá ofrecer a los padres alejados la posibilidad de que inicien un camino de retorno a la fe por medio de la catequesis de adultos u otra propuesta de formación, de

modo que puedan integrarse en la vida de fe y contribuir a la maduración en la fe de sus hijos.

C. NORMATIVA PASTORAL DEL DESPERTAR RELIGIOSO EN LA PARROQUIA

Eucaristía dominical

78. La celebración continua del Misterio de Cristo durante el año litúrgico y la santificación del Domingo cristiano es indispensable en el itinerario de Iniciación cristiana. **Los niños, con sus familias, han de participar** en la Misa Dominical y en las principales fiestas litúrgicas. Preparados de este modo desde su más tierna infancia, si participan en la misa con la familia, empezarán con más facilidad a cantar y a orar en la comunidad litúrgica, más aún, presentirán de algún modo ya el misterio eucarístico⁴⁵.

Catequesis

- 79.** Comenzará desde este momento la catequesis sistemática con los niños en la parroquia **cada semana**, teniendo en cuenta el contenido, los objetivos y el material que ya han sido señalados.
- 80.** En los lugares en los que todavía se han tenido hasta ahora dos años de catequesis como preparación a la primera Eucaristía se ampliará un año previo para el despertar de la fe, teniendo en cuenta lo dicho en los números anteriores. Si es necesario habrán de buscarse y preparar más catequistas, pero ha de **implantarse en toda la Diócesis el año del despertar religioso** de modo que se pueda establecer definitivamente la catequesis semanal durante tres cursos como el tiempo de preparación necesario para recibir por primera vez la Sagrada Comunión.

45 DMN 10.

81. A fin de que el niño pueda crecer conociendo a Jesús y relacionándose con Él, será importante, tanto en esta etapa como en las siguientes, introducir en el ámbito de las sesiones de catequesis **espacios de oración** donde aprendan a rezar y a identificar las distintas presencias del Señor. A esto puede contribuir, entre otras, la metodología del Oratorio de los niños pequeños.

Actividad de primer anuncio dirigida a los padres

82. En este momento del proceso en que se inicia, de modo sistemático, la catequesis de los niños, habrá de ofrecerse a los padres en la parroquia, o al menos en cada UPA, una experiencia de primer anuncio que pueda **facilitar su compromiso en el proceso de sus hijos**. «En la acción pastoral se tiene que asociar siempre la familia cristiana al itinerario de iniciación. Recibir el Bautismo, la Confirmación y acercarse por primera vez a la Eucaristía, son momentos decisivos no solo para la persona que los recibe, sino también para toda la familia, la cual ha de ser ayudada en su tarea educativa por la comunidad eclesial, con la participación de sus diversos miembros»⁴⁶.

83. Las posibilidades son muchas y se puede pedir a la Vicaría episcopal de Pastoral orientación sobre estas acciones de primer anuncio. Lo importante es que cada año se ofrezca a los padres esta posibilidad y se aliente su participación. Señalamos algunas actividades por tener ya experiencia de ellas en nuestra diócesis:

- Un Curso Alpha, que puede tener la modalidad de cena o de café, haciéndolo coincidir con el momento de la sesión de catequesis de los niños.

46

SCa 19.

- Un retiro de fin de semana de impacto, como pueden ser los Cursillos de Cristiandad, los Retiros de Emaús o Seminario de vida en el Espíritu.
- Al menos, un encuentro trimestral que, a lo largo del curso, garantice la posibilidad de realizar un primer anuncio de la fe que ayude a revivir el propio bautismo y que combine elementos formativos y celebrativos.

TERCERA ETAPA CONOCIMIENTO DE JESÚS E INICIACIÓN SACRAMENTAL

(8 - 9 años o 3º y 4º de educación primaria)

A. LA TERCERA ETAPA

Sentido

84. Es una etapa plenamente **catequética** y, por sí misma, requiere que se hayan realizado lo mejor posible las dos anteriores, eminentemente “misioneras”. Es necesario destacar en esta etapa cómo la catequesis es una «iniciación cristiana integral, que propicia un auténtico seguimiento de Jesucristo, centrado en su persona. Se trata, en efecto, de educar en el conocimiento y en la vida de fe, de forma que la persona entera del niño, en sus experiencias más profundas, se vea fecundada por la Palabra de Dios»⁴⁷. Esto ayudará a no reducir esta etapa a una exclusiva preparación para celebrar, por primera vez, el sacramento del perdón y de la Eucaristía.

Objetivos

85. El objetivo es el de la catequesis misma: **aprender a ser cristiano**. Los padres que presentan a sus hijos para esta etapa, en su gran mayoría, tienen otro objetivo: “*que sus hijos hagan la primera comunión*”. Esto nos ofrece una ocasión para clarificar el sentido de la catequesis y, sobre todo, para una realización de esta etapa con la mayor perfección posible.

86. Los elementos necesarios a tener en cuenta en la preparación catequética serán los señalados en el Catecismo de la Iglesia

47 DGC 67.

Católica: una catequesis doctrinal, litúrgica, moral y espiritual. **Conocer, celebrar, vivir y orar** serán las cuatro dimensiones que deberán aparecer necesariamente en todo proceso catequético. Se busca que el niño pueda tener una experiencia de encuentro con Jesús Resucitado a través de la mediación de la Iglesia.

87. Objetivos concretos de la catequesis durante esta etapa son los siguientes⁴⁸:

- Descubrir el **amor** y la misericordia de Dios a través de la Historia de la Salvación y comenzar a reconocer la propia vida como proyecto de Dios.
- Conocer y valorar la **presencia** y la **acción** de Jesucristo hoy entre nosotros a través de los sacramentos, la Palabra y el prójimo.
- Conocer en profundidad los **sacramentos** de Iniciación Cristiana y su unidad, y celebrar la Eucaristía y la Penitencia.
- Iniciar la educación de la **vida moral** del niño, teniendo como fundamento de la misma el conocimiento y el encuentro con Jesucristo.
- Descubrir la acción del **Espíritu Santo** en la Iglesia y adquirir alguna responsabilidad o misión como miembro de la comunidad.
- Conocer los rasgos de la **identidad cristiana**, aprender y vivir el mandamiento nuevo del amor de forma concreta e identificarlo en la vida de los santos.
- Conocer las principales **oraciones** del cristiano, orar de forma habitual y confiada, y tener una relación de amistad con el Señor por medio de la oración en sus distintas formas y expresiones.

48 PMIC 23 y 33

Catecismo

88. Para esta etapa, aunque sin excluir otros materiales pedagógicos, se pide y recomienda que se utilice el Catecismo de la CEE, “**Jesús es el Señor**”, así como los materiales didácticos preparados por la Comisión Episcopal de Catequesis.

B. CATEQUESIS Y CELEBRACIONES EN LA TERCERA ETAPA

Eucaristía dominical

89. En el itinerario de la Iniciación Cristiana ha de darse suma importancia a la introducción y al **hábito de asistencia** a la celebración eucarística, sobre todo del Domingo⁴⁹. En esta etapa de iniciación previa a la primera comunión se educará a los niños para que participen de manera habitual en la Misa dominical. En esta tarea colaborarán los padres cristianos, y/o los padrinos y/o familiares creyentes, y los catequistas. Todos han de ayudarles a descubrir el motivo profundo de la celebración dominical en la vida del cristiano y el sentido de la obligatoriedad del precepto.

Catequesis semanal

90. La catequesis no se puede reducir a “catecismo”⁵⁰. La catequesis semanal de esta etapa que, si el párroco y el catequista en su momento juzgan preparados a los niños, culminará con la primera Penitencia y la primera Eucaristía, tiene un **carácter eminentemente catecumenal** por el clima humano y evangélico de la comunidad cristiana y sus catequistas, por la confianza, la comunicación mutua, el contenido, la oración, la iniciación a los símbolos cristianos, las celebraciones de ciertos ritos como: la entrada en la catequesis, la renovación de las promesas bautismales, etc.,

49 IC 58

50 CT 25; DGC 85-87.

expresión de crecimiento en la fe y por el ambiente de disciplina y de alegría.

Posibles celebraciones

91. Las principales celebraciones de esta etapa son las de los sacramentos de la Penitencia y de la Eucaristía, pero junto a estas se ofrecen otras **celebraciones no sacramentales** que expresan el crecimiento en la vida cristiana del niño y, por medio de las cuales podrán ir asimilando progresivamente el significado de la liturgia de la Iglesia. Pueden hacerse, entre otras, las siguientes:

- La admisión de los niños en la catequesis y la entrega del catecismo al comenzar el curso, en una celebración de la Palabra con la participación de los padres y catequistas o en la Misa dominical con participación de la asamblea parroquial.
- La entrega de la cruz y del Evangelio.
- La entrega del Decálogo.
- La entrega del Credo.
- La presentación a la comunidad de los niños que van a recibir la primera Eucaristía, que puede realizarse en la Misa de alguno de los domingos previos a la celebración.

El sacramento de la Penitencia

92. Se ha de iniciar, durante este periodo, a la reconciliación como virtud y como sacramento. La formación de la conciencia del niño y la catequesis sobre el Sacramento de la Penitencia son tareas de la máxima importancia tanto en sí mismas como en la perspectiva de una renovación en profundidad de la vida cristiana. Al llegar a la edad de discreción, el niño podrá ir descubriendo, a través de una catequesis apropiada, el sentido del **pecado** como crisis de las relaciones personales con Dios y con los demás, y del **perdón** como

reconciliación; ir también ratificando su opción libre y personal por el cumplimiento de la voluntad del Padre⁵¹.

93. La forma más apropiada de iniciar al niño en el Sacramento de la Reconciliación son las celebraciones penitenciales, adaptadas a su edad y situación. En orden a formar la conciencia sobre la entidad del sacramento de la Penitencia, se aconseja **distanciar su celebración** en el tiempo respecto a la primera Comunión, de modo que el niño no se forme el juicio de que el sacramento de la Penitencia es un mero trámite para la comunión, sino que capte la singularidad y la importancia específica de este sacramento, al tiempo que aprende a no unir automáticamente ambos sacramentos.

C. LA CATEQUESIS Y LA FAMILIA

94. Como ya se ha señalado en la etapa anterior, se ve indispensable una pastoral adecuada de **primer anuncio y acompañamiento de los padres** en su propio proceso de conversión. Los padres que solicitan la Iniciación cristiana para sus hijos han de animarlos y orientarlos hacia la culminación del proceso. Sin duda serán oportunos los **encuentros** con los padres, así como su **participación** en la celebración de ritos, de las entregas y de las otras celebraciones que se puedan tener durante el proceso de preparación.

La catequesis familiar

95. Los padres deben implicarse en la catequesis de sus hijos, de manera que sean verdaderos **educadores en la fe**. Una forma concreta de implicación puede ser la participación en la catequesis familiar o en la catequesis en familia. Se debe ofrecer a los padres

51 RP 68.

la preparación adecuada para despertar religiosamente a sus hijos en la “catequesis familiar”. De esta manera se intenta tener una acción misionera con los padres haciéndoles descubrir el compromiso de educar religiosamente a sus hijos, contraído el día del Bautismo.

- 96.** Es conveniente ofertar a los padres **una serie de encuentros, como mínimo uno por trimestre**, para seguir profundizando en la vida cristiana y poder reflexionar con ellos sobre la catequesis de sus hijos⁵². Será necesario prever los espacios y los catequistas u otros miembros de la comunidad necesarios, que puedan acompañar a los padres y dar el contenido adecuado a estos encuentros.

D. NORMATIVA PASTORAL PARA LA TERCERA ETAPA

Eucaristía dominical

- 97.** Es **imprescindible** la participación en la Eucaristía dominical de los niños y de sus padres. Estas eucaristías se inspirarán, en la medida de lo posible, en el “Directorio para las misas con niños”. Frecuentando la celebración dominical de la Eucaristía, el niño percibe el significado de cuanto se realiza y sabe las respuestas y los gestos que permiten la participación exterior. Además aprenderá la importancia del Domingo y la celebración del año litúrgico y sus fiestas principales.

Catequesis semanal

- 98.** La formación necesaria en esta etapa se dará principalmente en el ámbito de la catequesis, que se desarrollará **semanalmente durante dos años**. La complementariedad entre catequesis y

52 DC 227-232.

Eucaristía dominical contribuirá a que se pueda desarrollar en el niño una verdadera iniciación cristiana. Dadas las dificultades de nuestra época para la participación de los niños en los dos ámbitos se procurará buscar el mejor momento para el desarrollo de las sesiones de catequesis, sin descartar que realizarlas también en el domingo pueda facilitarlas.

Certificado de Bautismo

99. Al admitir a los niños al proceso de la Iniciación cristiana, el párroco pedirá a los padres o tutores un certificado de la partida de bautismo o el libro cumplimentado de familia católica. En todo caso, antes de admitirle a la primera comunión, se deberá tener dicho documento.

Admisión a los sacramentos

100. Al final de la tercera etapa del proceso y completados los tres años de catequesis, en principio a los 9 años de edad, en 4º de Primaria, párroco y catequistas discernirán si se ha alcanzado la preparación adecuada para la recepción de los sacramentos de la Penitencia y de la Eucaristía.

El sacramento de la Penitencia

101. La Santa Sede ordena conservar la costumbre de confesar a los niños para la primera comunión, evitando cualquier práctica contraria⁵³. La catequesis de Iniciación no es completa si le falta una referencia al pecado y al perdón, a la necesidad de reconciliarse con Dios y con los hermanos.

53 IC 59; CIC 914.

- 102.** La celebración del Sacramento de la Penitencia tendrá lugar, si es posible, durante la **Cuaresma del segundo año** de la catequesis de esta etapa. A la recepción del Sacramento de la Penitencia, por primera vez, es necesario darle el relieve y la solemnidad que tal ocasión merece. Debe ser una celebración que revista un carácter de fiesta tanto en lo interior (el gozo de ser reconciliado con Dios y con la Iglesia) como en lo exterior (disposición del lugar de la celebración, cantos, ágape posterior, etc.). Puede ser significativo hacer entrega de una cruz o de un recordatorio con la fecha de la primera confesión.
- 103.** Dado el carácter comunitario y festivo que debe revestir, es preferible utilizar la segunda fórmula para acercarse por primera vez al Sacramento de la Penitencia: el Rito para reconciliar a varios penitentes con confesión y absolución individual⁵⁴. No obstante, la educación del sentido penitencial y la introducción correcta de las formas de reconciliación de los penitentes, piden una cierta complementariedad de los dos tipos de celebración que pueden ir alternándose cuando los niños necesiten celebrar el Sacramento de la Penitencia en adelante. Puede celebrarse de esta manera justo antes de la celebración de la Primera Comunión.
- 104.** Sería deseable que los padres y otros familiares de los niños recibieran el Sacramento de la Penitencia al mismo tiempo que ellos.

Primera Comunión

- 105.** La recepción de la primera Comunión constituye, sin duda, un momento muy importante en la Iniciación cristiana del niño. Por ello se comprende que éste sea un acontecimiento de notable relieve

54 RP pp. 105-147.

religioso, tanto personal como familiar, parroquial y hasta social. No obstante, hay que procurar que la celebración de la Eucaristía de la "primera comunión" no quede reducida a su carácter social, perdiendo su verdadero sentido.

- 106.** Cada niño deberá recibir la primera Comunión en el momento más oportuno del proceso de maduración en la fe que realiza **con su propio grupo catequético**. No es razón suficiente el deseo familiar de que la reciban juntos varios hermanos; por tanto, **no se debe adelantar** la participación en este sacramento. Tampoco es aconsejable **retrasar** el sacramento por este motivo. En cualquier caso, el sacerdote en un diálogo sincero con la familia habrá de discernir la situación concreta que se plantea, además de la suficiente preparación de los niños.
- 107.** La Eucaristía lleva la Iniciación Cristiana a su plenitud y es como el centro y el fin de toda la vida sacramental, por eso la celebración de la primera comunión ha de cuidarse esmeradamente. Se debe cuidar el sentido de la celebración en orden a que ésta pueda adaptarse verdaderamente a los niños. Es tarea de los sacerdotes, catequistas y responsables de la formación, el **cuidado de la celebración**, que no debe ser improvisada y evitará cualquier posible desorden. Es importante la motivación de toda la comunidad eclesial que se prepara a vivir un acontecimiento importante en el camino de maduración de sus miembros.
- 108.** Sería de desear que los padres y padrinos comulgaran con sus hijos en esta celebración de la Eucaristía, siempre y cuando no se encuentren en situación canónica irregular y tengan las disposiciones personales debidas.

Ministro

109. El **párroco** será el encargado de celebrarla, o bien el sacerdote que se ha responsabilizado del proceso catequético. En el caso de que intervengan otros sacerdotes, éstos deben ser informados previamente de las orientaciones parroquiales en que se enmarca este acontecimiento.

Lugar de la celebración

110. El lugar normal de la celebración de ambos sacramentos será la **parroquia** o sede de la UPA donde vive el niño. Es donde el niño puede continuar de forma efectiva viviendo, formándose, celebrando la fe y ejercitando el sentido de pertenencia a la Iglesia diocesana.

111. Los directores y profesores de religión en colegios de la Iglesia deben animar, a padres y alumnos, a que tanto la preparación como la celebración de los sacramentos de Iniciación la hagan en sus respectivas parroquias o UPA, en orden a ir integrándose con los adultos cristianos que hay en la comunidad parroquial, lugar de referencia permanente para su vida cristiana. La formación catequética de esta etapa no puede ser impartida desde el colegio sin permiso del Ordinario del lugar.

112. Si por alguna razón especial y válida los padres quieren que su hijo haga la primera comunión en un **lugar distinto al de la preparación**, deben justificarlo y pedir al párroco propio un **certificado** de que el niño está preparado. Todo sacerdote, a la hora de admitir a la primera Comunión a un niño que no es de su parroquia, ha de pedir certificación escrita y con sello de la parroquia de que está convenientemente preparado.

Tiempo de la celebración

113. En relación al momento de la celebración, el día más apropiado es sin duda el **Domingo** y especialmente en los domingos del tiempo de **Pascua**. Puede celebrarse otro día siempre que tenga suficiente relevancia para la comunidad eclesial y no simplemente por motivos sociales.

CUARTA ETAPA SÍNTESIS ORGÁNICA DE LA FE (10 - 12 años)

A. LA CUARTA ETAPA

Sentido

114. Catequéticamente es un momento de suma importancia ya que en esta etapa se ofrece la **primera síntesis de la fe cristiana**. Esta cuarta etapa sólo es posible en la medida en que las parroquias y las familias hayan tomado conciencia clara de que **la catequesis** no es “sólo” para preparar a la primera comunión, sino que **continúa después de celebrar los sacramentos** de la Penitencia y la Eucaristía, **para seguir creciendo en la vida de fe**. La cuarta etapa va desde el tiempo de la primera participación sacramental en la Eucaristía hasta los 12 años. Al final de esta etapa se recibe el último sacramento de la Iniciación: la **Confirmación**.

115. Los sacerdotes y catequistas deben animar a los confirmandos a realizar el proceso de Iniciación cristiana de modo continuado, tal como se expone en este itinerario. En el caso de que algunos abandonen o interrumpan el proceso se les invitará a los siguientes itinerarios.

Objetivos

116. Los objetivos generales de esta etapa son⁵⁵:

- **Profundizar en la fe** de la Iglesia y adquirir una **síntesis** integral de la fe, fundamento de la vida cristiana en todas sus dimensiones y descubrir lo conveniente de tener fe para tener una vida plena.

⁵⁵ Cf. Secretariado Nacional de Catequesis, *Guía pedagógica para el tercer catecismo de la comunidad*, pág. 25.

- **Avanzar en el descubrimiento de Jesucristo** para entrar en comunión con Él en el seno de la comunidad cristiana y reconocerle como el Salvador que continúa vivo y presente entre nosotros en su Palabra, en los sacramentos, en el testimonio de sus discípulos, y en la vida entera de la Iglesia.
- Asimilar los rasgos fundamentales de la **identidad cristiana** y descubrir la **vida moral** como una llamada a vivir y a amar de forma buena y verdadera, reconociendo en los mandamientos caminos de vida.
- Conocer y celebrar los **sacramentos** de la Iglesia, y profundizar especialmente en los ya recibidos.
- Profundizar en el sacramento de la **Confirmación**, que nos fortalece para ser testigos y miembros de la Iglesia a la que pertenecemos desde el Bautismo.
- Reconocer que la Iglesia vive de la **Eucaristía** y es lugar de comunión.
- Profundizar en la vida de **oración** a través de sus fuentes: la Palabra de Dios, la Tradición de la Iglesia, la Liturgia.

117. Ha de disponer también a los confirmandos para el servicio de la Iglesia y del mundo con los dones que Dios les concede. En este sentido, esta pastoral habrá de poner al candidato en disposición de **descubrir a qué vocación y servicio determinados Dios lo llama** para la edificación de la Iglesia, la evangelización y la impregnación del mundo con los valores evangélicos teniendo en cuenta los talentos que el Señor concede a cada uno⁵⁶.

56

Cf. IC 85.

Catecismo

118. Para esta etapa se utilizará el catecismo “**Testigos del Señor**” de la Conferencia Episcopal Española para la Iniciación Cristiana de niños y adolescentes. Este catecismo tiene como objetivo fundamental promover una mayor profundización en los contenidos de la fe que el catecismo anterior, Jesús es el Señor, con el que se trabajó en la anterior etapa. Esto se realizará mediante una catequesis mistagógica sobre los sacramentos ya recibidos o por recibir y conducirá a una síntesis de fe más completa y a una experiencia cristiana en el seno de la Iglesia.

B. CATEQUESIS Y CELEBRACIONES EN LA CUARTA ETAPA

Eucaristía dominical

119. Elemento fundamental del proceso será la participación en la Eucaristía los domingos y las principales fiestas del año litúrgico.

Catequesis semanal

120. En los encuentros semanales se tratará de lograr la síntesis de la fe. Confeccionará a lo largo de estos años un “vocabulario cristiano” con los conceptos fundamentales del cristianismo: creación, alianza, justicia, amor, Adviento-Navidad, cruz, Cuaresma, Pascua, Cristo, Espíritu Santo, pueblo de Dios, sacerdote, santos, testigos, etc. Esta etapa tiene también un marcado **carácter “mistagógico”**, es ocasión para seguir profundizando en los misterios que han recibido: Bautismo, Eucaristía, Penitencia.

121. Esta etapa es muy propicia para realizar otra serie de acciones con las que se pretende encarnar esa fe en la vida, seguir haciendo Historia de Salvación. Para ello es muy apropiado que participen en las diversas campañas y días señalados a nivel parroquial, diocesano o universal.

Celebraciones posibles

122. Las celebraciones que pueden hacerse durante este tiempo son:

- Al inicio de curso una celebración con la entrega del Catecismo “Testigos del Señor”, en una celebración de la Palabra con la participación de los padres y catequistas o en la Misa dominical con participación de la asamblea parroquial.
- Entrega de la Biblia.
- Entrega de las Bienaventuranzas.
- La presentación a la comunidad de los adolescentes que van a recibir la Confirmación, que puede realizarse en la Misa de alguno de los domingos previos a la celebración.
- Además, se favorecerá durante esta etapa la celebración asidua del Sacramento de la Penitencia, de manera individual o en forma de celebraciones penitenciales.

Los padres de los confirmandos

123. Los padres cristianos han de **animar** a sus hijos y orientarlos hacia la **culminación** del proceso de la Iniciación cristiana⁵⁷. La parroquia debe mantener **contacto** con los padres de tal manera que éstos se impliquen de manera efectiva en el proceso de maduración de la fe de sus hijos. Se debe proponer al menos **un encuentro trimestral**, al modo de una Escuela de familias, donde se aborden temáticas como el tiempo libre, la educación afectivo-sexual de los hijos, prevención de adicciones, etc.

124. A los **padres no creyentes o alejados** de la fe se les debe recordar el **compromiso** que adquirieron al bautizar a su hijo para que sean respetuosos con su proceso de iniciación y les faciliten el contacto

57

CIC 890.

con las personas creyentes de su entorno para que sean éstas las que aporten criterios y testimonios de fe. Será muy conveniente, invitarles a alguna **actividad de primer anuncio** tal como se propuso al inicio del proceso de sus hijos, en el despertar religioso en la parroquia⁵⁸. Además, asistirán a los encuentros trimestrales descritos en el número anterior.

C. NORMATIVA PASTORAL PARA LA CUARTA ETAPA

Eucaristía dominical

125. Al igual que en la etapa anterior, es **imprescindible** la participación en la Eucaristía dominical de los niños y de sus padres, para que el proceso de iniciación sea completo.

Catequesis semanal

126. La formación necesaria en esta etapa de dará principalmente en el ámbito de la catequesis, que se desarrollará **semanalmente durante tres años**. La complementariedad entre catequesis y Eucaristía dominical contribuirá a que se pueda desarrollar en el niño y adolescente una verdadera iniciación cristiana. Dadas las dificultades de nuestra época para la participación de los niños en los dos ámbitos se procurará buscar el mejor momento para el desarrollo de las sesiones de catequesis, sin descartar que realizarlas también en el domingo pueda facilitarlas.

Certificado de Bautismo

127. Al admitir a los adolescentes a la Confirmación, el párroco pedirá a los padres o tutores un certificado de la partida de Bautismo.

58

Cfr. nn. 82 y 83.

Admisión a la Confirmación

128. Al final de la cuarta etapa del proceso y completados los tres años de catequesis, en principio a los 12 años de edad, en 1º de Educación Secundaria, el párroco y los catequistas discernirán si se ha alcanzado la preparación adecuada para la recepción del sacramento de la Confirmación.

129. El Catecismo de la Iglesia Católica señala: «El candidato a la Confirmación que ya ha alcanzado el uso de razón (...), debe profesar la fe, estar en estado de gracia, tener la intención de recibir el sacramento y estar preparado para asumir su papel de discípulo y testigo de Cristo, en la comunidad eclesial y en los asuntos temporales» (1319).

130. No se debe admitir a **nadie de otra parroquia** de la Diócesis o de otras diócesis a la recepción de este sacramento sin que le conste al párroco, por escrito, su adecuada preparación, así como el consentimiento del párroco de origen para que reciba dicho sacramento.

El sacramento de la Confirmación

131. El sacramento de la Confirmación, como los demás sacramentos de la Iniciación, es, por sí mismo, un acontecimiento de la historia de la salvación en el que Cristo resucitado comunica gratuitamente el **don del Espíritu Santo**.

132. Para recibir la Confirmación es preciso hallarse en estado de gracia. Conviene organizar una celebración del sacramento de la **Penitencia** para todos los que van a ser confirmados y sus familias.

Los padrinos de la Confirmación

133. La elección del padrino o de la madrina se hará conforme al CIC 874, así como a las observaciones del propio Ritual de Confirmación, en los nn. 5 y 6. Además, conforme al c. 893, 2 del CIC: «Es conveniente que se escoja como padrino a **quien asumió esa misión en el Bautismo**», para hacer más visible el nexo entre ambos sacramentos. No obstante, se puede escoger a otro padrino propio de la Confirmación con tal de que reúna las condiciones exigidas⁵⁹.

134. También, teniendo en cuenta las especiales circunstancias de nuestro ambiente, puede optarse porque el **catequista** ejerza esa misión, ya que es persona realmente significativa ante la comunidad y ante la opción cristiana del propio confirmando.

Ministro

135. El **ministro originario** de la Confirmación es **el Obispo**. Así, la recepción del Espíritu Santo, por el ministerio del Obispo, demuestra más estrechamente el vínculo que une a los confirmados a la Iglesia y el mandato recibido de dar testimonio de Cristo entre los hombres. El Obispo diocesano administrará por sí mismo la confirmación, o cuidará de que la administre otro obispo; pero, si lo requiere la necesidad, puede conceder facultad a uno o varios presbíteros determinados, para que administren este sacramento. Para los que se encuentran en peligro de muerte, «es ministro el párroco, e incluso cualquier presbítero»⁶⁰.

59 Cfr. n. 47 de este directorio.

60 Cfr. RC 7, y CIC 882 - 4.

136. Los párrocos o el coordinador de la UPA, en el tercer curso de preparación, deberán hablar con la necesaria antelación con el Obispo para fijar la fecha y otros aspectos relacionados con la celebración. Siempre que sea posible, es muy conveniente organizar un **encuentro de los confirmandos con el Obispo**, previo o posterior a la celebración del sacramento.

Lugar de la celebración

137. Cada parroquia o UPA debe programar la celebración de este sacramento de acuerdo con sus necesidades. En las parroquias urbanas y rurales con suficiente número de confirmandos debe hacerse todos los años. La realidad de la Diócesis pone de manifiesto que son muchas las parroquias que no cuentan con número significativo, por lo que la programación conjunta a nivel de UPA o de arciprestazgo se hace cada vez más habitual. Así mismo, cuando la celebración sea conjunta se decidirá el lugar de la celebración, que preferentemente será la **parroquia sede de la UPA o un santuario**.

Inscripción de la Confirmación

138. En las parroquias ha de existir un **libro de confirmaciones**⁶¹ donde el párroco deberá inscribir los nombres de los confirmandos, dejando constancia del nombre del ministro, de los padres y padrinos, así como del lugar y día de la administración del sacramento.

139. El párroco del lugar donde se haya celebrado la Confirmación deberá realizar también la correspondiente **notificación al párroco del lugar del Bautismo**, para que se haga la anotación marginal en

61 Decreto general sobre las normas complementarias al nuevo Código de Derecho Canónico, 26 de noviembre 1983, BOCEE n° 3, art. 5, p. 101.

el libro de bautismos. En el caso de celebraciones conjuntas, los párrocos que presenten a los distintos confirmandos colaborarán con el párroco del lugar de la celebración tanto en la realización como en el envío de dichas comunicaciones⁶².

D. FINAL DEL ITINERARIO

- 140.** Terminado el itinerario de la Iniciación Cristiana sacramental y catequética, se abre el tiempo de la **Pastoral Juvenil**. Acompañar en la fe y fomentar el continuo crecimiento del confirmado en la comunidad es algo absolutamente necesario, de manera particular cuando las circunstancias sociales y culturales no favorecen el desarrollo de la vocación cristiana. La comunidad cristiana, en sus diversos ámbitos, debe esforzarse en ofrecer espacios y medios pastorales que ayuden a los confirmados a vivir su compromiso cristiano y su vinculación comunitaria a la Iglesia.
- 141.** El Servicio Diocesano de Pastoral Vocacional ayudará a las parroquias para que los confirmados puedan **continuar su formación** y enriquecerse espiritualmente, incorporándose en los diversos **movimientos y grupos juveniles** de apostolado.
- 142.** El final de la Iniciación Cristiana exige, por su propia naturaleza, el comienzo de una nueva etapa en la vida cristiana del bautizado confirmado, que estaría caracterizada por la **vocación** concreta que cada uno recibe del Espíritu, y que siempre conlleva una llamada al **servicio** desinteresado y generoso al prójimo, ya sea desde el laicado, la vida matrimonial, una vocación consagrada específica o el ministerio sacerdotal.

62

CIC 535 §2.

143. Los sacerdotes y los catequistas estarán especialmente atentos para **proponer, orientar y acompañar** a aquellos que manifiesten ciertos indicios de vocación al ministerio sacerdotal o a la vida consagrada.

144. La coherencia de la fe conlleva celebrar la Confirmación **antes del sacramento del Matrimonio**; por ello, los sacerdotes y catequistas deben insistir en la necesidad y conveniencia de recibirla previamente⁶³. La Delegación episcopal de Familia y Vida ofrecerá y animará a prepararse para recibir la Confirmación a los novios que no la hayan recibido, iniciando el proceso correspondiente⁶⁴.

63 CIC 1065.

64 Cfr. n. 175 de este Directorio.

ITINERARIO 2º

CONFIRMACIÓN DE MENORES QUE INTERRUMPIERON EL PROCESO (13 - 17 años)

A. DIGNIDAD DE LA CONFIRMACIÓN

145. La Confirmación perfecciona y lleva a plenitud la gracia bautismal; es el sacramento que da el **Espíritu Santo** para enraizarnos más profundamente en la filiación divina, incorporarnos más firmemente a Cristo, hacer más sólido nuestro vínculo con la Iglesia, asociarnos todavía más a su misión y ayudarnos a dar testimonio de la fe cristiana con la palabra acompañada de las obras⁶⁵.

65 Cfr. CCE 1285, 1303, 1316; LG 11.

146. La Confirmación está íntimamente **vinculada al Bautismo y culmina en la Eucaristía**, porque es uno de los tres sacramentos de la Iniciación cristiana, que se debe entender como un todo⁶⁶; por tanto, «**todos los bautizados pueden y deben recibir el sacramento de la Confirmación** en el tiempo oportuno, porque, dada la unidad entre los tres sacramentos de la Iniciación, ésta queda incompleta si falta la Confirmación o la Eucaristía»⁶⁷.

147. La Confirmación no significa una minusvaloración del Bautismo de los infantes. No se puede, pues, partir de cero «como si nada le hubiese ocurrido al candidato en su Bautismo y en su primera catequesis [...]. Sin embargo, éstos pueden encontrarse a veces en tal situación que requiere un **proceso previo de evangelización**, en el sentido estricto de esta palabra, para que pueda aflorar en ellos el don de Dios que recibieron en el Bautismo y en los otros sacramentos»⁶⁸. La dimensión eclesial presupone que la catequesis preparatoria transmite “la fe íntegra de la Iglesia, sin silencios ni omisiones”⁶⁹ de algunas partes de la confesión de la fe y de la moral evangélica.

B. DESTINATARIOS Y OPORTUNIDAD DE ESTE ITINERARIO

148. Son destinatarios de este itinerario aquellos adolescentes y jóvenes que habiendo sido bautizados de infantes interrumpieron su proceso de iniciación cristiana y, **superados los 12 años**, solicitan recibir el sacramento de la Confirmación.

66 Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe, *Sobre algunos aspectos doctrinales del sacramento de la Confirmación*, 3.

67 IC 55.

68 Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe, *Sobre algunos aspectos doctrinales del sacramento de la Confirmación*, 4.

69 *Ibid.*, 5.

149. El sacramento de la Confirmación constituye un momento muy importante y delicado en el proceso de maduración de la fe para los adolescentes y jóvenes que, habiendo interrumpido su proceso de iniciación, se acercan ahora a pedir el sacramento. En su preparación y celebración puede jugarse, en buena parte, el futuro creyente de los confirmados. Por eso debe ponerse desde el principio toda la atención por parte de la comunidad cristiana. Tal atención debe comenzar por una adecuada **acogida** y efectivo **acompañamiento**.

150. Esta acogida debe estar abierta a todos, aunque las exigencias del proceso deberán ser distintas de acuerdo con la disposición y preparación de los adolescentes o jóvenes que se han de confirmar. **Nuestra obligación es la de ofrecer el sacramento a todos los bautizados** debidamente preparados⁷⁰.

Diversas situaciones de los confirmandos

151. Según la edad con la que solicitan el sacramento de la confirmación tendríamos que distinguir, dentro de este itinerario, dos posibilidades:

- a. Adolescentes entre los 13 y los 15 años, que están en los cursos de educación secundaria.
- b. Jóvenes entre los 16 y los 17 años, que están en los cursos de Bachillerato.

En ambos casos, la preparación será extensa y profunda con el fin de que los candidatos, asimilando los contenidos de esta catequesis, puedan profundizar en su proceso de conversión personal y se integren en la vida parroquial y eclesial.

70 CIC 890.

- 152.** Donde exista un **número suficiente de candidatos** puede organizarse este itinerario, según los grupos de edad señalados, sea que se organice a **nivel parroquial o de UPA**, o bien que se organice desde los **colegios católicos**.
- 153.** Si **no hay número** para hacer un grupo, el párroco ayudado por algún catequista, tendrá que **adaptar el itinerario**, en un acompañamiento personal, sin eliminar sus elementos fundamentales ni acortarlo en su duración.
- 154.** La **preparación catequética** a este sacramento, como toda la Iniciación cristiana, debe estar inserta dentro de un **proceso de carácter catecumenal**⁷¹. Partiendo del encuentro con Cristo, que nunca hay que dar por supuesto, habrá de iniciar, entre otras cosas, a la oración, como dimensión fundamental de la existencia cristiana. Deberá transmitir la enseñanza moral de la Iglesia y despertar y fortalecer el sentido de la conciencia moral y de la necesidad de la conversión a lo largo de toda la vida; conversión que tiene su expresión culminante en el sacramento de la Reconciliación.
- 155.** En el caso de destinatarios de esta misma edad que, habiendo recibido el sacramento del Bautismo, no sólo no hubieran recibido la Confirmación, sino que **tampoco hubieran realizado el primer itinerario hasta la recepción de la Eucaristía**, se les deberá invitar a recorrer este itinerario 2º, teniendo en cuenta sus necesidades y realizando las adaptaciones oportunas a su situación personal.

71 Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe, *Sobre algunos aspectos doctrinales del sacramento de la Confirmación*, 5.

C. NORMATIVA PASTORAL PARA EL SEGUNDO ITINERARIO

Convocatoria a la catequesis

- 156.** A los adolescentes y jóvenes que hayan interrumpido su proceso de iniciación cristiana se les convocará a la catequesis de Confirmación **a partir de los 13 años**. La convocatoria podrá realizarse desde la comunidad parroquial o desde la escuela católica.
- 157.** Dada la importancia que en estas franjas de edad tiene la escuela y la facilidad de convocatoria que se puede tener desde la misma, se permite que este itinerario segundo **pueda ser convocado y realizado desde los colegios diocesanos y el resto de colegios católicos de la Diócesis**. En este caso, deberá ser planificado conjuntamente con el responsable de la pastoral de Confirmación de la parroquia o UPA donde esté el colegio y se regirá por las normas diocesanas. Esta planificación conjunta debe incluir **encuentros entre los confirmandos del mismo itinerario** que puedan estar recibiendo la catequesis en la parroquia y aquellos que la reciben en el colegio.
- 158.** Los propios candidatos han de realizar por **escrito su inscripción** en el itinerario, así como la petición de la celebración de la Confirmación, siempre con el **consentimiento de los padres** o tutores legales de los candidatos. Los bautizados en otra parroquia deberán presentar además extracto de la partida de Bautismo.

El proceso catequético

Eucaristía dominical

- 159.** Al igual que en el itinerario anterior, es **necesaria** la participación en la Eucaristía dominical de los adolescentes y jóvenes, para que el proceso de iniciación sea completo. Esto tendrá que cuidarse

especialmente si la catequesis se realiza en el ámbito del colegio católico.

Catequesis

160. La formación necesaria en esta etapa se dará principalmente en el ámbito de la catequesis, que se desarrollará semanal (una sesión) o quincenalmente (doble sesión)⁷² durante **dos años**.

161. El proceso de esta catequesis, acorde con la edad de los confirmandos, debe conducir a estos a:

- La experiencia de Dios Padre en Jesucristo por el Espíritu Santo.
- La incorporación a la comunidad cristiana.
- La participación en la misión de la Iglesia como testigos del Señor en el mundo.

162. Son elementos propios de este itinerario:

- Exposición y desarrollo de los temas.
- La formación afectivo-sexual.
- El acompañamiento personal.
- Algún tipo de celebraciones de la Palabra o vigiliias de oración en las que pueden encontrarse con otros muchachos de su edad.
- Encuentros y convivencias con otros que ya hayan completado su iniciación.
- Testimonios sobre las distintas vocaciones que se dan en la Iglesia.
- Algún pequeño compromiso en una actividad caritativa.

72 Si la catequesis es semanal, su duración será de en torno a una hora. Si la catequesis es quincenal, su duración será de en torno a dos horas, con un descanso.

Catecismo

163. El Catecismo propio de este itinerario continuará siendo “**Testigos del Señor**” de la CEE, aunque también puede utilizarse el **YouCAT**.

Padres y padrinos

164. Ha de tenerse en cuenta lo dicho en los números correspondientes del itinerario anterior⁷³. La presencia y participación de los padres continúa teniendo un gran valor en el proceso de preparación de los chicos en este itinerario. Ellos siguen siendo los **principales responsables** en la educación de la fe de sus hijos y deben animarlos con su palabra y ejemplo.

Discernimiento de los candidatos

165. Los párrocos y los catequistas han de admitir a los confirmandos, llegado el momento, a la recepción del sacramento. Algunos **puntos de referencia** para verificar si los confirmandos cumplen las debidas condiciones pueden ser los siguientes:

- Haberse inscrito por iniciativa personal.
- La participación en la Eucaristía dominical.
- La constancia en la participación en el grupo de catequesis.
- Conocimiento de los contenidos adecuados de la fe cristiana.
- La participación en las oraciones o convivencias que se propongan.
- Conciencia de pertenecer a la comunidad eclesial.
- La participación en alguna actividad caritativa.

73 Cfr. nn. 123-124 y 133-134 de este Directorio.

Todos ellos deben ser presentados a los propios confirmandos desde el inicio del itinerario.

Lugar de la Confirmación

166. Respecto al lugar de celebración será el mismo que en el itinerario anterior⁷⁴. Aunque el confirmando se prepare en la escuela católica, siempre en conexión con la parroquia, que es la comunidad responsable de la Iniciación cristiana, la celebración de la Confirmación será **en la parroquia o en una sede de la UPA, no en la escuela.**

167. El momento que viven los confirmandos es particularmente importante para profundizar en el sentido del sacramento de la **Penitencia** y celebrarlo como ayuda en el proceso de preparación y, sobre todo, antes de la celebración de la Confirmación. La preparación adecuada y la celebración frecuente ha de ayudar a formar su conciencia moral.

Celebración de la Confirmación, ministro y tiempo posterior

168. Sobre la celebración, el ministro y el tiempo posterior a la Confirmación, ténganse en cuenta los números correspondientes de este Directorio⁷⁵.

74 Cfr. n. 137 de este Directorio.
75 Cfr. nn. 135-137 y 140-144 de este Directorio.

ITINERARIO 3º

CONFIRMACIÓN DE ADULTOS QUE INTERRUMPIERON EL PROCESO

A. NECESIDAD DE LA CONFIRMACIÓN

169. Todos los bautizados deben ser convocados a recibir este sacramento que no puede entenderse como un sacramento de élites o sólo para grupos de selectos⁷⁶. Los católicos que no hayan recibido el sacramento de la Confirmación deben recibirlo antes de la Profesión solemne y las Sagradas Órdenes. También, si es posible sin dificultad grave, deben recibirlo antes de ser admitidos al Matrimonio⁷⁷. También los padrinos de Bautismo y Confirmación deben estar confirmados.

76 Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe, *Sobre algunos aspectos doctrinales del sacramento de la Confirmación*, 2.

77 CIC 1065.

B. DESTINATARIOS Y OPORTUNIDAD DE ESTE ITINERARIO

- 170.** Son destinatarios de este itinerario aquellos **adultos mayores de 18 años** que habiendo sido bautizados de infantes interrumpieron su proceso de iniciación cristiana y solicitan recibir el sacramento de la Confirmación.
- 171.** Donde exista un **número suficiente** de candidatos puede organizarse este itinerario, normalmente **a nivel de UPA o de arciprestazgo**.
- 172.** Si no hay **número** para hacer un grupo, el párroco ayudado por algún catequista, tendrá que **adaptar** en un acompañamiento personal el itinerario, sin eliminar sus elementos fundamentales ni acortarlo en su duración.
- 173.** Para estos adultos, bautizados de infantes, que no han recibido la debida catequesis o no están confirmados y viven alejados de la fe y de la comunidad cristiana, ha de desarrollarse un conjunto de **catequesis de inspiración catecumenal**. En las mismas pueden ser incluidas las bendiciones y entregas propias del catecumenado⁷⁸. Al realizarlas, el sacerdote, el diácono o el catequista, ha de tener presente la peculiar condición de estos adultos que ya han recibido el Bautismo. En el desarrollo de este itinerario debe tenerse en cuenta el Capítulo IV del Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos.
- 174.** En el caso de adultos que, habiendo recibido el sacramento del Bautismo, no sólo no hubieran recibido la Confirmación, sino que **tampoco hubieran realizado el primer itinerario hasta la recepción de la Eucaristía**, se les deberá invitar a recorrer este itinerario 3º, teniendo en cuenta sus necesidades y realizando las adaptaciones oportunas a su situación personal.

78 Cfr. nn. 243-244 y 263-266 de este Directorio.

C. NORMATIVA PASTORAL PARA EL TERCER ITINERARIO

Convocatoria

- 175.** Se procurará, cada cierto tiempo, convocar este itinerario en la UPA o arciprestazgo al inicio del curso pastoral. También se informará a los **novios** cuando acuden a reservar fecha para la boda y también cuando padres y **candidatos a ser padrinos** no confirmados solicitan el Bautismo de sus hijos.
- 176.** Los propios candidatos han de realizar su inscripción y petición personal por escrito y deberán presentar además **extracto de la partida de Bautismo**.

El proceso catequético

Eucaristía dominical

- 177.** Como en todos los itinerarios, es **imprescindible** la participación en la Eucaristía dominical para que el proceso de iniciación sea completo.

Catequesis

- 178.** La formación necesaria en esta etapa se dará principalmente en el ámbito de la catequesis, que se desarrollará quincenalmente (en doble sesión) durante **un año**, asegurando un mínimo de **15 sesiones**. Por la misma razón que en el caso de los catecúmenos (Itinerario 4º), la preparación de estos adultos requiere un tiempo prolongado para que la fe infundida en el Bautismo pueda crecer, llegar a la madurez y ser asumida plenamente por medio de la formación que se les proporcionará⁷⁹.

179. Conviene que su vida cristiana sea confirmada por la enseñanza que se les propone, por la catequesis adecuada para ellos, por el trato con la comunidad cristiana de los fieles, por la participación en la vida litúrgica y por algún pequeño servicio dentro de la comunidad⁸⁰.

180. Conviene emplear algunos de los ritos propios del catecumenado, si responden a la condición de estos adultos y pueden servir a su provecho espiritual, como son las entregas del Símbolo, de la Oración dominical y también de los Evangelios⁸¹.

Catecismo

181. El Catecismo propio de este itinerario el Catecismo de Adultos de la Conferencia Episcopal Española “**Buscad al Señor**”.

Padrinos

182. Téngase en cuenta lo dicho en el número correspondiente de este Directorio⁸².

Lugar de la Confirmación

183. Respecto al lugar de celebración será el mismo que en los itinerarios anteriores⁸³.

184. Para los confirmandos es siempre importante profundizar en el sentido del sacramento de la **Penitencia** y celebrarlo como ayuda en el proceso de preparación y, sobre todo, antes de la celebración

80 Cf. Ibid.

81 Cf. RICA 392.

82 Cfr. nn. 123-124 y 133-134 de este Directorio.

83 Cfr. n. 137 de este Directorio.

de la Confirmación. La preparación adecuada y la celebración frecuente ha de ayudar a formar su conciencia moral.

Celebración de la Confirmación y ministro

185. Sobre la celebración y el ministro ténganse en cuenta los números correspondientes de este Directorio⁸⁴.

84 Cfr. nn. 135-137 de este Directorio.

SEGUNDA PARTE

LA INICIACIÓN CRISTIANA DE PERSONAS
NO BAUTIZADAS DE INFANTES



Retablo de la iglesia parroquial de S. Román el Antiguo (León)

A. EL CATECUMENADO DE ADULTOS

- 186.** El Concilio Vaticano II pidió «**restáurese el catecumenado de adultos** dividido en distintas etapas, cuya práctica dependerá del juicio del Ordinario del lugar; de esta manera, el tiempo del catecumenado, establecido para la conveniente instrucción, podrá ser santificado con los sagrados ritos, que se celebrarán en tiempos sucesivos» (SC 64).
- 187.** En cumplimiento de estos mandatos conciliares, la Congregación para el Culto Divino publica en el año 1972 el **Ritual de Iniciación Cristiana de Adultos**. Este Ritual recoge la experiencia de la Iglesia primitiva y es la referencia fundamental para los itinerarios 4 y 5 de nuestro Directorio diocesano.

B. EL CATECUMENADO DIOCESANO DE ADULTOS

- 188.** La instauración del catecumenado en nuestra diócesis de Astorga viene determinada por la **necesidad de responder a los no bautizados** que, con distintas edades y por motivaciones diversas, se acercan hoy a nuestra Iglesia **mostrando su deseo de recibir los sacramentos** del Bautismo, la Confirmación y la Eucaristía. Así advertimos el número creciente de niños no bautizados que, en su edad escolar, desean recibir los sacramentos. Y, aunque de forma mucho menos frecuente, también hay algunos adultos que los solicitan. Estos casos requieren ser atendidos adecuadamente, estableciendo el servicio de un catecumenado que les permita tomar parte en un verdadero proceso de iniciación cristiana.
- 189.** La opción de instaurar el catecumenado representa una ocasión providencial para la **renovación de la pastoral diocesana**, en la medida que otorga un lugar central al primado de la evangelización

y pone por eso en primer plano la pastoral del anuncio misionero y la pastoral del acompañamiento espiritual, de la vida sacramental y de la oración.

C. DESTINATARIOS DEL CATECUMENADO DIOCESANO DE ADULTOS

190. La institución del catecumenado se dirige a los **adultos no bautizados** «que han recibido de Dios, por medio de la Iglesia, la fe en Cristo» (AG 14). Es necesario, pues, para que alguien pueda ser tenido como posible candidato del catecumenado, que sea adulto y que no esté bautizado.

191. Al hablar de adultos, no nos referimos a los que han alcanzado la mayoría de edad, sino a aquellos que **saliendo de la infancia tienen ya uso de razón**. Eso es lo que señala el Código de Derecho Canónico: «las disposiciones de los cánones sobre el Bautismo de adultos se aplican a todos aquellos que han salido de la infancia y tienen uso de razón» (CIC 852). El mismo Código presupone el uso de razón en los **menores que han cumplido siete años** (CIC 97 §2).

192. Ahora bien, dadas las grandes diferencias psicológicas, sociales y vitales, es necesario establecer itinerarios adaptados a las necesidades y capacidades propias de la edad. De esta forma, se establecerán: primero, el itinerario tipo para los mayores de edad (Itinerario 4º del Directorio) y, luego, otro para los adolescentes y jóvenes entre los 7 y 17 años (Itinerario 5º del Directorio).

D. RESPONSABLES DEL CATECUMENADO DIOCESANO DE ADULTOS

193. El **obispo** es el primer responsable del Catecumenado en la Diócesis⁸⁵. El Obispo ha de regular la duración y organización del catecumenado, aprobar el programa catequético, así como presidir los ritos y conferir los Sacramentos de Iniciación⁸⁶.

194. Para el desarrollo del catecumenado diocesano, el obispo será ayudado por el **Servicio diocesano para el Catecumenado**.

E. RESPONSABLES DEL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS CATECÚMENOS

195. a) La comunidad

La preparación al Bautismo y la formación cristiana es tarea que incumbe muy seriamente al Pueblo de Dios (RICA 7). El pueblo de Dios representado por la Iglesia local, siempre debe entender y mostrar que la iniciación de los adultos es cosa suya y asunto que atañe a todos los bautizados. Este debe estar, pues, muy preparado y dispuesto, siguiendo su vocación apostólica, para ayudar a los que buscan a Cristo. En las varias circunstancias de la vida cotidiana, como en el apostolado, incumbe a todo discípulo de Cristo la obligación de propagar, en lo que le toca, la fe. Por tanto, debe ayudar a los candidatos y a los catecúmenos durante todo el periodo de la iniciación, en el precatecumenado,

85 Corresponde al Obispo instaurar el catecumenado, regular su ejercicio y disponer la pastoral de la Iniciación Cristiana de la diócesis. OPC 35.

86 Cfr. ibid. 35.

en el catecumenado, en el de la purificación y en el tiempo de la Mistagogía (Cf. RICA 41)⁸⁷.

196. b) Los párrocos

Los sacerdotes con cura de almas deben prestar su **colaboración** al obispo en la instrucción y Bautismo de los adultos de su parroquia (RICA 13). En particular, tienen algunas responsabilidades directas en el catecumenado: la **atención pastoral y personal de los catecúmenos**, «auxiliando, especialmente, a los que se vean combatidos por dudas o aflicciones, proporcionándoles la **catequesis** adecuada con ayuda de los diáconos y catequistas; aprobar la **elección de los padrinos**, oírlos y ayudarlos gustosamente; y finalmente velar con diligencia para que se sigan perfectamente los **ritos** aptos en el curso de todo el Ritual de la Iniciación»⁸⁸.

197. c) Los catequistas

Es muy importante que los catequistas y otros laicos presten su colaboración a los sacerdotes y a los diáconos en la preparación del bautismo⁸⁹. El papel de los catequistas en el desarrollo del catecumenado es fundamental, tal como queda reflejado en el Ritual de la Iniciación Cristiana: «tengan **parte activa** en los ritos en cuanto fuere posible. Cuando enseñan, procuren que su doctrina

87 El mismo Ritual señala cinco tareas suyas muy concretas: 1) Dar testimonio con palabras y obras ante el mundo, estar predispuestos a acoger y entrar en diálogo con los que no forman parte de la comunidad cristiana; 2) Asistir y participar en los actos del catecumenado; 3) Su presencia y testimonio justo y prudente sobre los catecúmenos el día de la Elección; 4) Ser asiduos a los ritos de los escrutinios y entregas, dando ejemplo de penitencia y renovación espiritual; así como participar en la Vigilia Pascual con una verdadera renovación de las promesas del Bautismo; 5) Participar en las misas de los neófitos –las misas dominicales del tiempo de Pascua– y acoger a los neófitos con verdadera caridad, ayudándolos para que se sientan gozosos en la comunidad de los bautizados. Cfr. RICA 41.

88 Cfr. *Ibid.*, *Observaciones Previas* 13. 45. Cfr. 46.

89 *Ibid.* 7.

esté llena del espíritu evangélico, acomodada a los símbolos y tiempos litúrgicos, adaptada a los catecúmenos y enriquecida, en cuanto sea posible, con las tradiciones y usos locales» (RICA 48).

198. d) Los padrinos

No se admite a un adulto al Bautismo sin un padrino, tomado de entre los miembros de la comunidad cristiana. El padrino, **elegido por el catecúmeno**, ha de reunir, a juicio del párroco, las **cualidades** requeridas para que pueda realizar los ritos que le corresponden, a saber⁹⁰:

- a) que tenga la madurez necesaria para cumplir esta función;
- b) que haya recibido los tres sacramentos de la iniciación cristiana;
- c) que pertenezca a la Iglesia Católica y no esté incapacitado por el derecho para el ejercicio de la función de padrino.

199. El RICA habla de un **padrino** que acompañará durante la etapa del **catecumenado** y de un **padrino para la elección y los sacramentos de iniciación**. Se recomienda que, si es posible, sea **el mismo**. Este padrino le habrá ayudado al menos en la última fase de preparación al sacramento y, después de bautizado, contribuirá a su perseverancia en la fe y en la vida cristiana. El padrino interviene en los últimos ritos del catecumenado y en la celebración del Bautismo para dar testimonio de la fe del adulto que va a ser bautizado⁹¹.

200. e) El servicio Diocesano para el Catecumenado

El servicio Diocesano para el catecumenado es el organismo encargado de **promover y coordinar** en la diócesis la pastoral

90 Ibid. 10.

91 Cfr. Ibid. 42-43.

catecumenal⁹². Estará coordinado por el Delegado Diocesano de Catequesis y formarán parte de él también el Delegado Diocesano de Liturgia, un párroco y un catequista.

201. El Servicio Diocesano para el Catecumenado tiene la misión de llevar adelante la institución del catecumenado en nombre del Obispo, **organizándolo y dirigiéndolo**; promover a los catequistas del catecumenado, procurando su formación doctrinal y la calidad de su vida espiritual; organizar los encuentros y ritos que se celebrarán con los catecúmenos conjuntamente a nivel diocesano y asesorar a los párrocos y catequistas en todo lo referente al desarrollo del catecumenado y acompañamiento de los catecúmenos.

202. Una de las acciones que integran la pastoral catecumenal y que debe ser alentada por este Servicio, dadas sus características propias, es la **coordinación y el impulso de las respuestas pastorales adecuadas en el catecumenado de los niños y adolescentes**. Para ello será fundamental la coordinación con parroquias y catequistas, dada la relación que debe darse entre los niños no bautizados y los grupos de catequesis de niños⁹³.

92 Es conveniente que el Obispo nombre un delegado diocesano del catecumenado encargado de promover y coordinar las distintas acciones que integran la pastoral catecumenal. OPC 37.

93 Cfr. IC 19.

F. ESTRUCTURA DEL CATECUMENADO DE LOS ADULTOS

Las etapas

203. El catecumenado de los adultos está compuesto por **cuatro** tiempos o etapas de instrucción y maduración que se suceden con el siguiente orden⁹⁴:

- 1ª. El precatecumenado**, caracterizado por la primera evangelización. Por una parte, el candidato acoge la conversión y responde solicitando hacerse cristiano y, por otra parte, la Iglesia se dedica a la evangelización. Acaba con el ingreso en el grado de los catecúmenos.
- 2ª. El catecumenado**, etapa destinada a la catequesis integral y a la celebración de los ritos anejos, que acaba el día de la "Elección". Durará desde el ingreso, en el primer domingo de Adviento, hasta el inicio de la Cuaresma del año litúrgico siguiente.
- 3ª. La purificación e iluminación**, para proporcionar una preparación espiritual más intensa. Coincidirá, de ordinario, con una cuaresma y culminará con la recepción de los sacramentos de iniciación.
- 4ª. La mistagogía**, etapa que dura todo el tiempo de Pascua, caracterizada por una nueva experiencia viviendo los sacramentos y la incorporación a la comunidad. Se dedica a gustar los frutos del Espíritu y a estrechar más profundamente el trato y los lazos con la comunidad de los fieles.

Los grados

204. En este camino, además de los tiempos de instrucción, hay "grados", pasos o puertas, que han de marcar los momentos culminantes o nucleares de la iniciación. Estos grados se sellan

94

Cfr. RICA 7.

con **tres ritos litúrgicos**, que introducen o preparan a las cuatro etapas expuestas, y que son los siguientes⁹⁵:

1º. El rito de Entrada en el catecumenado, por medio del cual el candidato es recibido en la Iglesia. Este rito sella el paso del precathecumenado a la etapa del catecumenado.

2º. El rito de la Elección, cuando madurando ya la fe, y casi finalizado el catecumenado, el catecúmeno es admitido a una preparación más intensa para recibir los sacramentos. Este rito sella el paso del catecumenado a la etapa de purificación e iluminación.

3º. La celebración de los sacramentos de la iniciación con los que el catecúmeno comienza a ser cristiano. La celebración de los sacramentos inaugura la etapa de la mistagogía.

205. Como la iniciación de los cristianos no es otra cosa que la primera participación sacramental en la muerte y resurrección de Cristo, y como, además, la etapa de la purificación e iluminación coincide de ordinario con el tiempo de la Cuaresma, y la etapa de la mistagogía con la Pascua, la **Vigilia pascual** debe ser el tiempo legítimo para la celebración de los sacramentos de iniciación⁹⁶. Por necesidades pastorales podrían celebrarse fuera de este tiempo, con permiso del ordinario.

95 Cfr. RICA 6.

96 Cfr. Ibid. 8.

ITINERARIO 4º

INICIACIÓN CRISTIANA DE LAS PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS

A. EDAD DE LOS CANDIDATOS Y DURACIÓN

- 206.** Se dirige a los **no bautizados mayores de 18 años** y tendrá **un año y medio de duración**. Desde el ingreso en el catecumenado, en el **primer Domingo de Adviento hasta la fiesta de Pentecostés del año litúrgico siguiente**, en que terminará el tiempo de la mistagogía.
- 207.** La iniciación de los catecúmenos se hace **gradualmente**, en conexión con la comunidad de los fieles⁹⁷. El itinerario de los ritos y etapas ha de acomodarse «al camino espiritual de los adultos, que es muy variado según la gracia multiforme de Dios, la libre

97 RICA 4.

cooperación de los catecúmenos, la acción de la Iglesia y las circunstancias de tiempo y lugar» (RICA 5).

208. Los candidatos se incorporarán al Catecumenado diocesano instaurado en la Diócesis por Decreto del Obispo D. Jesús Fernández González con fecha de 26 de marzo de 2025. Los párrocos que conocen y presentan a los candidatos han de acompañarlos en colaboración con el Servicio Diocesano para el Catecumenado.

B. ETAPAS Y RITOS

209. El RICA establece las etapas o fases de la Iniciación cristiana que habrán de adaptarse al número y situación de los candidatos. Así también habrán de adaptarse las disposiciones que a continuación ofrece el presente directorio, siempre de acuerdo con el Servicio Diocesano para el Catecumenado y bajo la supervisión del obispo.

ETAPA I EL PRECATECUMENADO

Sentido del precathecumenado

- 210.** Es un tiempo destinado al **anuncio misionero**, en el que el candidato va madurando la voluntad de seguir a Cristo y el deseo del Bautismo. En este tiempo se hace la evangelización: se anuncia abiertamente y con decisión al Dios de Jesucristo a fin de que los no cristianos, al disponerles el corazón el Espíritu Santo, **se conviertan libremente al Señor**⁹⁸.
- 211.** «El precathecumenado tiene gran importancia y **no se debe de omitir** ordinariamente» (Rica 9).

Lugar de realización

- 212.** El Precatecumenado puede hacerse en el contexto de un grupo parroquial, de una comunidad religiosa, de un grupo o movimiento laical, de una experiencia de primer anuncio o sencillamente acompañado por un cristiano adulto.

Duración

- 213.** La duración del Precatecumenado **no se puede estipular ya que depende de cada candidato**. Queda al criterio del párroco presentarlo al catecumenado cuando, según los indicios externos⁹⁹, se den las circunstancias adecuadas¹⁰⁰, una verdadera voluntad de seguir a Cristo y de pedir el Bautismo.

98 Cfr. Ibid. 9.

99 RICA 16.

100 Cfr. Ibid. 10.

Requisitos

- 214.** Los que manifiesten una **fe inicial en Cristo**, verdadero Hijo de Dios y verdadero hombre, Salvador del ser humano, y se muestren dispuestos a la **conversión**, con voluntad de corregir situaciones incompatibles con el Evangelio y **deseo de recibir los sacramentos**, serán admitidos al grado de los catecúmenos.
- 215.** Quien exprese el deseo de recibir los sacramentos de iniciación tan sólo como medio para otros fines, como, por ejemplo, la celebración de un matrimonio canónico, y no exprese ni la fe ni el deseo de conversión a los que ya hemos aludido, **no debe ser admitido**.
- 216.** Es bueno que los candidatos sean **conocidos por la comunidad cristiana** antes de comenzar el Catecumenado.
- 217.** Durante el tiempo del precathecumenado es propio de los pastores ayudar a los simpatizantes, por medio de **oraciones apropiadas**¹⁰¹.

101 Ibid. 13.

ETAPA II

PRIMER GRADO:

EL RITO DE ENTRADA EN EL CATECUMENADO

Sentido del rito de entrada en el catecumenado

218. Este rito, de gran importancia, expresa la **acogida** por parte de la Iglesia de aquellos que han aceptado el anuncio del Evangelio y se han sentido movidos a la conversión.

Requisitos

219. «Para dar este paso se requiere en los candidatos una **vida espiritual inicial** y los **conocimientos fundamentales** de la doctrina cristiana: la primera fe concebida en el tiempo del precatecumenado, la conversión inicial y la voluntad de cambiar de vida y de empezar el trato con Dios en Cristo, y, por tanto, los primeros sentimientos de penitencia y el uso incipiente de invocar a Dios y hacer oración, acompañados de las primeras experiencias en el trato y espiritualidad de los cristianos» (RICA 15).

Lugar de la celebración

220. El rito de entrada al grado de los catecúmenos, especialmente si hay varios candidatos, se celebrará con un rito que presidirá el Obispo, o aquel en quién él delegue para el caso, en un acto único para toda la diócesis que se celebrará en la **Catedral**. En el caso de un único candidato puede verse la conveniencia de realizarlo en su comunidad parroquial o en otro lugar adecuado.

221. Será bueno que sean invitados y asistan los sacerdotes y los fieles de las parroquias a las que pertenecen los que ya van a ser propiamente “catecúmenos”, de forma que se exprese visiblemente la cercanía de las comunidades locales.

Tiempo de la celebración

222. De ordinario, se procurará celebrar este rito el **primer domingo del Adviento**, dando inicio así a la etapa del catecumenado.

El padrino del catecumenado

223. Los admitidos celebrarán el Rito de la Admisión y Entrada en el Catecumenado con un padrino de su confianza, **miembro activo de alguna comunidad parroquial y con verdadera vida de fe**. Este padrino no tiene por qué ser el definitivo del Bautismo. Se sugerirá al candidato que escoja a algún miembro de la comunidad donde se está iniciando y, si no conoce a nadie adecuado, se le brindará la posibilidad de que este papel lo ejerza alguno de los catequistas del catecumenado de la Unidad Pastoral o del arciprestazgo.

La inscripción en el libro de los catecúmenos

224. Después de la celebración del rito han de inscribirse los nombres de los catecúmenos en el libro destinado a este fin, añadiendo la mención del ministro y de los padrinos, así como la fecha y lugar de la admisión¹⁰². El Canciller - Secretario de la diócesis proveerá el Libro de los Catecúmenos, y será el encargado de inscribir en él a los catecúmenos y de custodiar dicho libro.

225. Cuando contraigan matrimonio, ya sea entre dos catecúmenos, o entre un catecúmeno y un no bautizado, úsense los ritos apropiados (RICA 18).

226. Si los catecúmenos murieran durante el catecumenado, se les debe celebrar **exequias cristianas** (RICA 18).

102 RICA 17.

EL TIEMPO DEL CATECUMENADO

Sentido del tiempo de Catecumenado

227. El catecumenado es un **tiempo prolongado** en que los catecúmenos reciben la instrucción pastoral adecuada y se ejercitan en un modo de vida apropiado. Hace falta un tiempo suficiente para que los catecúmenos, además de una formación sosegada, puedan **madurar su fe**. En todo caso, convendrá personalizar los procesos atendiendo a la organización del catecumenado, a la cooperación de cada catecúmeno, a la fidelidad en la participación en los medios necesarios que se ofrecerán, etc.¹⁰³

Duración

228. La etapa del catecumenado se extenderá, de ordinario, a lo largo de **un año litúrgico completo y los meses siguientes hasta el inicio de la Cuaresma**, ya que, el tiempo del Catecumenado concluye con el rito de la elección, que tendrá lugar normalmente el primer domingo de Cuaresma.

La catequesis del catecumenado

229. El tiempo del catecumenado es el **momento “catequético” por excelencia**, de todo el proceso. La catequesis de este tiempo tiene como finalidad propia la de **iniciar** básica pero integralmente al catecúmeno **a toda la vida de la Iglesia**¹⁰⁴. Se realizará una catequesis que podrá ser dirigida por sacerdotes, diáconos o catequistas, dispuesta por grados, pero integral, acomodada al año litúrgico y basada en celebraciones de la Palabra.

103 Cfr. RICA 20.

104 Cfr. Ibid. 19.

230. La instrucción o catequesis que los catecúmenos han de recibir durante la etapa del catecumenado, para lograr su finalidad, ha de atender a distintas dimensiones¹⁰⁵:

- a) Conducir al conocimiento de la fe.** Iniciar a la fe de la Iglesia de manera que se posibilite un íntimo conocimiento del misterio de la salvación, a través de las verdades de la fe cristiana, la Sagrada Escritura y la Tradición viva de la Iglesia.
- b) Iniciar en la celebración del Misterio.** Ayudar a entender la importancia de la liturgia, iniciar en el conocimiento de los sacramentos y educar las actitudes que exigen las celebraciones de la Iglesia. A esta iniciación a la vida litúrgica contribuirán los ritos litúrgicos oportunos con los que la Iglesia ayuda a los catecúmenos en su camino y con los que son purificados y sostenidos con la bendición divina. Las celebraciones propias a celebrar durante el catecumenado son descritas en los nn. 238 al 246 de este Directorio.
- c) Formar para la vida en Cristo.** Mostrar la vocación a la santidad y educar al seguimiento del Señor según las Bienaventuranzas. Formación de la conciencia moral, el Decálogo, las virtudes humanas y cristianas y educar en la verdadera libertad. Esta iniciación a la moral de la Iglesia provocará un cambio progresivo de sentimientos y costumbres que debe manifestarse durante el catecumenado.
- d) Enseñar a orar.** Educar a la oración, desarrollando la dimensión contemplativa de la experiencia cristiana. Iniciar tanto en la oración personal como en la comunitaria, en todas sus formas: la bendición y la adoración, la petición, la intercesión, la acción de gracias y la alabanza.

105

Cfr. DC 79-89.

e) **Introducir en la vida comunitaria.** Desarrollar el sentido de pertenencia a la Iglesia, educar el sentido de comunión y formar en la corresponsabilidad. Los catecúmenos deben aprender también, ya desde el principio, a cooperar activamente a la evangelización y a la edificación de la Iglesia con el testimonio de su vida y de su fe.

Modo de realización

231. Para poder realizar adecuadamente esta instrucción se habrá de convocar a los catecúmenos a un **encuentro o catequesis quincenal**, combinándolos adecuadamente con otro tipo de encuentros para celebrar los ritos y para la liturgia dominical de la Palabra, como se expone a continuación.

232. Si hubiese más de un catecúmeno en la misma UPA, o en el arciprestazgo, procúrese que la instrucción se haga de manera conjunta. Si no es posible, se realizará habitualmente en la parroquia de origen o en la de referencia.

Los catequistas del catecumenado

233. A tal fin habrá que **formar adecuadamente a algunos catequistas** que conozcan bien el catecumenado y puedan acompañar a los catecúmenos en su proceso, ofreciendo el testimonio de su fe además de los conocimientos necesarios. Sería conveniente que, **en cada UPA, existiese al menos un catequista formado en el Catecumenado** y con la disponibilidad necesaria tanto para dar la formación como para acompañar a los catecúmenos.

El catecismo del catecumenado

- 234.** El Catecismo “**Buscad al Señor**”, de la Conferencia Episcopal Española es el texto indicado para la instrucción catequética de los catecúmenos.
- 235.** El Servicio Diocesano para el Catecumenado ofrecerá al menos un **encuentro trimestral a nivel diocesano** durante este tiempo.
- 236.** Durante el catecumenado, será bueno que **el catecúmeno se implique en alguna actividad parroquial**: en aquellas que tienen que ver con el ejercicio de la caridad o con el servicio a los ancianos o a los enfermos. También pueden ser apropiadas actividades de servicio a niños o jóvenes. Se ha de buscar aquellas en las que los catecúmenos estén **acompañados** por algún cristiano que desarrolle su servicio en una de estas tareas de forma ejemplar, y del que pueda aprender el modo de vida propio del Evangelio.
- 237.** Durante este tiempo los catecúmenos preocupense de **buscar los padrinos** que les han de presentar a la Iglesia en el día de la “elección”.

LOS RITOS DURANTE EL CATECUMENADO

- 238.** Puesto que, a partir de su entrada en el catecumenado, los catecúmenos “son ya de la casa de Cristo”¹⁰⁶, estos deben ser **alimentados por la Iglesia con la Palabra de Dios** y favorecidos con algunas ayudas litúrgicas en forma de bendiciones y de exorcismos menores.

106 RICA 18.

Celebraciones de la Palabra

239. «Ténganse celebraciones de la Palabra de Dios, acomodadas al tiempo litúrgico, que sirvan lo mismo para la formación de los catecúmenos como para las necesidades espirituales de los fieles» (RICA 100). Los fines de estas celebraciones son los siguientes¹⁰⁷:

1. Que la doctrina recibida penetre en las almas a través de la Escritura.
2. Enseñar a saborear los diversos métodos y aspectos de la oración.
3. Presentar a los catecúmenos los símbolos, gestos y tiempos del misterio litúrgico.
4. Introducirles gradualmente en los actos de culto de la comunidad.

240. Al menos **una vez cada dos meses**, el encuentro de formación o catequesis del catecumenado debe tener esta forma de celebración de la Palabra. En ella, después de la proclamación de uno o varios textos bíblicos, precedidos de las moniciones que parezcan oportunas, o acompañados de los textos de la tradición y del magisterio que convengan, el catequista ofrezca la **enseñanza** adecuada. Terminada la enseñanza del catequista, el sacerdote o el mismo catequista pueden introducir peticiones y concluir con los exorcismos menores y las bendiciones prescritas por el Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos¹⁰⁸, tal como se presentan a continuación.

107 Cfr. Ibid. 106.

108 Ibid. 108.

La celebración del Domingo

241. Para la santificación del Domingo, ya desde el tiempo del catecumenado, ha de procurarse lo siguiente¹⁰⁹:

1. Realizar en Domingo las **celebraciones** descritas en el número anterior, acostumbrándoles a participar activa y conscientemente en ellas.
2. Abrir a los catecúmenos la **primera parte de la celebración de la Misa dominical**, despidiéndoles después de la liturgia de la Palabra y añadiendo una súplica por ellos en la oración universal.

242. El párroco de cada catecúmeno tendrá en cuenta la participación en la Misa dominical de aquellos que sigan el proceso del catecumenado, velar por su asistencia y mostrar con ellos una cercanía y solicitud pastoral especial.

Exorcismos menores

243. Los exorcismos menores, ordenados de modo deprecatorio y positivo, ayudan a mostrar a los catecúmenos la verdadera condición de la vida espiritual, la lucha entre la carne y el espíritu, la importancia de la renuncia para conseguir las bienaventuranzas del reino de Dios y la necesidad constante del auxilio divino¹¹⁰.

244. Los exorcismos menores se celebran por el sacerdote, el diácono o también por un catequista digno y apto, designado por el obispo¹¹¹. Se realizarán según expone el RICA (nn. 109 - 118).

109 Cfr. Ibid. 107.

110 Cfr. RICA 101.

111 Cfr. Ibid. 109.

Las bendiciones de los catecúmenos

- 245.** Con las bendiciones se muestra a los catecúmenos **la caridad de Dios y la solicitud de la Iglesia**. Se deben ofrecer para que, mientras carecen de la gracia de los sacramentos, reciban ánimo, gozo y paz en la prosecución de su esfuerzo y de su camino¹¹².
- 246.** Las bendiciones pueden ser dadas por un sacerdote o por un diácono, o también por un catequista y pueden realizarse al final de la celebración de la palabra de Dios, al final de la reunión catequética o en privado a cada catecúmeno, tal como se indica en el RICA (nn. 119 - 124).

112 Cfr. Ibid. 102.

ETAPA III SEGUNDO GRADO: RITO DE LA ELECCIÓN

Sentido del rito de la elección

247. «Con el segundo grado de la iniciación comienza el **tiempo de la purificación e iluminación**, destinado a la preparación intensiva del espíritu y del corazón. En este grado se hace la elección de los catecúmenos que, por su disposición personal, sean idóneos para acercarse a los sacramentos de la iniciación» (RICA 22).

248. Este rito se llama “elección” porque **la Iglesia realiza una admisión que se funda en la elección de Dios**. Se llama también “inscripción de los nombres”, porque los catecúmenos, en prenda de fidelidad, escriben su nombre en el libro de los elegidos¹¹³.

Discernimiento de los candidatos

249. «Antes de que se celebre la elección, se requiere en los catecúmenos, la **conversión** de la mente y de las costumbres, suficiente **conocimiento** de la doctrina cristiana y sentimientos de fe y caridad; se requiere, además, una **deliberación** sobre su idoneidad» (RICA 23).

250. **Un mes antes de la celebración del rito**, después de haber oído a los catecúmenos, a los padrinos del catecumenado y a cualquier otro miembro de la comunidad cristiana que parezca oportuno, el párroco deliberará con los catequistas, y si es necesario con el responsable del Servicio Diocesano del Catecumenado, sobre la

113 Cfr. Ibid.22.

idoneidad de cada uno de los catecúmenos para ser admitidos en el grado de los elegidos¹¹⁴.

- 251.** Dicha deliberación se fundamentará en lo que libremente **cada catecúmeno manifieste de sí**. Además, serán también elementos para el discernimiento la **asistencia** a los actos del catecumenado y la vinculación a la comunidad parroquial. A partir de aquí, si el catecúmeno ha seguido todo el proceso, a pesar de las debilidades y pecados, sólo le impedirán ser elegido para el sacramento del Bautismo situaciones claramente irregulares que puedan ser motivo de escándalo.
- 252.** Si algún catecúmeno es **juzgado no apto** para el grado de la elección, sea informado con tiempo, préstesele el apoyo y la ayuda espiritual y humana necesaria, y anímesele a perseverar en el catecumenado.

Tiempo y lugar de la celebración

- 253.** El rito de la elección se celebrará ordinariamente **el primer domingo de Cuaresma**. Si hay varios catecúmenos en la misma UPA o arciprestazgo, se celebrará de manera conjunta en el lugar más conveniente. Si hay un único candidato se realizará en su comunidad de referencia. En ambos casos podrá ser presidido por el obispo o por un delegado suyo.
- 254.** La celebración del rito de la elección tiene una **gran importancia** en el itinerario del catecumenado. Ha de invitarse a ella a todos los miembros de la comunidad cristiana, sobre todo a los de las parroquias a los que pertenecen los catecúmenos y a todos los demás que tengan con ellos alguna vinculación.

114 Cfr. RICA 137.

Los padrinos de bautismo

255. A los que vayan a ser elegidos se les debe avisar con tiempo para que presenten padrinos que **respondan de ellos ante la comunidad eclesial**. Si es posible, que sean los mismos padrinos del catecumenado, aunque pueden elegir otros. Estos padrinos serán ya los padrinos de su cercano Bautismo.

256. Los padrinos, elegidos por los catecúmenos de acuerdo con el sacerdote, comienzan a **ejercer públicamente su oficio**. Se les llama al principio del rito y se acercan con los catecúmenos, pronuncian su testimonio a favor de ellos ante la comunidad e inscriben su nombre con ellos¹¹⁵.

El libro de los elegidos

257. El Canciller - Secretario de la diócesis proveerá para esta celebración el Libro de los Elegidos, donde los elegidos puedan inscribir sus nombres. El mismo Canciller custodiará este libro¹¹⁶.

258. Desde el día de la elección y de su admisión los catecúmenos reciben el nombre de "**elegidos**"¹¹⁷.

EL TIEMPO DE LA PURIFICACIÓN E ILUMINACIÓN

Sentido del tiempo de la purificación e iluminación

259. En esta etapa se realiza una **preparación intensiva dirigida más a la formación espiritual** que a la instrucción doctrinal. Una preparación que se dirige a los corazones y a las mentes para purificarlas por el examen de la conciencia y por la penitencia, y

115 Cfr. Ibid. 136.

116 Cfr. Ibid. 146.

117 RICA 24.

para iluminarlas por un conocimiento más profundo de Cristo Salvador¹¹⁸. La preparación espiritual se realiza y verifica por medio de varios ritos, especialmente por los escrutinios y las entregas.

Duración

260. La etapa de purificación e iluminación coincidirá, de ordinario, con **una Cuaresma**, que es tiempo para renovar a la comunidad junto con los catecúmenos mediante el recuerdo o preparación al bautismo y por la penitencia¹¹⁹. **Va desde el rito de Elección e Inscripción del nombre a la Celebración de los sacramentos de iniciación en la Vigilia Pascual.**

Los escrutinios

Sentido de los escrutinios

261. A fin de avivar el deseo de la purificación y de la redención de Cristo, se celebran **tres escrutinios** para que los elegidos conozcan el misterio del pecado y para que se impregnen del sentido de Cristo redentor que es agua, luz y vida. Es necesario que haya algún progreso en el conocimiento del pecado y en el deseo de salvación desde el primer escrutinio al último¹²⁰.

262. Celebrados solemnemente en los domingos, tienen una **finalidad primordialmente espiritual**: purificar el alma y el corazón, proteger contra las tentaciones, rectificar la intención y mover la voluntad, para que los catecúmenos se unan más a Cristo y prosigan con mayor decisión en su esfuerzo por amar a Dios (RICA 154).

118 Cfr. Ibid. 25.

119 Cfr. Ibid. 21.

120 Cfr. Ibid. 157.

Lugar y tiempo de la celebración

263. Los tres escrutinios se realizarán en las misas de los **Domingos III, IV y V de Cuaresma**, de ordinario, en las **parroquias** de referencia de los “elegidos”, y, serán presididos, de ordinario, por los párrocos correspondientes. Se realizarán tal como aparecen en el Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos. En los restantes domingos de este tiempo los elegidos participarán de la liturgia dominical como lo han venido haciendo hasta ahora. Pero los sacerdotes velarán para que la oración de la Iglesia muestre una especial solicitud con ellos.

264. Durante las Misas de los Domingos, siempre que haya elegidos, se utilizará el **Leccionario del Ciclo “A”**¹²¹.

Las entregas

Sentido de las entregas

265. Por medio de las entregas la Iglesia confía a los elegidos, para que sean iluminados, sus más antiguos documentos de la fe y de la oración, a saber: el **Símbolo** y la **Oración dominical** (RICA 25). Las entregas se celebran después de los escrutinios y pertenecen al mismo tiempo de la purificación e iluminación.

Lugar y tiempo de la celebración

266. El **Símbolo** se entrega en la semana que sigue al primer escrutinio, de ordinario la III de Cuaresma, y la **Oración dominical** se entrega en la semana después del tercer escrutinio, de ordinario la V de Cuaresma.

121 RICA 159.

- 267.** Las entregas del Símbolo y del Padre Nuestro se realizarán, de ordinario, en las **parroquias de referencia de cada elegido** y serán presididas por el párroco.
- 268.** Los miembros de las comunidades con catecúmenos, en el tiempo de cuaresma, durante la etapa de purificación e iluminación, acudan con asiduidad a los ritos de escrutinio y de entrega, y den ejemplo a los catecúmenos de la propia renovación en el espíritu de penitencia, de fe y de caridad.

La preparación próxima de los sacramentos

El Sábado santo

- 269.** «Se exhortará a los elegidos para que el Sábado santo, en cuanto les sea posible, dejen el trabajo acostumbrado y dediquen el tiempo a la **oración** y al **recogimiento** del corazón, y guarden el **ayuno** según sus fuerzas» (RICA 26).
- 270.** El Sábado santo se les convocará, ordinariamente en Astorga, salvo que la iniciación sacramental no se vaya a realizar en la Catedral. Juntos vivirán una **jornada de preparación espiritual** en la que se realizarán varios **ritos** inmediatamente **preparatorios** a la recepción de los sacramentos: recitación del Símbolo, rito “Effetá”, elección del nombre cristiano y la unción con el óleo de los catecúmenos¹²².

Recitación del Símbolo

- 271.** «Con este rito se prepara a los elegidos para la profesión bautismal de la fe y se les instruye sobre el deber de anunciar la palabra del Evangelio» (RICA 194).

122 Cfr. Ibid. 26.

Rito del "Effetá"

272. «Con este rito se inculca la necesidad de la gracia, para que se pueda escuchar la palabra de Dios con provecho sobrenatural para la salvación» (RICA 200).

Elección del nombre cristiano

273. En este momento se puede imponer el nuevo nombre¹²³. A propósito del nombre cristiano, los elegidos que lleven ya un nombre cristiano, no hará falta que lo cambien si no lo desean. Los que no tengan un nombre cristiano pueden elegir uno, aunque **no es necesario que hagan un cambio civil de nombre**, ni siquiera que la comunidad cristiana les llame por este nuevo nombre, si no lo desean. Pero será bueno mantener este rito:

- 1) para que todos se pongan bajo la intercesión y el estímulo de un santo.
- 2) para que aquellos que lo deseen tomen realmente un nombre cristiano.
- 3) para recuperar el sentido cristiano del nombre que los padres ponen a los hijos.

Unción con el óleo de los catecúmenos

274. Esta unción, para evitar alargar la celebración de la Vigilia, se puede adelantar durante el Sábado santo. «Se puede administrar, o separadamente, o también juntamente con la recitación del Símbolo, o antes de ésta, como su preparación, o bien después, como su ratificación» (RICA 206).

123 Cfr. RICA 203.

ETAPA IV TERCER GRADO: LA CELEBRACIÓN DE LOS SACRAMENTOS DE LA INICIACIÓN CRISTIANA

275. «Los sacramentos de iniciación, el **Bautismo, la Confirmación y la Eucaristía**, son el último grado o etapa, con el que los elegidos, perdonados sus pecados, se agregan al pueblo de Dios, reciben la adopción de los hijos de Dios, y son conducidos por el Espíritu Santo a la plenitud prometida y a pregonar el reino de Dios por el sacrificio y por el banquete eucarístico» (RICA 27).

Bautismo

276. En la celebración del Misterio Pascual, la Iglesia engendra en Cristo a los catecúmenos por el sacramento del Bautismo, son liberados del pecado y regenerados como hijos de Dios, llegan a ser miembros de Cristo y son incorporados a la Iglesia y hechos partícipes de su misión.

Confirmación

277. En la misma celebración, los neófitos son sellados por el don del Espíritu Santo en el sacramento de la Confirmación, quedando así configurados sacramentalmente a imagen de Cristo, el Ungido, y constituidos miembros de la comunidad cristiana.

Eucaristía

278. También participan por primera vez, con todos los fieles, en la oblación del sacrificio eucarístico, memorial eficaz de la muerte y resurrección del Señor, y reciben la comunión del Cuerpo y la Sangre del Señor resucitado que consuman la unión con Él, siendo

hechos un solo cuerpo y un solo espíritu con Cristo por la fuerza del Espíritu Santo.

Lugar y tiempo de la celebración

279. La celebración de los tres sacramentos de la Iniciación cristiana de adultos ha de hacerse, salvo fundadas excepciones, en la **Vigilia Pascual de la Catedral, presidida por el obispo.**

280. Se celebrarán **los tres sacramentos** de la iniciación cristiana **juntos**¹²⁴ y se conferirán tal como se indica en el RICA (nn. 208 – 234).

281. Los **padrinos** serán los que ya presentaron a los catecúmenos en el rito de la Elección e Inscripción del nombre.

282. Sería muy conveniente que asista a la celebración un grupo lo más representativo y numeroso posible de las parroquias a las que pertenecen los que van a recibir los sacramentos de iniciación. Se puede pensar incluso en que dichas parroquias celebren la Vigilia junto a su Obispo, disponiendo los transportes necesarios. Se significa así el carácter apostólico de la Iglesia y se expresa visiblemente la cercanía y la fraternidad para con los nuevos fieles, facilitando su inserción en la vida de la comunidad.

124 Cfr. RICA 49, 55 y 208.

EL TIEMPO DE LA MISTAGOGÍA

Sentido del tiempo de la mistagogía

283. «La última etapa de la iniciación es el tiempo de la mistagogía de los neófitos. Concluida la etapa precedente, **la comunidad juntamente con los neófitos progresa**, ya con la meditación del Evangelio, ya con la participación de la Eucaristía, ya con el ejercicio de la caridad, en la percepción más profunda del misterio pascual y en la manifestación cada vez más perfecta del mismo en su vida» (RICA 37).

284. La mistagogía debe ser una **etapa catequética y sacramental**, en la que los neófitos, renovados en su espíritu, asimilan más profundamente los misterios de la fe y los sacramentos en los que se nutre la Iglesia. La inteligencia más plena y fructuosa de los misterios se adquiere con la renovación de las explicaciones y sobre todo con la recepción de los sacramentos¹²⁵.

285. Dos son, por tanto, los elementos fundamentales para la formación de los neófitos en esta etapa: la **Misa dominical**, llamada "misa de los neófitos" y las **catequesis mistagógicas**.

Duración

286. Este tiempo abarca toda la Pascua y concluye con la celebración de Pentecostés.

125 Ibid. 38.

Las catequesis mistagógicas

287. Las catequesis mistagógicas las desarrollará el sacerdote o el catequista, que pueden ser ayudados por otros laicos, como en el tiempo del catecumenado, **una vez a la semana o quincenalmente**. Su fin es **profundizar en la inteligencia espiritual de los misterios celebrados**. Iluminarán los sacramentos recibidos, ayudarán a valorar los dones de Dios y a vivir de acuerdo a dones tan grandes. Además, ayudarán a que los neófitos busquen su lugar propio en la comunión y misión de la Iglesia. También debe darse una adecuada comprensión del sacramento de la Reconciliación y de su importancia en la vida cristiana.

Las Misas de los neófitos

288. Como la índole y la fuerza propia de esta etapa procede de la experiencia personal y nueva de los sacramentos y de la comunidad, el principal lugar de la mistagogía son las llamadas “Misas para los neófitos”, que son las **Misas de los Domingos del tiempo pascual**¹²⁶.

Lugar y modo de la celebración

289. Se celebrarán en las **parroquias de referencia** de los neófitos, que irán acompañados, siempre que sea posible, de sus padrinos¹²⁷. Se les reservará un **sitio especial** entre los fieles, se utilizará el **Leccionario del Ciclo “A”**¹²⁸ y se les tendrá en cuenta tanto en la homilía como en las preces¹²⁹.

126 Cfr. RICA 40.

127 Cfr. Ibid. 41, 57, 236.

128 Ibid. 40.

129 Ibid. 236.

- 290.** Será un momento importante no sólo para los neófitos, sino también para la **comunidad parroquial** que ve incrementados sus miembros, y es ayudada también a crecer en el sentido comunitario de la celebración del Domingo.
- 291.** Son momentos en los que los **padrinos** han de ayudar a los neófitos a trabar relaciones más íntimas con los fieles y se afiance así su vinculación e integración en las comunidades parroquiales¹³⁰.
- 292.** Los párrocos velarán por la **cuidadosa preparación** de estas liturgias dominicales. Animarán a los fieles a participar en ellas y a apoyar a los neófitos con su oración y su amistad.
- 293.** Para clausurar el tiempo de la mistagogía, en torno a la fiesta de Pentecostés, convendrá tener alguna celebración litúrgica y se puede realzar el sentido comunitario y festivo por los nuevos hijos con alguna fiesta, excursión, ágape, etc.¹³¹
- 294.** «En el aniversario del Bautismo sería deseable que los neófitos se reunieran de nuevo para dar gracias a Dios, y para intercambiar sus experiencias personales y para renovar las energías espirituales» (RICA 238).

Disposición adicional

- 295.** Sobre la conveniencia de abreviar el tiempo del catecumenado para un catecúmeno concreto, remitimos a la exposición de la "Forma simplificada de Iniciación de un Adulto" y de "La Iniciación de un adulto en peligro próximo o inminente de muerte". Recordamos que el Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos afirma claramente que **sólo el Obispo puede dispensar**, por graves impedimentos, de

130 Cfr. Ibid. 235.

131 Cfr. Ibid. 237.

la celebración de uno de los tres escrutinios, o, en circunstancias graves de dos¹³². Y en otro lugar dice también: «En circunstancias extraordinarias (...) cuando el Ordinario del lugar, juzgando sobre la sinceridad de la conversión cristiana del candidato y sobre su madurez religiosa, dispone que reciba el Bautismo sin dilación, a él le toca permitir para cada caso en particular que se use este rito sencillo (simplificado) (...) o dar facultad para tener solamente uno o dos ritos del catecumenado o del tiempo de la purificación e iluminación»¹³³.

132 Cfr. RICA, Observaciones Previas 52.

133 Ibid. 240.

ITINERARIO 5º

INICIACIÓN CRISTIANA DE LOS MENORES (7 - 17 AÑOS)

A. EL CATECUMENADO EN EDAD ESCOLAR

- 296.** Los destinatarios de este itinerario son las personas, **mayores de 7 y menores de 18 años, no bautizados en su infancia** y que llegados a la edad de la discreción **piden la iniciación cristiana**, bien por medio de sus padres o tutores, bien espontáneamente y con el consentimiento de los mismos.
- 297.** «En los últimos años ha ido creciendo el número de niños que, al no haber sido bautizados de infantes, solicitan el Bautismo. Esta situación a veces puede ser debida al deseo de acomodarse al contexto socio-religioso en el cual nos encontramos y a la tradición religiosa, o bien como respuesta a procesos personales

de aceptación de la fe fruto de la acción pastoral de la Iglesia... Ante la petición del Bautismo para estos niños se dan, de hecho, diversidad de soluciones pastorales. Pero es necesario encontrar una respuesta más adecuada que favorezca, por un lado, la comunión eclesial y que, por otra parte, acentúe la importancia relevante de la Iniciación cristiana: ésta es la razón de que la Iglesia se decida a proponer para estos niños un **verdadero catecumenado**, adaptado a su edad, condición y situación» (Orientaciones Iniciación Cristiana niños no bautizados, n. 8)¹³⁴.

298. Su iniciación requiere ante todo la propia **conversión**, madurada progresivamente, en cuanto lo permite su edad, pero además la ayuda de la educación, tan necesaria a esa edad. Por tanto, su iniciación debe prolongarse, igual que la de los adultos, durante varios años y debe distribuirse en los distintos grados o etapas y jalonarse con los diversos ritos (Cfr. RICA 307).

299. El desarrollo de este itinerario 5º de nuestro Directorio diocesano tiene como punto de referencia el documento de la Conferencia Episcopal Española, surgido de la LXXXIII Asamblea Plenaria de 2004: **Orientaciones Pastorales para la Iniciación Cristiana de los niños no bautizados en su infancia.**

300. En este documento se propone «un itinerario catecumenal para **niños no bautizados de infantes** que promueva una Iniciación cristiana que no se reduzca a un simple proceso de enseñanza y de formación doctrinal, sino que implique a toda la persona, en la inserción en el misterio de Cristo y en la Iglesia, por medio de la fe y los sacramentos»¹³⁵.

134 Cfr. RICA 306.

135 IC 45-48.

301. Para la iniciación cristiana de estos niños y adolescentes se utilizará el Ritual de la Iniciación de los niños en edad catequética que ofrece el RICA en el Capítulo V¹³⁶. **Nunca**, de ningún modo, **podrá utilizarse el Ritual para el Bautismo de niños** ya que, tanto los niños como los adolescentes, no bautizados llegados al uso de la razón, son equiparados por el Código de Derecho Canónico a los adultos, a efectos de la pastoral de la Iniciación cristiana¹³⁷.

B. EDAD DE LOS CANDIDATOS Y DURACIÓN

302. Son destinatarios de este itinerario las personas **no bautizadas** cuya edad se comprenda **entre los 7 y los 17 años**. Dentro de los candidatos comprendidos en esta edad, nuestro directorio distingue:

- a) **Entre los 7 y los 9 años de edad.** El itinerario a seguir se equipara en su duración a la segunda y tercera etapa, el “despertar religioso” y la “iniciación sacramental”, del primer itinerario del Directorio, el de los niños bautizados en su infancia. La duración será por tanto de **tres años, difiriendo el sacramento de la Confirmación** a la edad en que lo recibirán los niños bautizados en la infancia.
- b) **Entre los 10 y los 12 años de edad.** El itinerario a seguir se equipara en su duración a la cuarta etapa, “síntesis orgánica de la fe”, del primer itinerario del Directorio, el de los niños bautizados en su infancia. La duración será por tanto de **tres años**.
- c) **Entre los 13 y los 17 años de edad.** El itinerario a seguir se equipara en su duración al del segundo itinerario del Directorio,

136 RICA 306-369.

137 Cfr. CIC 852 § 1.

el de los niños bautizados en su infancia que no completaron la iniciación cristiana. La duración será por tanto de **dos años**.

C. CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL CATECUMENADO EN EDAD ESCOLAR

El papel de los padres

303. Pueden ser muy diversas las realidades y las razones por las que un cierto número de niños no fue bautizado en su infancia. Ahora, también por diversos motivos, ellos mismos o sus padres o tutores, pueden solicitar asistir con sus compañeros a la catequesis de primera comunión o a la preparación a la Confirmación. Los padres pueden acoger benévolamente esa decisión del niño, o permitir, sin más, que realicen el camino. En todas estas situaciones, sugerimos que se lleve a cabo un **diálogo cordial** con los padres, que les ayude a descubrir una gran **acogida** por parte de la Iglesia y un gran **respeto** a sus decisiones, a la vez que a comprender el camino que se les plantea, **invitándoles a acompañar a sus hijos** en este itinerario. Incluso puede llegar a ser para ellos un momento de acercamiento al Señor y redescubrimiento de su propio Bautismo¹³⁸.

304. «La petición del Bautismo deberá contar siempre con el **consentimiento de los padres** y la disposición para ayudar a los niños a la preparación para el Bautismo en lo que dependa de ellos» (Orientaciones 38).

305. A lo largo de todo el itinerario catecumenal se les deberá ayudar a **descubrir las consecuencias de este consentimiento**. Será recomendable y deseable que los padres conozcan y **participen en el proceso de fe** y de preparación a los sacramentos de Iniciación

138 Cfr. IC 57.

que los hijos están viviendo y se vayan abriendo espacios en la familia a la oración asidua y a la escucha de la Palabra de Dios. Por encontrarnos a menudo con situaciones familiares diversas, la comunidad cristiana y sus responsables deberán ejercer, en muchos casos, un mayor discernimiento y una amplia acción de acompañamiento¹³⁹.

El grupo catecumenal

- 306.** Para facilitar su incorporación a la vida de la Iglesia, estos niños y adolescentes catecúmenos realizarán su proceso de formación cristiana en un grupo catecumenal. Este grupo catecumenal se caracteriza por ser **ámbito de mediación, aprendizaje y experiencia eclesial**¹⁴⁰.
- 307.** En el grupo catecumenal el niño o adolescente no se sentirá extraño, sino como en su casa, junto a unos verdaderos amigos que realizan, como él, el itinerario catecumenal. Dicho grupo exige, por una parte, la **atención especial del catequista** y, por otra parte, el **acompañamiento** personal a cada uno de los miembros en su itinerario espiritual por parte de los responsables de la catequesis¹⁴¹.
- 308.** Si en una parroquia o en una UPA hay un número suficiente de niños o adolescentes sin bautizar de edades homogéneas, puede formarse un grupo catecumenal (mínimo 5 candidatos).
- 309.** Cuando el número de niños sin bautizar no sea suficiente para formar un grupo catecumenal homogéneo o las circunstancias pastorales no lo estimen conveniente, que será lo más habitual

139 Cfr. IC 22.

140 Cfr. Ibid. 44.

141 Cfr. Ibid. 23.

en nuestra diócesis, la formación catequética de los niños y adolescentes sin bautizar se llevará a cabo en el **grupo catequético, junto con sus compañeros ya bautizados**¹⁴².

310. La circunstancia señalada en el número anterior, obliga aún más a revisar el itinerario catequético seguido por los niños y adolescentes ya bautizados, para que responda a los objetivos propios de la Iniciación, y configurarse según las diversas etapas y ritos propios del catecumenado. Recordemos que el proceso de la catequesis de iniciación cristiana de los niños y adolescentes ya bautizados debe configurarse y dejarse impregnar de un estilo claramente catecumenal¹⁴³.

311. En esta situación en la que los niños y adolescentes sin bautizar participan en grupos catequéticos de niños ya bautizados, a la hora de la celebración de los sacramentos de la Iniciación pueden darse situaciones en las que habrá que proceder con **prudencia pastoral**, tal como el Directorio indicará más adelante, **explicando** desde el principio a los niños y a las familias, **la realidad del catecumenado** de los niños y adolescentes sin bautizar.

Los catequistas

312. El **acompañamiento** por parte del catequista, tanto de los grupos catecumenales como de los grupos catequéticos en los que se insertan algunos niños o adolescentes sin bautizar, es fundamental. En dichos grupos la relación personal del catequista con cada uno de los catecúmenos se ha de nutrir de «ardor educativo, de aguda creatividad, de adaptación, así como de respeto máximo a la libertad y a la maduración de las personas». El catequista cuidará también la relación y la atención tanto a los padres como a los

142 Cfr. Ibid. 51.

143 Cfr. Ibid. 52.

padrinos y madrinas, mediante encuentros puntuales y la invitación a la participación, según las circunstancias, en los distintos ritos¹⁴⁴.

313. Por todo ello, la atención a la **formación de los catequistas** deberá ser cuidada de manera muy especial. Será necesario formar catequistas que sean capaces de llevar a cabo este nuevo itinerario.

D. ETAPAS Y RITOS

314. «La Iniciación cristiana de los niños en edad catequética tiene su referencia en el catecumenado de adultos y por ello el modelo es el descrito en el Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos, del que deben hacerse las **adaptaciones** propias para un catecumenado de niños, de acuerdo con las indicaciones del capítulo titulado: **Ritual de la Iniciación de los niños en edad catequética**. Especialmente se tendrá que tener presente la **gradualidad**, que expresa la dimensión maternal de la Iglesia que acoge y acompaña, y la condición de los destinatarios, en concreto, su edad y situación. La Iniciación de los niños, por tanto, también se desarrolla durante un proceso adecuado antes de acceder a los sacramentos. En este proceso se distinguen varios tiempos y comporta algunos ritos» (orientaciones 32).

144 Cfr. IC 48.

ETAPA I EL PRECATECUMENADO

Sentido del precatecumenado de los niños y adolescentes sin bautizar

315. En el itinerario de los niños y adolescentes sin bautizar, el precatecumenado comienza cuando se acerca a la parroquia para **manifestar su deseo de ser cristiano**, directamente o por medio de sus padres. En ese momento se trata de invitarle a seguir un **camino en grupo** y ayudarle a **despertar a la fe**, a descubrir el misterio de Dios Padre, revelado en Cristo y la acción del Espíritu, presente en la Iglesia¹⁴⁵.

Duración y realización del precatecumenado de los niños y adolescentes sin bautizar

316. Valoradas las motivaciones, si parecen suficientes, si no existe un grupo catecumenal le incorporaremos a un grupo catequético durante un curso completo.

- a) Si tiene **entre 7 y 9** años de edad, le incorporaremos al primer curso de los niños que se preparan a recibir la primera Eucaristía.
- b) Si tiene **entre 10 y 12** años de edad, le incorporaremos al primer curso de los que se preparan a recibir la Confirmación.
- c) Si tiene **entre 13 y 17** años de edad, le incorporaremos al primer curso de los que se preparan a recibir la Confirmación porque no completaron la iniciación cristiana.

145 Cfr. IC 35.

ETAPA II PRIMER GRADO: EL RITO DE ENTRADA EN EL CATECUMENADO

El Rito de entrada en el Catecumenado

317. La admisión en el catecumenado va unida al momento en que los niños o adolescentes tienen una **fe inicial** con relación a Jesucristo y supone un primer contacto con el Evangelio, un despertar religioso y un primer anuncio de la fe¹⁴⁶.

Tiempo de la celebración

318. En el momento oportuno se hará el «Rito de entrada en el Catecumenado»:

- a) Si está incorporado a un grupo catequético con los niños que se preparan a recibir la primera Eucaristía, se realizará al comenzar el **adviento del segundo curso**.
- b) Si está incorporado a un grupo catequético con los que se preparan a recibir la confirmación, se realizará al comenzar el **adviento del segundo curso**.
- c) Si está incorporado a un grupo catequético con los adolescentes que se preparan a recibir la Confirmación porque no completaron la iniciación cristiana, se realizará al **comienzo del segundo curso**.

La celebración del Rito de entrada en el catecumenado

319. El Rito de entrada en el Catecumenado tendrá lugar en una celebración, siguiendo el capítulo V del Ritual (nn. 314 - 329), en la que la comunidad se verá implicada por la oración y el testimonio.

146 Cfr. Ibid. 39.

El niño o adolescente que quiere conocer a Cristo, después de que sus padres junto a toda la asamblea expresan su consentimiento, es acogido en la Iglesia con el **signo de la cruz** y es **admitido a la liturgia de la Palabra**, momento en el cual se le hará entrega de los **Evangelios**¹⁴⁷.

- 320.** Es muy bueno que se invite a los **compañeros del grupo catequético** a participar en el Rito de entrada en el Catecumenado. Si en la misma UPA hay varios candidatos, y parece conveniente, puede realizarse una celebración conjunta¹⁴⁸.

EL TIEMPO DEL CATECUMENADO

Sentido del catecumenado de los niños y adolescentes sin bautizar

- 321.** Comienza cuando el niño o adolescente, **después del primer curso**, ha progresado en su conocimiento de Jesucristo y ya es capaz de tomar alguna decisión en favor de Él. Es el tiempo para el **itinerario catequético** que, teniendo en cuenta el año litúrgico, desarrolla las dimensiones propias de toda catequesis: conocimiento de la fe, educación litúrgica, formación moral, enseñanza de la oración, educación para la vida comunitaria e iniciación a la misión¹⁴⁹.

Duración y realización del catecumenado de los niños y adolescentes sin bautizar

- 322.** «La duración de este tiempo del catecumenado deberá prolongarse de manera suficiente y adecuada» (Orientaciones 36):
- a)** Si está incorporado a un grupo catequético con los niños que se preparan a recibir la primera Eucaristía, se prolongará

147 Cfr. Ibid. 39.

148 "Este rito debe celebrarse ante una asamblea poco numerosa, pero activa, para que no se turben los niños con la muchedumbre" (RICA 314).

149 Cfr. IC 36.

durante todo el **segundo curso y el tercero hasta el inicio de la Cuaresma.**

- b) Si está incorporado a un grupo catequético con los que se preparan a recibir la confirmación, se prolongará durante todo el **segundo curso y el tercero hasta el inicio de la Cuaresma.**
- c) Si está incorporado a un grupo catequético con los adolescentes que se preparan a recibir la Confirmación porque no completaron la iniciación cristiana, se prolongará **hasta el comienzo de la Cuaresma del segundo curso.**

Las entregas

323. De acuerdo con las orientaciones del capítulo V del Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos «se puede introducir, adaptado a la edad de los niños, el rito de las entregas que se usan para los adultos», por ejemplo, las del **Credo** y el **Padrenuestro**¹⁵⁰, incorporando a las mismas también a los niños o adolescentes bautizados.

150 Cfr. Ibid. 36.

ETAPA III SEGUNDO GRADO: EL TIEMPO DE LA PURIFICACIÓN E ILUMINACIÓN

Sentido de la purificación e iluminación de los niños y adolescentes sin bautizar

324. El tercer tiempo se sitúa en el momento en el que la fe del niño o adolescente ha crecido y está próximo su Bautismo: ha descubierto las alegrías y las dificultades del seguimiento de Cristo. Es el tiempo en el que, a través del anuncio de la misericordia de Dios, se descubren las propias limitaciones, el reconocimiento de los propios pecados y la llamada al compromiso personal para seguir a Cristo¹⁵¹.

Discernimiento

325. Este tiempo ha de ayudar a los responsables del itinerario catecumenal a asegurarse de que los candidatos están capacitados para ser admitidos a los sacramentos de iniciación en las fiestas pascales. Es el momento en el que hay que **valorar la idoneidad del catecúmeno** de acuerdo con diversos criterios de discernimiento. El criterio general señalado en el Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos, «**conversión** de la mente y de las costumbres, suficiente conocimiento de la doctrina cristiana y sentimientos de fe y caridad» (RICA 23), debe ser adaptado a la edad infantil de tal manera que se tenga en cuenta: el amor a Jesús y el deseo de conocerle más y seguirle; que sepa rezar las oraciones básicas del cristiano; la **asistencia** regular al camino catequético; alguna práctica en obras de caridad y amor al prójimo; y que progresivamente se sienta miembro pleno de la comunidad cristiana a la que ya pertenece. Con todo ello se ha ido realizando

151 Cfr. IC 37.

la preparación, formación y capacitación para que los niños sean admitidos a los sacramentos en las fiestas pascuales¹⁵².

Duración y realización del catecumenado de los niños y adolescentes sin bautizar

- 326.** El tiempo de purificación e iluminación coincidirá siempre con el tiempo de la **Cuaresma** anterior a la recepción de los sacramentos:
- a) Si está incorporado a un grupo catequético con los niños que se preparan a recibir la primera Eucaristía, la **Cuaresma del tercer curso**.
 - b) Si está incorporado a un grupo catequético con los que se preparan a recibir la confirmación, la **Cuaresma del tercer curso**.
 - c) Si está incorporado a un grupo catequético con los adolescentes que se preparan a recibir la Confirmación porque no completaron la iniciación cristiana, la **Cuaresma del segundo curso**.
- 327.** El tiempo de iluminación y purificación del Catecumenado de los niños o adolescentes sin bautizar, tal como se presenta en el RICA (nn. 330 - 342), aparece bastante **simplificado** respecto del Catecumenado de adultos. No prevé el rito de elección y los escrutinios, que han de ser adaptados a la edad de los destinatarios, toman la forma de **celebraciones penitenciales** que sirven también para los que no son catecúmenos¹⁵³.

152 Cfr. Ibid. 37.

153 Cfr. RICA 332.

Escrutinios o ritos penitenciales

328. El tiempo de preparación inmediata al Bautismo es un momento oportuno para los **ritos penitenciales**, cuya finalidad es ayudar a que los niños y adolescentes tomen conciencia de que Dios los ha amado y los ama, pero ellos no siempre le responden de forma positiva.

329. En estos ritos han de participar los catecúmenos, sus padrinos (o madrinas) y sus compañeros del grupo de catequesis. Durante los mismos, los niños ya bautizados, y pertenecientes al grupo catequético, serán admitidos por primera vez al sacramento de la Penitencia. En tal caso, procúrese que en la celebración se añadan oportunamente las moniciones, intenciones de la oración y los actos que requieran estos niños¹⁵⁴.

330. Conviene, si es posible, tener **dos ritos penitenciales** a lo largo de la Cuaresma, pero en todo caso ha de tenerse por lo menos uno¹⁵⁵.

331. El rito penitencial de los niños o adolescentes sin bautizar ha de realizarse de modo que comprenda el **exorcismo y la unción** de los catecúmenos o imposición de manos, siguiendo el Ritual (nn. 339 - 340).

154 Cfr. IC 40.

155 RICA 333.

ETAPA IV TERCER GRADO: LA CELEBRACIÓN DE LOS SACRAMENTOS DE LA INICIACIÓN CRISTIANA

- 332.** En la Pascua se celebrarán conjuntamente, según la edad, los sacramentos del Bautismo, de la Confirmación y de la Eucaristía o primera comunión. A la celebración de los sacramentos seguirá el tiempo propio de la mistagogía, durante el cual los niños y adolescentes profundizarán en los misterios celebrados, se afianzarán los conocimientos básicos de la fe y se consolidará su vida cristiana con la inserción más plena en la comunidad y con la participación en la Eucaristía dominical.
- 333.** La celebración de los sacramentos de la Iniciación cristiana puede hacerse **en la Vigilia Pascual o en los domingos del tiempo Pascual**, o, por razones adecuadas también otros domingos, evitando en todo caso los domingos de Cuaresma ya que forman parte del tiempo de purificación e iluminación.

Celebración de los sacramentos de la Iniciación Cristiana

- 334.** El principio fundamental que afirma tanto el Ritual de Iniciación Cristiana de Adultos como las orientaciones de la Conferencia Episcopal Española es que **en ningún caso se separe el Bautismo y la Eucaristía**¹⁵⁶.
- 335.** Además, también se afirma que «no deberá conferirse el sacramento del **Bautismo** de manera rápida u oculta con el fin de seguir con el proceso normal de los bautizados, sino que debe

¹⁵⁶ Cfr. RICA, 344. IC 54 y 137.

hacerse en la misma celebración en la que participa por primera vez en la Eucaristía» (Orientaciones 54).

336. Teniendo en cuenta los principios fundamentales, se procederá del siguiente modo:

- a) Los niños sin bautizar que vienen realizando el catecumenado en un grupo catequético con los niños bautizados que se preparan a recibir la Primera Comunión, recibirán **el Bautismo y la Eucaristía en la misma celebración en que sus compañeros sean admitidos a la Primera Comunión**, preferentemente un domingo del tiempo de Pascua. Si esto no se considerara oportuno, el niño puede **ser bautizado y recibir la Eucaristía en una celebración distinta con este fin**, en alguno de los domingos previos, asistiendo también sus compañeros del grupo de catequesis. Posteriormente, también podrían participar con todo el grupo en la Misa de la primera comunión¹⁵⁷. En este caso el obispo determinará ordinariamente que se difiera el sacramento de la Confirmación, incorporándose el neófito al proceso de iniciación cristiana de sus compañeros¹⁵⁸.
- b) Los niños sin bautizar que vienen realizando el catecumenado en un grupo catequético con los niños bautizados que se preparan a recibir la Confirmación, recibirán **el Bautismo, la Confirmación y la Eucaristía en la misma celebración en que sus compañeros reciban la Confirmación**, preferentemente un domingo del tiempo de Pascua. Si esto no se considerara oportuno, el niño puede ser bautizado y recibir la Eucaristía en una celebración distinta con este fin, en alguno de los domingos previos, asistiendo también sus compañeros del grupo de

157 Cfr. IC 54.

158 "Si la celebración de la Confirmación, por alguna razón se separara del Bautismo se administrará, normalmente, de acuerdo con los criterios que el Obispo diocesano haya dispuesto para estos casos". IC 55. Cfr. RICA 358.

catequesis. Posteriormente, recibirá la Confirmación con todo el grupo en fechas próximas, dentro del mismo tiempo Pascual.

- c) Los adolescentes sin bautizar que vienen realizando el catecumenado en un grupo catequético con los adolescentes bautizados que se preparan a recibir la Confirmación, recibirán **el Bautismo, la Confirmación y la Eucaristía en la misma celebración en que sus compañeros reciban la Confirmación**, preferentemente un domingo del tiempo de Pascua. Si esto no se considerara oportuno, el adolescente puede recibir los tres sacramentos en una celebración distinta con este fin, preferentemente en la Vigilia Pascual, asistiendo también sus compañeros del grupo de catequesis.

337. Siempre deberá **convocarse a la comunidad** y suscitar la participación de todos, especialmente de la familia, los padrinos y los catequistas¹⁵⁹. En dicha celebración, a diferencia del Bautismo de infantes, después de la homilía y de la **bendición del agua**, la comunidad puede hacer su profesión de fe, recitando el Símbolo de los Apóstoles, con el deseo de prestar la debida ayuda a los catecúmenos. Después los niños o adolescentes expresan su compromiso de renuncia al mal y al pecado, son ungidos con el **óleo de los catecúmenos**, si no se ha realizado con anterioridad, y hacen la **profesión de fe**. Y posteriormente son bautizados y se celebran los ritos explanativos: unción postbautismal, salvo que a continuación se celebre la Confirmación, imposición de la vestidura blanca y entrega del cirio encendido. A continuación, tiene lugar la **Confirmación**, con la imposición de manos, la oración y la unción con el Santo Crisma. Continúa la celebración de la **Eucaristía** en la que el neófito participa por primera vez¹⁶⁰.

159 Cfr. IC 42.

160 Cfr. IC 43.

338. En todas estas situaciones siempre deberá **consultarse al Obispo** diocesano, pues es a él a quien corresponde determinar, por motivos pastorales, **la posible separación en el tiempo de la celebración de los sacramentos**, mientras se mantenga la unidad orgánica de la Iniciación¹⁶¹. Además, se le invitará a realizar los sacramentos de la Iniciación Cristiana de los niños o adolescentes y, en su caso, se pedirá el permiso necesario para ser realizados por el párroco.

EL TIEMPO DE LA MISTAGOGÍA

339. Para el provecho de los niños y adolescentes neófitos organícese el periodo de la Mistagogía, para el cual se pueden adaptar las normas dadas para los adultos¹⁶² en los números 283 al 294 de este Directorio.

340. La mistagogía, además de extenderse durante el tiempo suficiente para que lo vivido en las etapas anteriores del catecumenado pueda llegar a ser saboreado y tome cuerpo en la propia vida, configura también toda la trayectoria de la vida cristiana. **La formación en la fe de los niños y adolescentes no debe interrumpirse después de la celebración de los sacramentos**, sino que se orientará hacia un mayor conocimiento de Jesucristo, a una comprensión plena de las Sagradas Escrituras, a una vida de oración y a la celebración de los sacramentos de la Eucaristía y de la Penitencia, y especialmente con la asistencia a la Misa dominical¹⁶³.

341. En el caso de los niños que hayan recibido el Bautismo y la Eucaristía, continuarán con los compañeros de su edad en el

161 Cfr. Ibid. 55.

162 Cfr. RICA 369.

163 Cfr. IC 55.

itinerario catequético de iniciación cristiana que les llevará a recibir en su momento la Confirmación. En el caso de los adolescentes que hayan recibido la Iniciación completa, es el momento adecuado para alentar el encuentro con otras personas, grupos, servicios y actividades de la comunidad parroquial, promover la relación con la pastoral juvenil, con centros de formación y movimientos apostólicos¹⁶⁴.

164 Cfr. Ibid. 55.

ANEXO I

INICIACIÓN CRISTIANA Y DISCAPACIDAD

342. «La preocupación de la Iglesia por las personas con discapacidad surge de la acción de Dios. Siguiendo el principio de la encarnación del Hijo de Dios, que se hace presente en toda situación humana, **la Iglesia reconoce en las personas con discapacidad la llamada a la fe y a una vida plena y llena de significado.** El tema de la discapacidad es de gran importancia para la evangelización y la formación cristiana. Las comunidades están llamadas no solo a **cuidar de los más frágiles**, sino a **reconocer en ellos la presencia de Jesús** que se manifiesta de una manera especial. Esto requiere una doble atención: la conciencia de la educación en la fe de la persona con discapacidad, incluso muy grave y gravísima; y la voluntad de considerarla como sujeto activo en la comunidad en la que vive»¹⁶⁵.

343. Las personas con discapacidad, por medio del Bautismo, **forman parte del pueblo de Dios.** Valorar su presencia como hermanos en la fe significa, entre otras cosas, apreciarlos en su dignidad, reconocer sus condiciones diferentes y generar los medios necesarios para que su iniciación a la vida cristiana se vaya realizando en un camino que la experiencia de Dios dé sentido pleno a sus vidas y testimonien con su vida al mundo.

344. «Es tarea de las Iglesias locales **abrirse a la acogida y a la presencia ordinaria** de las personas con discapacidad dentro de los itinerarios de la catequesis, que se ponen en marcha para una **cultura de inclusión contra la lógica del descarte.** Las personas

165 DC 269.

con discapacidad intelectual viven su relación con Dios en la inmediatez de su intuición y es necesario y digno acompañarlas en su vida de fe. (...) Los catequistas también deben estar cerca de las familias de las personas con discapacidad, acompañándolas y fomentando su plena inclusión en la comunidad. La apertura a la vida de estas familias es un testimonio que merece gran respeto y admiración»¹⁶⁶.

345. «Las personas con discapacidad están **llamadas a la plenitud de la vida sacramental**, incluso en presencia de graves limitaciones. Los sacramentos son dones de Dios, y la liturgia, incluso antes de ser comprendida racionalmente, pide ser vivida: de modo que **nadie puede negar los sacramentos** a las personas con discapacidad. La comunidad que sabe descubrir la belleza y la alegría de la fe, de la que son capaces estos hermanos, se enriquece. Por tanto, es importante la **inclusión pastoral** y la participación en la acción litúrgica, especialmente el **domingo**»¹⁶⁷.

346. Teniendo en cuenta la realidad y situación de cada persona, se realizarán las **adaptaciones** que sean necesarias para posibilitar y favorecer la realización de los itinerarios de iniciación cristiana de las personas con discapacidad. Estas adaptaciones pueden ser de dos tipos:

- **Adaptaciones de acceso al contenido catequético** que se utilizan para procurar la accesibilidad en el objetivo de despertar, hacer crecer y madurar en la vida de fe, e implican ofrecer al catequizando distintos apoyos, con el fin de mejorar sus opciones de comunicación, de acceso físico, de recursos humanos y de materiales¹⁶⁸.

166 Ibid., 271.

167 OPD 272.

168 OPD 10.

- **Adaptaciones en el contenido de la catequesis**¹⁶⁹, es decir, en los contenidos, la metodología o la evaluación. El catequista, junto con el sacerdote, es el responsable de realizarlas de acuerdo con los intereses y las necesidades de sus catequizandos para ofrecer una catequesis accesible y de calidad.

347. Los niños y adolescentes con alguna discapacidad física o psíquica cuyas familias soliciten recorrer los itinerarios de iniciación cristiana, así como los adultos, serán **acogidos con gran cariño y acompañados** teniendo en cuenta las adaptaciones que sean necesarias. En el caso de dificultades especiales o dudas **consúltese al Ordinario** antes de tomar una decisión definitiva.

169 *Ibid.*, 7.

ANEXO II

CUADROS SINÓPTICOS DE LOS CONTENIDOS

PRIMER ITINERARIO			
ITINERARIO CONTINUADO PARA LOS BAUTIZADOS EN LA INFANCIA			
ETAPA	EDAD	NIÑOS	PADRES
PRIMERA ETAPA ENCUENTROS PREBAUTISMALES	0 a 1 año		<ul style="list-style-type: none"> - Discernimiento inicial - Solicitud del Bautismo - Tres catequesis presacramentales
SACRAMENTO DEL BAUTISMO			
SEGUNDA ETAPA DESPERTAR RELIGIOSO	Despertar religioso en la familia 0 - 6 años	<ul style="list-style-type: none"> - Aniversario del Bautismo - Iniciación a la oración en la familia 	<ul style="list-style-type: none"> - Bendición anual de las familias - Propuestas parroquiales - Pastoral familiar
	Despertar religioso en la parroquia 7 años 2º de E. Primaria	<ul style="list-style-type: none"> - Misa dominical - Catequesis sistemática semanal 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia de primer anuncio - Catequesis familiar: encuentro trimestral
TERCERA ETAPA CONOCIMIENTO DE JESÚS E INICIACIÓN SACRAMENTAL	8 - 9 años 3º y 4º de E. Primaria	<ul style="list-style-type: none"> - Misa dominical - Catequesis sistemática semanal - Celebración de la Penitencia 	<ul style="list-style-type: none"> - Catequesis familiar: encuentro trimestral
SACRAMENTO DE LA EUCARISTÍA			
CUARTA ETAPA SÍNTESIS ORGÁNICA DE LA FE	10 - 12 años 5º y 6º de E. Primaria y 1º de ESO	<ul style="list-style-type: none"> - Misa dominical - Catequesis sistemática semanal 	<ul style="list-style-type: none"> - Escuela de familias: encuentro trimestral
SACRAMENTO DE LA CONFIRMACIÓN			
Pastoral juvenil			

SEGUNDO ITINERARIO CONFIRMACIÓN DE MENORES DE 18 AÑOS QUE INTERRUMPIERON EL PROCESO			
ETAPA	EDAD	ADOLESCENTES	PADRES
CUARTA ETAPA SÍNTESIS ORGÁNICA DE LA FE	13 - 15 años Cursos de E. Secundaria	- Convocatoria en Parroquias y Colegios Católicos - Misa dominical - Catequesis sistemática semanal o quincenal - Celebraciones o vigiliass - Encuentros y convivencias - Actividad social	- Escuela de familias: encuentro trimestral
	16 - 17 años Cursos de Bachillerato		
SACRAMENTO DE LA CONFIRMACIÓN			
Pastoral juvenil			

TERCER ITINERARIO CONFIRMACIÓN DE ADULTOS QUE INTERRUMPIERON EL PROCESO		
ETAPA	EDAD	ADULTOS
CUARTA ETAPA SÍNTESIS ORGÁNICA DE LA FE	Adultos mayores de 18 años	- Convocatoria en parroquias, UPA, arciprestazgo, cursillos prematrimoniales y prebautismales - Misa dominical - Catequesis sistemática quincenal (15 sesiones)
SACRAMENTO DE LA CONFIRMACIÓN		

CUARTO ITINERARIO INICIACIÓN CRISTIANA DE LAS PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS		
PRIMER AÑO	SEGUNDO AÑO	TERCER AÑO
ETAPA I - PRECATECUMENADO	ETAPA II - CATECUMENADO	CATECUMENADO
		Primer domingo de cuaresma RITO DE LA ELECCIÓN
		ETAPA III ILUMINACIÓN y PURIFICACIÓN
		Vigilia Pascual SACRAMENTOS DE INICIACIÓN CRISTIANA
		ETAPA IV MISTAGOGÍA
		Pentecostés Final del Catecumenado.
Primer Domingo de Adviento RITO DE ENTRADA EN EL CATECUMENADO		
CATECUMENADO		

ETAPA II: EL CATECUMENADO				
PRIMER GRADO Primer Domingo de Adviento RITO DE ENTRADA EN EL CATECUMENADO	CATEQUESIS CATECUMENAL	Catequesis semanal		
	RITOS DURANTE EL CATECUMENADO	Celebraciones de la Palabra	Exorcismos menores	Bendiciones

ETAPA III: PURIFICACIÓN E ILUMINACIÓN						
SEGUNDO GRADO Primer Domingo de Cuaresma RITO DE ELECCIÓN	II Domingo Cuaresma	III Domingo Cuaresma	IV Domingo Cuaresma	V Domingo Cuaresma	Domingo de Ramos	Sábado santo
		PRIMER ESCRUTINIO Durante la semana entrega del SÍMBOLO	SEGUNDO ESCRUTINIO	TERCER ESCRUTINIO Durante la semana entrega de la ORACIÓN DOMINICAL		DÍA DE RETIRO Símbolo "Effetá" Nombre Unción

ETAPA IV: MISTAGOGÍA			
TERCER GRADO Vigilia pascual INICIACIÓN CRISTIANA	TIEMPO PASCUAL		Pentecostés
	CATEQUESIS MISTAGÓGICAS SEMANALES		Celebración del fin del catecumenado
	MISAS DOMINICALES DE LOS NEÓFITOS		

ANEXO III IMPLANTACIÓN DEL DIRECTORIO DE INICIACIÓN CRISTIANA LA LABOR DE LAS PARROQUIAS Y UPA

Itinerario 1º:

Itinerario Continuo para niños bautizados de infantes

Etapa / Edad	Acción Pastoral	Responsable / Ámbito
0 - 6 años	3 catequesis prebautismales	UPA (*parroquia)
	Celebración: Bautismo	Parroquia
	Despertar religioso	Familia
2º Primaria	Despertar religioso	Parroquia
	Actividad de Primer Anuncio	UPA
3º - 4º Primaria	Catequesis 1ª Comunión	Parroquia
4º Primaria	Celebración 1ª Comunión	
5º Primaria - 1º ESO	Catequesis Confirmación	Parroquia
	Actividad de Primer Anuncio	UPA
1º ESO	Celebración Confirmación	UPA
A partir de 2º ESO	Postconfirmación	UPA / Parroquia

Itinerario 2º:

Confirmación de menores que interrumpieron el proceso (13-17 años)

Etapa / Edad	Acción Pastoral	Responsable / Ámbito
2º ESO - 2º Bachillerato	Catequesis Confirmación (2 años)	UPA / Colegio (*parroquia)
En la edad que corresponda	Celebración Confirmación	UPA

Itinerario 3º:

Confirmación de adultos que interrumpieron el proceso

Etapa / Edad	Acción Pastoral	Responsable / Ámbito
Más de 18 años	Catequesis Confirmación (1 año)	UPA
En la edad que corresponda	Celebración Confirmación	UPA

Itinerario 4º:

Iniciación cristiana de las personas mayores de 18 años

Etapa / Edad	Acción Pastoral	Responsable / Ámbito
Más de 18 años	Precatecumenado	Parroquia
	Catecumenado	UPA
	Purificación e Iluminación	Servicio Diocesano para el Catecumenado
	Mistagogía	

Itinerario 5º:

Iniciación cristiana de los menores (7 – 17 años)

Etapa / Edad	Acción Pastoral	Responsable / Ámbito
7 – 17 años	Precatecumenado	Parroquia / UPA
	Catecumenado	7 – 9 años (Itin. 1º)
	Purificación e Iluminación	10 – 12 años (Itin. 1º)
	Mistagogía	13 – 17 años (Itin. 2º)

ANEXO IV

ITINERARIO 1º: ITINERARIO CONTINUADO PARA NIÑOS BAUTIZADOS DE INFANTES

29. Dada la realidad de muchas de nuestras parroquias, más que decir que “aquí no es posible”, habrá que hacer el **camino necesario** para que el acompañamiento de este proceso sea llevado a cabo íntegramente, si no es posible en cada parroquia, a nivel de Unidad Pastoral, o incluso en el arciprestazgo si fuera necesario.

ETAPA	ACCIÓN PASTORAL	RESPONSABLE	ÁMBITO DE REALIZACIÓN
PRIMERA ETAPA ENCUENTROS PREBAUTISMALES <i>(Antes del Bautismo)</i>	<i>Acogida y petición del Bautismo</i> <i>Primer encuentro y solicitud del Bautismo.</i>	El párroco	La parroquia
	<i>Catequesis prebautismales</i> 40. Se impartirán, al menos, 3 catequesis presacramentales del Bautismo con padres y, siempre que sea posible, también con padrinos. Respetando la opción en la forma que adopte cada UPA, parecería lo más conveniente organizar un número suficiente de ellas, en las fechas más oportunas, para toda la UPA. Si por necesidad pastoral hubiera que tenerlas de modo personalizado en la parroquia, deberá respetarse el número de tres catequesis o encuentros.	Equipo de pastoral del Bautismo (41). <i>Formado entre los sectores de Evangelización y liturgia de la UPA.</i> En caso de necesidad, el párroco.	La UPA En caso de necesidad, la parroquia.
CELEBRACIÓN DEL BAUTISMO		El párroco.	La parroquia.

ETAPA	ACCIÓN PASTORAL	RESPONSABLE	ÁMBITO DE REALIZACIÓN
<p>SEGUNDA ETAPA</p> <p>EL DESPERTAR RELIGIOSO</p> <p><i>(Desde el Bautismo hasta los 7 años)</i></p>	<p>67. Es por ello que esta etapa, que abarcaría desde el bautismo hasta los 7 años, se divide en dos momentos sucesivos:</p> <p>A. El despertar religioso en la familia: dirigido fundamentalmente a los padres y padrinos, en vistas a ayudar al niño a desarrollar la gracia bautismal (desde el bautismo hasta los 6 años o cursan 1º Primaria).</p> <p>B. El despertar religioso en la parroquia: dirigido a los infantes para garantizar su despertar religioso (cuando los niños tienen 7 años o cursan 2º Primaria).</p>		
	<p>A. EL DESPERTAR RELIGIOSO EN LA FAMILIA:</p> <p><i>Propuesta de acciones pastorales con los padres y los niños</i></p> <p>71. Con estas acciones la comunidad quiere ayudar a los padres en la educación de la fe de sus hijos recién bautizados.</p>	<p>El párroco. El Sector de Evangelización UPA. La Delegación de familia.</p>	<p>Pueden realizarse, según la naturaleza de cada una y la oportunidad pastoral, a nivel parroquial, de UPA, de arciprestazgo.</p>

ETAPA	ACCIÓN PASTORAL	RESPONSABLE	ÁMBITO DE REALIZACIÓN
<p>SEGUNDA ETAPA</p> <p>EL DESPERTAR RELIGIOSO</p> <p><i>(Desde el Bautismo hasta los 7 años)</i></p>	<p>B. EL DESPERTAR RELIGIOSO EN LA PARROQUIA</p> <p><i>Organización</i></p> <p>73. A los 7 años, en el 2º curso de Educación Primaria, con el fin de garantizarlo, será el momento del despertar religioso en la Parroquia que tendrá una duración de un curso.</p>	<p>El párroco y los catequistas.</p>	<p>La parroquia.</p>
	<p><i>Propuesta de acciones pastorales con los padres y los niños</i></p> <p>77. Con estas acciones, la parroquia o la UPA, quiere ayudar a los padres en la tarea de acompañar a sus hijos en el despertar religioso.</p>	<p>El párroco, los catequistas y el Sector de Evangelización de la UPA.</p>	<p>La Parroquia y la UPA.</p>
	<p><i>Eucaristía dominical (78).</i></p>	<p>El párroco y los catequistas.</p>	<p>La parroquia.</p>
	<p><i>Catequesis semanal (79).</i></p>	<p>El párroco y los catequistas.</p>	<p>La parroquia o la UPA.</p>
	<p><i>Actividad de primer anuncio dirigida a los padres</i></p> <p>82. En este momento del proceso en que se inicia, de modo sistemático, la catequesis de los niños, habrá de ofrecerse a los padres en la parroquia, o al menos en cada UPA, una experiencia de primer anuncio que pueda facilitar su compromiso en el proceso de sus hijos.</p>	<p>El párroco y el Sector de Evangelización de la UPA. La Vicaría de Pastoral.</p>	<p>La UPA.</p>

ETAPA	ACCIÓN PASTORAL	RESPONSABLE	ÁMBITO DE REALIZACIÓN
TERCERA ETAPA CONOCIMIENTO DE JESÚS E INICIACIÓN SACRAMENTAL <i>(8 - 9 años o 3º y 4º Primaria)</i>	<i>Eucaristía dominical (89).</i>	El párroco y los catequistas.	La parroquia.
	<i>Catequesis semanal (90).</i>	El párroco y los catequistas.	La parroquia o la UPA.
	96. Es conveniente ofertar a los padres una serie de encuentros, como mínimo uno por trimestre.	El párroco o el Sector de Evangelización de la UPA.	La parroquia o la UPA.
CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA COMUNIÓN		El párroco y los catequistas.	La parroquia o la UPA.
CUARTA ETAPA SÍNTESIS ORGÁNICA DE LA FE <i>(10 - 12 AÑOS)</i>	<i>Eucaristía dominical (119)</i>	El párroco y los catequistas.	La parroquia.
	<i>Catequesis semanal (120)</i>	El párroco y los catequistas.	La parroquia o la UPA.
	Los padres de los confirmandos 123. Se debe proponer al menos un encuentro trimestral	El párroco o el Sector de Evangelización de la UPA.	La parroquia o la UPA.
	124. A los padres no creyentes o alejados de la fe (...), invitarles a alguna actividad de primer anuncio tal como se propuso al inicio del proceso de sus hijos, en el despertar religioso en la parroquia.	El párroco y el Sector de Evangelización de la UPA. La Vicaría de Pastoral.	La UPA.
CELEBRACIÓN DE LA CONFIRMACIÓN		El obispo.	La UPA.
Final del Itinerario 140. Terminado el itinerario de la Iniciación Cristiana sacramental y catequética, se abre el tiempo de la Pastoral Juvenil .		El párroco y los catequistas. Delegaciones de Pastoral Juvenil y Universitaria, de Vocaciones y de Apostolado Seglar.	La parroquia y la UPA.

ITINERARIO 2º: CONFIRMACIÓN DE MENORES QUE INTERRUMPIERON EL PROCESO (13 - 17 AÑOS)

151. Según la edad con la que solicitan el sacramento de la confirmación tendríamos que distinguir, dentro de este itinerario, dos posibilidades:

- A. Adolescentes entre los 13 y los 15 años, que están en los cursos de educación Secundaria.
- B. Jóvenes entre los 16 y los 17 años, que están en los cursos de Bachillerato.

En ambos casos, la preparación será extensa y profunda con el fin de que los candidatos, asimilando los contenidos de esta catequesis, puedan profundizar en su proceso de conversión personal y se integren en la vida parroquial y eclesial.

POSIBILIDAD SEGÚN LA EDAD	ACCIÓN PASTORAL	RESPONSABLE	ÁMBITO DE REALIZACIÓN	
<p>A. Adolescentes entre los 13 y los 15 años, que están en los cursos de Educación Secundaria.</p> <p>Y</p> <p>B. Jóvenes entre los 16 y los 17 años, que están en los cursos de Bachillerato.</p>	<p><i>Eucaristía dominical (159)</i></p>	<p>El párroco y los catequistas.</p>	<p>La parroquia.</p>	
	<p>Catequesis</p> <p>160. La formación necesaria en esta etapa se dará principalmente en el ámbito de la catequesis, que se desarrollará semanal (una sesión) o quincenalmente (doble sesión) durante dos años.</p>			
	<p>152. Si hay número suficiente de candidatos</p>	<p>En la parroquia o la UPA.</p> <p>En el Colegio Diocesano o Católico.</p> <p>157. (...) planificado conjuntamente con el responsable de la pastoral de Confirmación de la parroquia o UPA donde esté el colegio.</p>	<p>El párroco y los catequistas o el Sector de Evangelización de la UPA.</p> <p>El colegio, el Sector de Evangelización de la UPA y los párrocos.</p>	<p>La parroquia o la UPA.</p> <p>El colegio.</p>
	<p>153. Si no hay número suficiente de candidatos</p>	<p>El párroco ayudado por algún catequista, tendrá que adaptar el itinerario, en un acompañamiento personal, sin eliminar sus elementos fundamentales ni acortarlo en su duración.</p>	<p>El párroco y los catequistas.</p>	<p>La parroquia.</p>
	<p><i>Encuentros de confirmandos y otras celebraciones.</i></p>		<p>El Sector de Evangelización de la UPA.</p>	<p>La UPA.</p>
	<p>CELEBRACIÓN DE LA CONFIRMACIÓN</p>		<p>El obispo.</p>	<p>La UPA.</p>

ITINERARIO 3º: CONFIRMACIÓN DE ADULTOS QUE INTERRUMPIERON EL PROCESO

EDAD	ACCIÓN PASTORAL	RESPONSABLE	ÁMBITO DE REALIZACIÓN	
ADULTOS QUE INTERRUMPIERON EL PROCESO	<i>Eucaristía dominical (177)</i>	El párroco y los catequistas.	La parroquia.	
	Catequesis			
	178. La formación necesaria en esta etapa se dará principalmente en el ámbito de la catequesis, que se desarrollará quincenalmente (en doble sesión) durante un año , asegurando un mínimo de 15 sesiones .			
	171. Si hay número suficiente de candidatos	En UPA o el Arciprestazgo.	El Arcipreste y el Sector de Evangelización de cada UPA.	La UPA o el Arciprestazgo.
	172. Si no hay número suficiente de candidatos	El párroco ayudado por algún catequista, tendrá que adaptar el itinerario , en un acompañamiento personal, sin eliminar sus elementos fundamentales ni acortarlo en su duración.	El párroco y los catequistas.	La parroquia.
CELEBRACIÓN DE LA CONFIRMACIÓN		El obispo.	La UPA.	

LA INICIACIÓN CRISTIANA DE PERSONAS NO BAUTIZADAS DE INFANTES

194. Para el desarrollo del catecumenado diocesano, el obispo será ayudado por el **Servicio diocesano para el Catecumenado**.
200. El servicio Diocesano para el catecumenado es el organismo encargado de **promover y coordinar** en la diócesis la pastoral catecumenal. Estará coordinado por el Delegado Diocesano de Catequesis y formarán parte de él también el Delegado Diocesano de Liturgia, un párroco y un catequista.

ITINERARIO 4º: INICIACIÓN CRISTIANA DE LAS PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS

206. Se dirige a los **no bautizados mayores de 18 años** y tendrá **un año y medio de duración**. Desde el ingreso en el catecumenado, en el **primer Domingo de Adviento hasta la fiesta de Pentecostés del año litúrgico siguiente**, en que terminará el tiempo de la mistagogía.

ETAPAS Y GRADOS	ACCIÓN PASTORAL	RESPONSABLE	ÁMBITO DE REALIZACIÓN
<p>ETAPA I</p> <p>EL PRECATECUMENADO</p>	<p>213. La duración del Precatecumenado no se puede estipular ya que depende de cada candidato. Queda al criterio del párroco presentarlo al catecumenado cuando, según los indicios externos, se den las circunstancias adecuadas, una verdadera voluntad de seguir a Cristo y de pedir el Bautismo.</p>	<p>El párroco</p>	<p>212. (...) en el contexto de un grupo parroquial, de una comunidad religiosa, de un grupo o movimiento laical, de una experiencia de primer anuncio o sencillamente acompañado por un cristiano adulto.</p>

ETAPAS Y GRADOS	ACCIÓN PASTORAL	RESPONSABLE	ÁMBITO DE REALIZACIÓN
<p>PRIMER GRADO:</p> <p>EL RITO DE ENTRADA EN EL CATECUMENADO</p>	<p>220. El rito de entrada al grado de los catecúmenos, especialmente si hay varios candidatos, se celebrará con un rito que presidirá el Obispo, o aquel en quién él delegue para el caso, en un acto único para toda la diócesis que se celebrará en la Catedral. En el caso de un único candidato puede verse la conveniencia de realizarlo en su comunidad parroquial o en otro lugar adecuado.</p>	<p>El párroco y el Servicio Diocesano para el Catecumenado.</p>	<p>222. (...) primer domingo del Adviento.</p> <p>La Catedral o la parroquia.</p>
<p>ETAPA II</p> <p>EL TIEMPO DEL CATECUMENADO</p>	<p>228. La etapa del catecumenado se extenderá, de ordinario, a lo largo de un año litúrgico completo y los meses siguientes hasta el inicio de la Cuaresma, ya que, el tiempo del Catecumenado concluye con el rito de la elección, que tendrá lugar normalmente el primer domingo de Cuaresma.</p> <p>231. (...) encuentro o catequesis quincenal, (...).</p> <p>232. Si hubiese más de un catecúmeno en la misma UPA, o en el arciprestazgo, procúrese que la instrucción se haga de manera conjunta. Si no es posible, se realizará habitualmente en la parroquia de origen o en la de referencia.</p>	<p>El Sector de Evangelización de la UPA. El arcipreste. El párroco.</p>	<p>La UPA. El arciprestazgo. La parroquia.</p>

ETAPAS Y GRADOS	ACCIÓN PASTORAL	RESPONSABLE	ÁMBITO DE REALIZACIÓN
<p style="text-align: center;">ETAPA II</p> <p style="text-align: center;">EL TIEMPO DEL CATECUMENADO</p>	<p><i>Los catequistas del catecumenado</i></p> <p>233. A tal fin habrá que formar adecuadamente a algunos catequistas (...). Sería conveniente que, en cada UPA, existiese al menos un catequista formado en el Catecumenado (...).</p>	<p>El coordinador de la UPA y el Sector de Evangelización.</p>	<p>La UPA.</p>
	<p style="text-align: center;"><i>Encuentro trimestral a nivel diocesano (235)</i></p>	<p>El Servicio Diocesano para el Catecumenado.</p>	<p>Diocesano.</p>
	<p style="text-align: center;"><i>Actividad parroquial (236)</i></p> <p>Durante el catecumenado, será bueno que el catecúmeno se implique en alguna actividad parroquial: en aquellas que tienen que ver con el ejercicio de la caridad o con el servicio a los ancianos o a los enfermos. También pueden ser apropiadas actividades de servicio a niños o jóvenes.</p>	<p>El párroco y los catequistas.</p>	<p>La parroquia.</p>
	<p style="text-align: center;"><i>Celebraciones de la Palabra (239)</i></p> <p>240. Al menos una vez cada dos meses, el encuentro de formación o catequesis del catecumenado debe tener esta forma de celebración de la Palabra.</p>	<p>El párroco y los catequistas.</p>	<p>La parroquia.</p>
	<p style="text-align: center;"><i>Celebración del Domingo</i></p> <p>242. El párroco de cada catecúmeno tendrá en cuenta la participación en la misa dominical de aquellos que sigan el proceso del catecumenado, velar por su asistencia y mostrar con ellos una cercanía y solicitud pastoral especial.</p>	<p>El párroco.</p>	<p>La parroquia.</p>
	<p style="text-align: center;"><i>Los exorcismos (244)</i></p>	<p>El párroco o el catequista.</p>	<p>La parroquia o la UPA.</p>
	<p style="text-align: center;"><i>Las bendiciones (246)</i></p>	<p>El párroco y los catequistas.</p>	<p>La parroquia o la UPA.</p>

ETAPAS Y GRADOS	ACCIÓN PASTORAL	RESPONSABLE	ÁMBITO DE REALIZACIÓN
SEGUNDO GRADO RITO DE LA ELECCIÓN	250. Un mes antes de la celebración del rito , deliberación sobre la idoneidad de cada uno de los catecúmenos para ser admitidos en el grado de los elegidos.	El párroco y los catequistas. El responsable del Servicio Diocesano.	La parroquia.
	253. El rito de la elección se celebrará ordinariamente el primer domingo de Cuaresma .	En ambos casos podrá ser presidido por el obispo o por un delegado suyo.	Si hay varios catecúmenos en la misma UPA o arciprestazgo, se celebrará de manera conjunta en el lugar más conveniente. Si hay un único candidato se realizará en su comunidad de referencia.
ETAPA III EL TIEMPO DE LA PURIFICACIÓN E ILUMINACIÓN	260. La etapa de purificación e iluminación coincidirá, de ordinario, con una Cuaresma , que es tiempo para renovar a la comunidad junto con los catecúmenos mediante el recuerdo o preparación al bautismo y por la penitencia. Va desde el rito de Elección e Inscripción del nombre a la Celebración de los sacramentos de iniciación en la Vigilia Pascual.		
	Los escrutinios (263) En las misas de los Domingos III, IV y V de Cuaresma .	El párroco.	La parroquia
	Las entregas (267)	El párroco.	La parroquia.
	La preparación próxima de los sacramentos (270)	El Servicio Diocesano para el Catecumenado.	En Astorga.
TERCER GRADO LA CELEBRACIÓN DE LOS SACRAMENTOS DE LA INICIACIÓN CRISTIANA	279. La celebración de los tres sacramentos de la Iniciación cristiana de adultos ha de hacerse, salvo fundadas excepciones, en la Vigilia Pascual de la Catedral , presidida por el obispo.	El obispo.	La Catedral.

ETAPAS Y GRADOS	ACCIÓN PASTORAL	RESPONSABLE	ÁMBITO DE REALIZACIÓN
<p>ETAPA IV</p> <p>EL TIEMPO DE LA MISTAGOGÍA</p>	<p>286. Este tiempo abarca toda la Pascua y concluye con la celebración de Pentecostés.</p>		
	<p><i>Las catequesis mistagógicas</i></p> <p>287. Las catequesis mistagógicas las desarrollará el sacerdote o el catequista, que pueden ser ayudados por otros laicos, como en el tiempo del catecumenado, una vez a la semana o quincenalmente.</p>	<p>El párroco y el catequista.</p>	<p>La parroquia.</p>
	<p><i>Las misas de los neófitos</i></p> <p>288. (...) que son las Misas de los Domingos del tiempo pascual.</p>	<p>El párroco.</p>	<p>289. Se celebrarán en las parroquias de referencia de los neófitos,</p>

ITINERARIO 5º INICIACIÓN CRISTIANA DE LOS MENORES (7 - 17 AÑOS)

296. Los destinatarios de este itinerario son las personas, **mayores de 7 y menores de 18 años, no bautizados en su infancia** y que llegados a la edad de la discreción **piden la iniciación cristiana**, bien por medio de sus padres o tutores, bien espontáneamente y con el consentimiento de los mismos.

ETAPAS Y GRADOS	ACCIÓN PASTORAL	RESPONSABLE	ÁMBITO DE REALIZACIÓN
<p>ETAPA I</p> <p>EL PRECATECUMENADO</p>	<p>315. En el itinerario de los niños y adolescentes sin bautizar, el precatecumenado comienza cuando se acerca a la parroquia para manifestar su deseo de ser cristiano, directamente o por medio de sus padres.</p> <p>316. Valoradas las motivaciones, si parecen suficientes, si no existe un grupo catecumenal le incorporaremos a un grupo catequético durante un curso completo.</p> <p>a) Si tiene entre 7 y 9 años de edad, le incorporaremos al primer curso de los niños que se preparan a recibir la primera Eucaristía.</p> <p>b) Si tiene entre 10 y 12 años de edad, le incorporaremos al primer curso de los que se preparan a recibir la Confirmación.</p> <p>c) Si tiene entre 13 y 17 años de edad, le incorporaremos al primer curso de los que se preparan a recibir la Confirmación porque no completaron la iniciación cristiana.</p>	<p>El párroco</p>	<p>La parroquia.</p>

ETAPAS Y GRADOS	ACCIÓN PASTORAL	RESPONSABLE	ÁMBITO DE REALIZACIÓN
<p>PRIMER GRADO:</p> <p>EL RITO DE ENTRADA EN EL CATECUMENADO</p>	<p>318. En el momento oportuno se hará el «Rito de entrada en el Catecumenado»:</p> <p>a) Si está incorporado a un grupo catequético con los niños que se preparan a recibir la primera Eucaristía, se realizará al comenzar el Adviento del segundo curso.</p> <p>b) Si está incorporado a un grupo catequético con los que se preparan a recibir la confirmación, se realizará al comenzar el Adviento del segundo curso.</p> <p>c) Si está incorporado a un grupo catequético con los adolescentes que se preparan a recibir la Confirmación porque no completaron la iniciación cristiana, se realizará al comienzo del segundo curso.</p>	<p>El párroco.</p>	<p>La parroquia.</p>
<p>ETAPA II</p> <p>EL TIEMPO DEL CATECUMENADO</p>	<p>322. «La duración de este tiempo del catecumenado deberá prolongarse de manera suficiente y adecuada»:</p> <p>a) Si está incorporado a un grupo catequético con los niños que se preparan a recibir la primera Eucaristía, se prolongará durante todo el segundo curso y el tercero hasta el inicio de la Cuaresma.</p> <p>b) Si está incorporado a un grupo catequético con los que se preparan a recibir la confirmación, se prolongará durante todo el segundo curso y el tercero hasta el inicio de la Cuaresma.</p> <p>c) Si está incorporado a un grupo catequético con los adolescentes que se preparan a recibir la Confirmación porque no completaron la iniciación cristiana, se prolongará hasta el comienzo de la Cuaresma del segundo curso.</p>	<p>El párroco y los catequistas.</p>	<p>La parroquia.</p>

ETAPAS Y GRADOS	ACCIÓN PASTORAL	RESPONSABLE	ÁMBITO DE REALIZACIÓN
<p>ETAPA III</p> <p>EL TIEMPO DE LA PURIFICACIÓN E ILUMINACIÓN</p>	<p>326. El tiempo de purificación e iluminación coincidirá siempre con el tiempo de la Cuaresma anterior a la recepción de los sacramentos:</p> <p>a) Si está incorporado a un grupo catequético con los niños que se preparan a recibir la primera Eucaristía, la Cuaresma del tercer curso.</p> <p>b) Si está incorporado a un grupo catequético con los que se preparan a recibir la confirmación, la Cuaresma del tercer curso.</p> <p>c) Si está incorporado a un grupo catequético con los adolescentes que se preparan a recibir la Confirmación porque no completaron la iniciación cristiana, la Cuaresma del segundo curso.</p>		
	<p><i>Los escrutinios o ritos penitenciales</i></p> <p>328. El tiempo de preparación inmediata al Bautismo es un momento oportuno para los ritos penitenciales, cuya finalidad es ayudar a que los niños y adolescentes tomen conciencia de que Dios los ha amado y los ama, pero ellos no siempre le responden de forma positiva.</p>	<p>El párroco.</p>	<p>La parroquia</p>
<p>TERCER GRADO</p> <p>LA CELEBRACIÓN DE LOS SACRAMENTOS DE LA INICIACIÓN CRISTIANA</p>	<p>333. La celebración de los sacramentos de la Iniciación cristiana puede hacerse en la Vigilia Pascual o en los domingos del tiempo Pascual, o, por razones adecuadas también otros domingos, evitando en todo caso los domingos de Cuaresma ya que forman parte del tiempo de purificación e iluminación.</p>	<p>El párroco.</p>	<p>La parroquia.</p>
<p>ETAPA IV</p> <p>EL TIEMPO DE LA MISTAGOGÍA</p>	<p>341. En el caso de los niños que hayan recibido el Bautismo y la Eucaristía, continuarán con los compañeros de su edad en el itinerario catequético de iniciación cristiana que los llevará a recibir en su momento la Confirmación.</p>		

ETAPAS Y GRADOS	ACCIÓN PASTORAL	RESPONSABLE	ÁMBITO DE REALIZACIÓN
<p>ETAPA III</p> <p>EL TIEMPO DE LA PURIFICACIÓN E ILUMINACIÓN</p>	<p>326. El tiempo de purificación e iluminación coincidirá siempre con el tiempo de la Cuaresma anterior a la recepción de los sacramentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Si está incorporado a un grupo catequético con los niños que se preparan a recibir la primera Eucaristía, la Cuaresma del tercer curso. b) Si está incorporado a un grupo catequético con los que se preparan a recibir la confirmación, la Cuaresma del tercer curso. c) Si está incorporado a un grupo catequético con los adolescentes que se preparan a recibir la Confirmación porque no completaron la iniciación cristiana, la Cuaresma del segundo curso. 		
	<p><i>Los escrutinios o ritos penitenciales</i></p> <p>328. El tiempo de preparación inmediata al Bautismo es un momento oportuno para los ritos penitenciales, cuya finalidad es ayudar a que los niños y adolescentes tomen conciencia de que Dios los ha amado y los ama, pero ellos no siempre le responden de forma positiva.</p>	<p>El párroco.</p>	<p>La parroquia</p>
<p>TERCER GRADO</p> <p>LA CELEBRACIÓN DE LOS SACRAMENTOS DE LA INICIACIÓN CRISTIANA</p>	<p>333. La celebración de los sacramentos de la Iniciación cristiana puede hacerse en la Vigilia Pascual o en los domingos del tiempo Pascual, o, por razones adecuadas también otros domingos, evitando en todo caso los domingos de Cuaresma ya que forman parte del tiempo de purificación e iluminación.</p>	<p>El párroco.</p>	<p>La parroquia.</p>
<p>ETAPA IV</p> <p>EL TIEMPO DE LA MISTAGOGÍA</p>	<p>341. En el caso de los niños que hayan recibido el Bautismo y la Eucaristía, continuarán con los compañeros de su edad en el itinerario catequético de iniciación cristiana que los llevará a recibir en su momento la Confirmación.</p>		

A  BISPADO
STORGA